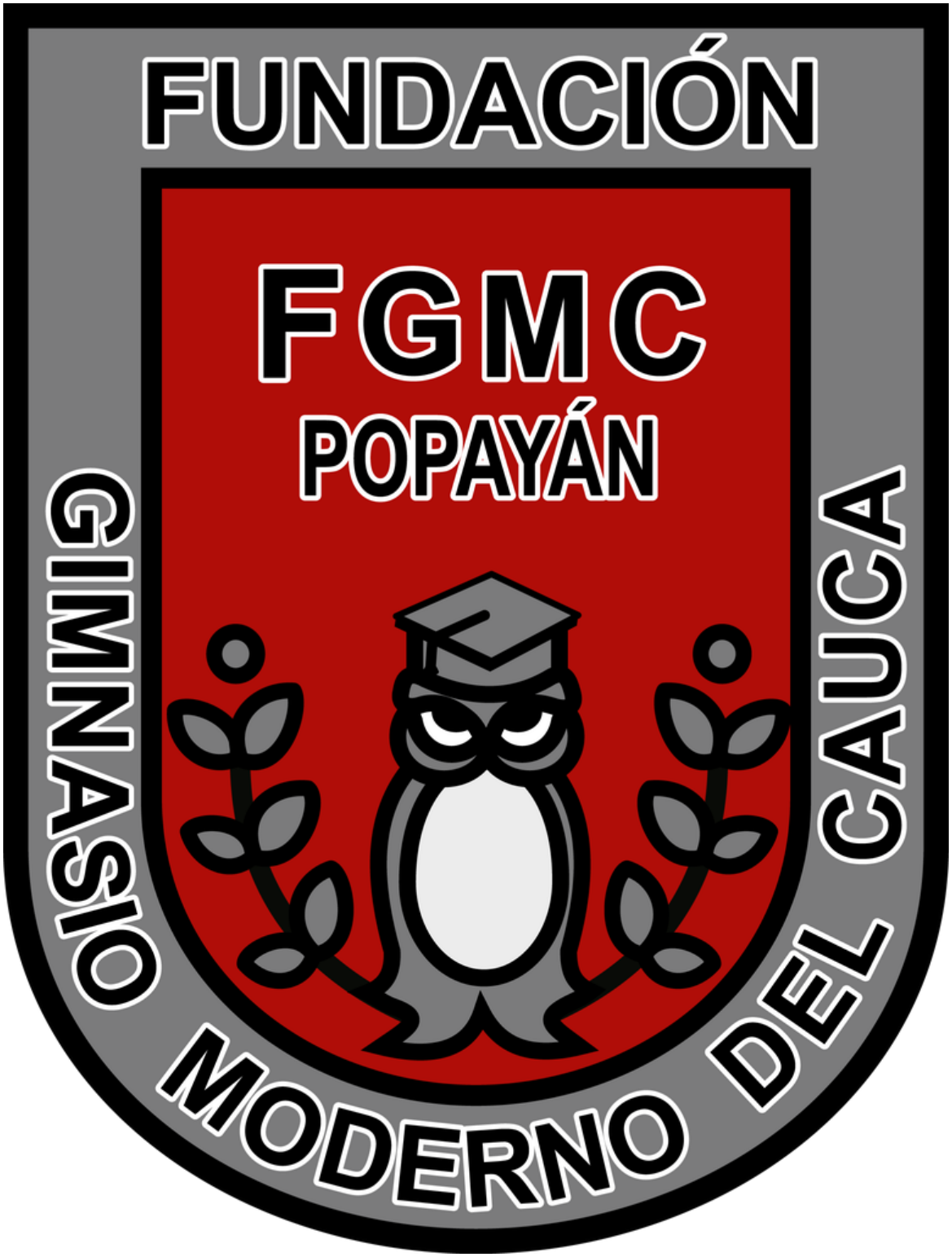
FUNDACIÓN
FGMC
POPAYÁN
GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

LUIS ARMANDO ORTIZ ARGOTE

RECTOR

MANUAL DE CONVIVENCIA

2024

RESOLUCIÓN No. 008 del 28 de Diciembre de 2021

Por la cual se modifica y adopta el Manual de Convivencia para la el Colegio Gimnasio Moderno del Cauca.

CONSIDERANDO

Que es indispensable vivenciar los valores de Gimnasistas.

Que es necesario conocer y promover los perfiles que corresponden a los integrantes de la comunidad educativa, los derechos y deberes para velar por el cumplimiento de los mismos.

Que es deber de Rectoría y del Consejo Directivo, velar porque el Manual de Convivencia sea revisado y resignificado periódicamente de acuerdo a la Constitución Política de Colombia, el Código de la Infancia y la Adolescencia, la Ley General de Educación, los Decretos 1860 y 1290 y demás normas reglamentarias vigentes.

Que el señor Rector y el Consejo Directivo analizaron detenidamente todas y cada una de las propuestas para modificaciones hechas al anterior Manual de Convivencia; teniendo en cuenta que es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad Educativa asumir los compromisos allí estipulados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar oficialmente las modificaciones del Manual de Convivencia escolar a partir de la fecha de su aprobación, cuyo texto hace parte de la presente resolución, con las modificaciones efectuadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar y difundir el Manual de Convivencia para que la comunidad educativa lo conozca y lo vivencie.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la vigencia del presente manual de Convivencia, quedan derogadas las normas de Manuales anteriores.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Popayán, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

CONSEJO DIRECTIVO

Lic. LUIS ARMANDO ORTIZ ARGOTE
Rector.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN **7**

DEFINICIONES **8**

CAPITULO NO. I **11**

PRINCIPIOS INSTITUCIONALES **11**

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS. **11**

1.1 FILOSOFÍA. 11
1.2 MISIÓN 11
1.3 VISIÓN 11
1.4 VALORES GIMNASISTAS 12
1.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES 12
1.6 SIMBOLOS INSTITUCIONALES 13

CAPITULO NO. II **16**

2.1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL: 16
2.2. PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA FGMC. 16
2.3 MARCO DE REFERENCIA DEL MANUAL DE CONVIVENCIA 18

CAPITULO NO. III **20**

MATRICULAS ACADÉMICAS **20**

MATRICULAS FINANCIERAS **21**

CAPITULO NO. IV **24**

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD GIMNASISTA. **24**

4.1. DERECHOS DE LA COMUNIDAD GIMNASISTA. 24
4.1.1. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES. 24
4.1.2 DERECHOS DE LOS DOCENTES: 25
4.1.3 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA: 25
4.1.4 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES. 26
4.2.3. DEBERES DE LOS DOCENTES. 30
4.2.4 DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA: 31
4.2.5 CONDICIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL INGRESO Y LA PERMANENCIA EN LA IE. 32

CAPITULO NO. V **35**

GOBIERNO ESCOLAR FGMC. **35**

5.1. CONSEJO DIRECTIVO. 35
5.2. RECTOR. 36
5.3. CONSEJO DE ESTUDIANTES. 36
5.4. PERSONERO ESTUDIANTIL. 37
5.5 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR 38
5.6. REPRESENTANTES DE GRUPO. (LIDERES 2000). 38

CAPITULO NO. VI **38**

CONVIVENCIA ESCOLAR. **38**

6.1. La convivencia 38
6.2 Valoración de la convivencia..... 39
6.3 Procesos 39
6.4 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR 41
Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca..... 41
6.5 CLASIFICACIÓN, TIPIFICACIÓN Y RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA CONDICIONES Y SITUACIONES TIPO I, II, Y III. 43
6.5.2 DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES 44
6.5.4 DEFINICIÓN DE LAS SITUACIONES; 47
6.6. GARANTIAS DEL DEBIDO PROCESO 49
6.7 RUTAS DE ATENCIÓN PARA CASOS ESPECIALES 50
6.8 Diligenciamiento de Protocolo 1AD para Atender Situaciones Tipo l 59
6.9 Protocolo para Atender Situaciones Tipo ll. 59
14.8 Ayudas Pedagógicas 62

CAPITULO NO. VII 64

PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN..... 64

7.1 PROYECTOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES 68
7.2 Objetivos del Proyecto Especial de Crecimiento Personal (P.E.C.P). 69
7.3 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA ¨ ESCUELA BONITA ¨ 70
7.4 Perfil del Estudiante Gimnasista:..... 71
7.5 Sistema de Calificación en la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca. 71

OBSERVACIONES FINALES 76

ANEXOS 76

PROTOCOLO DISCIPLINARIO P-01-AD 77
PROTOCOLO DISCIPLINARIO P-02-AD 79
REGISTRO DE ANOMALIAS EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR 80
FGMC- CC- 002 80
Remisión a Psicología 81
FGMC- CC-003 81
ACTA DE COMPROMISO DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS EDUCATIVOS..... 82
Permiso de Salida 83
FGMC- CC- 007 83
Permiso de Entrada 83
FGMC- CC- 008 83
REGISTRO DE ANOMALIAS EN LA RELACION CON PADRES DE FAMILIA. 84
FGMC- CC- 009 84
ACTA DE SUSPENSIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS 85
FGMC- CC- 10 85
ANEXO N°7 RUTA DE ATENCIÓN AUSENTISMO ESCOLAR: 87
ANEXO N° 8: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ACCIDENTES Y SINIESTROS ESCOLARES..... 88
ANEXO 9: RUTA DE ATENCIÓN PARA CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS..... 89
ANEXO 10: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA VIOLENCIA AUTO INFLINGIDA, IDEACIÓN SUICIDA, O SUICIDO CONSUMADO 90
ANEXO 11: RUTA DE ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE EMBARAZO..... 91
ANEXO 12: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE DISCAPACIDAD O CON NESECIDADES EDUCATIVAS INDIVIDUALES..... 92

ANEXO 13: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIONES COMO VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL..... 94

INTRODUCCIÓN

El manual de Convivencia de La Fundación Gimnasio Moderno del Cauca contiene los principios y las directrices que regulan la institución, las políticas, los criterios y los procedimientos tendientes a generar un clima propicio para favorecer el desarrollo y el aprendizaje del estudiante, dentro del marco de la ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013. Además es un proceso continuo de construcción colectiva con participación de todos los estamentos de la Institución, contiene los acuerdos acerca de los derechos y deberes de los estudiantes, profesores, directivos y padres de familia; las pautas del comportamiento escolar, los mecanismos de participación en el gobierno escolar, los servicios ofrecidos por la institución y las relaciones entre miembros de la comunidad estudiantil, en el marco de la ley y la filosofía Gimnasista.

La Institución y el Consejo Directivo, acuerdan estas normas, concertadas en busca de alcanzar una formación integral del estudiante y para lograr los objetivos del Proyecto Educativo Institucional PEI.

Las normas expuestas en este manual de convivencia fueron resignificadas del anterior manual y considera las necesidades de la comunidad educativa, por ende e declara conocerlo, aceptarlo y cumplirlo.

Los directivos, docentes y administrativos, en su condición de formadores, están comprometidos en ayudar a los estudiantes a orientar y articular los principios y valores que traen desde su hogar, con los que rige la Institución. Los docentes deben velar porque se cumpla este Manual de convivencia, para que la experiencia de integración entre el estudiante y su entorno educativo sea armónica bajo los parámetros del Proyecto Especial de Crecimiento Personal (estrategia pedagógica de la FGMC), a través del cual se busca fortalecer la autodisciplina, la reflexión y el aprendizaje significativo.

DEFINICIONES

Para Efectos del Presente Manual de Convivencia se Entiende por:

Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la institución que busca afectar negativamente a otros miembros de la institución, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.

Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, Humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Agresión relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o Imagen que tiene la persona frente a otros.

Agresión electrónica: Es toda .acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Agresión a las pertenecías: Es toda acción de agresión o acoso escolar que involucra daños en la propiedad de objetos y pertenecías de otra persona como útiles escolares, artefactos electrónicos. Vehículos, dispositivos móviles, prendas de vestir, mobiliario, textos escolares, recursos económicos y demás objetos asociados a la propiedad privada.

Agresión psicológica: es el resultado de las acciones que son propias del acoso escolar y que terminan afectando la autoestima del implicado. Su proyecto de vida y su salud mental, desencadenando en comportamientos inadecuados que afectan su personalidad en el proceso de formación o en su desempeño laboral, personal, social y académico.

Agresión esporádica: Cualquier tipo de agresión que ocurre solo una vez, es decir, que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona. Este concepto incluye eventos aislados de agresión física, verbal o relacional. No incluye agresiones electrónicas que se realizan en redes sociales virtuales.

Acoso Escolar (bullying): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013 y el presente Manual de convivencia, se define como Acoso Escolar (bullying) a toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Ciberacoso escolar (Ciberbullying): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013 y el presente Manual de convivencia se define como toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Violencia sexual: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, y el presente Manual de convivencia "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan según el decreto No 1965 de 2013.

CAPITULO No. I
PRINCIPIOS INSTITUCIONALES
Principios y Fundamentos.

Son los principios y valores que caracterizan el acto educativo en la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca y que tienen como último fin el aporte social a través del tipo de ser humano que se espera formar.

1.1 FILOSOFÍA.

La **Fundación Gimnasio Moderno del Cauca** es una Institución Educativa privada de carácter mixto y sin ánimo de lucro. El concepto de Educación sobre el cual gira el proceso de formación está orientado en las normas propuestas por el Ministerio de Educación Nacional con técnicas y avances modernos, tanto en los elementos de trabajo como en las teorías Pedagógicas y Sociológicas. **Gimnasio**, por la actividad física e intelectual que se despliega: concepción ésta que implica tipos de educación que van desde la atención individual del educando hasta el logro de la participación activa por parte de la comunidad educativa. Ubicado en el Departamento del Cauca y al servicio de su comunidad condiciones que justifica la denominación **Moderno del Cauca.**

La construcción del PEI se soporta sobre los principios de la estrategia pedagógica de la Institución denominada **"Proyecto Especial de Crecimiento Personal"**. El pleno desarrollo de la personalidad del educando se promoverá dentro de un ambiente de fraternidad libertad y alegría. La ética y los valores humanos garantizan el enfoque diferencial sobre el cual se fundamenta el desarrollo personal, científico, cultural y social que encausan, el proceso educativo hacia la formación de personas dotadas con una conciencia reflexiva, critica y social; capaz de asumir las implicaciones que genera el desarrollo humano de su contexto Nacional.

1.2 MISIÓN

Somos una organización, que desde el año 1983 trabaja con el propósito de brindar servicios de educación con calidad en los niveles de preescolar, básica ciclo primario y secundario, media académica en el Departamento del Cauca. Nos enmarcamos en valores de fraternidad, espiritualidad, excelencia, liderazgo y crecimiento personal; trabajamos con recursos tecnológicos, pedagógicos y administrativos a cargo de personal cualificado con una filosofía orientada hacia procesos de enseñanza y aprendizajes significativos, en ambientes sanos, seguros y armoniosos que hacen del Gimnasista un ser integral, competitivo, práctico, generando impacto positivo en proyectos de vida personal, social y ambiental comprometidos con la solidaridad y la responsabilidad

1.3 VISIÓN

La Fundación Gimnasio Moderno del Cauca será en el 2025 una Institución líder, competitiva e innovadora, a través de la construcción permanente del crecimiento y reconocimiento Institucional garantizando una educación integral, fomentados a través de la idoneidad de cada uno de sus colaboradores y en el cumplimiento de altos estándares de calidad, en pro de la satisfacción de la familia Gimnasista. "Crecer, un Compromiso Gimnasista

1.4 VALORES GIMNASISTAS

- **FRATERNIDAD:** concebida como el fundamento de las buenas relaciones interpersonales que deben caracterizar a los miembros de la Familia Gimnasista. Ella será la base de la empatía, la inclusión, igualdad, solidaridad, comprensión, alegría y el respeto a la dignidad del ser humano y su relación con los demás seres vivos y el planeta. El clima de fraternidad será el mayor agradecimiento y la expresión máxima del amor que todo Gimnasistas tiene hacia Dios.
- **ESPIRITUALIDAD:** entendida como la relación permanente del Gimnasista con Dios al cual concibe como el principio y fin de su existencia. La oración, el lenguaje de paz, amor, bondad, fe y esperanza caracterizaran la relación del Gimnasista consigo mismo, con los demás, con Dios y su obra de creación a través de lo cual encontrara el verdadero sentido y la trascendencia de la vida.
- **EXCELENCIA :**concebida como la fuente de la motivación que inspira a los Gimnasistas a querer ser ¨ser los mejores¨, a buscar el éxito y el progreso sobre la base y los principios de la disciplina personal y la alta calidad en el producto de su SER y su quehacer cotidiano.
- **LIDERAZGO:** concebido como la habilidad que deben desarrollar los Gimnasistas para tomar iniciativas, planear, organizar, ejecutar y valorar acciones que le permitan ser emprendedores y artífices de proyectos exitosos en el ámbito personal y socio cultural.
- **CRECIMIENTO PERSONAL**: es el máximo valor agregado al proceso de formación que identifica a los integrantes de la Familia Gimnasista. Se logra por la integración de valores y actitudes que buscan potencializar las capacidades personales sobre la base de una adecuada concepción y práctica de su dimensión espiritual, ética y la sexual. ¨ Crecer… un compromiso Gimnasista ¨.

1.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Objetivos Generales

- Contribuir en el proceso de formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la promoción de los valores Gimnasistas que potencialicen las dimensiones del ser humano mediante la evolución creativa del pensamiento, la acción, los sentimientos y la necesidad de interactuar positivamente en ambientes de pluralidad y diversidad.
- Realizar procesos de formación académicos, que permita a los estudiantes dinamizar, aplicar y profundizar en los diferentes saberes adquiridos en las practicas o clases orientadas por cada uno de los docentes de la institución, permitiendo en ellos el desarrollo de sus capacidades cognitivas y sociales, teniendo en cuenta las necesidades educativas que demanda cada individuo.

Objetivos Específicos

- Propiciar al estudiante Gimnasista el acceso al conocimiento mediante el estímulo al desarrollo cognoscitivo acercándole a los principios que rigen la ciencia, la tecnología y demás bienes y valores de la cultura.
- Encausar al estudiante hacia la adquisición de habilidades y competencias en las áreas comunicativas, del pensamiento lógico, de la interacción y participación social.
- Estimular en el estudiante la necesidad que tiene el ser humano de reconocer en su vida y la de los demás la presencia de un ser superior, creador y dinamizador del mundo.
- Fomentar valores éticos y estéticos en función de la adquisición de hábitos positivos que estimulen la creatividad, participación y expresión, los buenos modales y las actitudes de

comportamiento socialmente aceptadas y calificadas como normas de buena educación y cultura.

- Inculcar en el estudiante la importancia de su participación responsable en cada uno de sus roles como miembro de familia y comunidad.
- Fomentar actitudes de respeto, solidaridad y sana competencia a través la participación activa en eventos socioculturales, recreativos y deportivos.
- Orientar el conocimiento y el respeto de la sexualidad entendida como proceso de desarrollo biológico y psicológico a través del cual se construye ciudadanía.
- Promover la conciencia ecológica para velar por la buena utilización y preservación de los recursos naturales en función del desarrollo sostenible.
- Inculcar la necesidad del dominio de una segunda lengua; otro idioma de códigos y formas e información que le permitan ampliar la cosmovisión.
- Potencializar en el estudiante Gimnasista la capacidad de liderazgo y el análisis crítico frente a la toma de decisiones que lo afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Objetivos del manual de convivencia.

- Establecer parámetros claros de convivencia teniendo en cuenta los derechos y deberes de los estudiantes y sus relaciones con los demás miembros de la comunidad educativa.
- Promover estructuras claras que permitan el desarrollo integral de los educandos, la promoción humana y de esta manera aportar en la formación de su proyecto de vida.
- Disponer de mecanismos claros y asertivos que promuevan relaciones personales de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa a través de instrumentos que impulsen la participación del libre pensamiento y la libre expresión bajo los parámetros del mutuo respeto.
- Definir conforme a lo establecido por la ley, las normas de la convivencia escolar
- Identificar las funciones de los diversos órganos del gobierno escolar para promover la participación en las instancias del gobierno.
- Establecer parámetros de estímulo para la comunidad educativa donde se valore sus capacidades y se promueva el desarrollo tanto individual como colectivo.
- Determinar aspectos claves del Sistema de Evaluación Institucional que regulan el desempeño académico y comportamental de los estudiantes.

1.6 SIMBOLOS INSTITUCIONALES

Bandera

ESCUDO FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

Conformado por un escudo de forma principalmente española, el cual es recto en su parte superior y redondeado en la base con la forma de un arco de medio punto invertido. Hacia los bordes del área interna principal, o mesa de espera, presenta una bordura de tonalidad Cenizo o Plata (Gris) en la cual está dispuesto el nombre de la FUNDACIÓN GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA en mayúsculas y de manera simétrica en tonalidad negra y con reborde blanco para destacarlas del fondo. Solo la palabra FUNDACIÓN se encuentra en la parte superior, y el resto se encuentra distribuida simétricamente hacia los costados de la bordura.

En el interior del área principal se aprecia un Búho que está parado sobre unas ramas de laurel simétricamente dispuestas hacia la zona inferior. El Búho es de tonalidad Cenizo o Plata (Gris) con detalles blancos en su pecho y ojos para destacarlo, el Laurel igualmente de tonalidad Cenizo o Plata (Gris) los cuales los bordea una línea negra para definirlos contrastantemente sobre el fondo, sobrepuestos en un campo de gules o de color rojo.

Finalmente en la zona central superior se aprecian las iniciales GMC y bajo ellas la palabra POPAYÁN, ambas en tonalidad negro con reborde blanco haciendo referencia a la Ciudad de fundación de la Institución y donde se encuentra actualmente su sede principal.

A nivel de la simbología de los elementos conformantes del Escudo de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, se puede decir lo siguiente:

El Búho que es la figura más importante situada en el centro del Escudo. No solamente simboliza la Sabiduría y la Intuición, sino que también transmite simpatía y buenas vibraciones, señal de buen augurio, y de hecho, vaticina éxito en todas las áreas de gestión institucional. El Laurel simboliza el Éxito y la Victoria desde los tiempos romanos, características imprescindibles en los valores formativos que dicha Institución imparte a todos y cada uno de sus alumnos y profesionales.

Himno, Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

Coro

Luz Radiante Gimnasio Moderno
Templo sacro que te invita estudiar
Mar abierto, jardín de la ciencia,
Y palestra, que impele a triunfar

I
El joven avanza buscando la cumbre
Alegra, amoroso, sencillo y veraz,
Escucha los gritos del pueblo que sufre, del hombre
Que lucha, valientes y audaz.

II
Marchemos unidos por un mundo nuevo, donde
El Odio cede su puesto al amor donde encuentra
Padres, maestros, amigos que irradien nobleza, ternura y valor

III
Sol esplendoroso, Gimnasio Moderno,
Potencia y empuje, paciencia y valor,
Aurora naciente, vergel de alegría,
Santuario al trabajo, que alaba el creador.

Letra: Hno. Jesús Ordoñez
Música: Julio Ernesto Mora

Oración del Gimnasista
Oración por la Paz
(San Francisco de Asís)

¡Señor, haz de mí
un instrumento de tu paz!
Que allí donde haya odio,
sea yo amor.
Donde haya ofensa,
sea yo perdón;
Donde haya discordia,
sea yo unión;
Donde haya duda,
sea yo fe
Donde haya error,
lleve yo, la Verdad.
Donde haya desesperación,
sea yo esperanza;
Donde haya tinieblas,
sea yo Luz;
Donde haya tristeza,
sea yo alegría.

¡Oh, divino Maestro!
Has que no busque
ser consolado,
sino consolar;
ser comprendido,
sino comprender;
ser amado, si no amar.

Porque dando
es como se recibe;
olvidando, es como uno
se encuentra;
perdonando,
como se es perdonado;
y muriendo, como se
resucita a la vida.

Amén

CAPITULO No. II

MARCO LEGAL Y FUNDAMENTO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

2.1. Fundamentación legal:

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1.994) en su artículo 87 establece que "los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes".

Los referentes para su elaboración son:

La Constitución Política de Colombia de 1991. Titulo 1: De los principios fundamentales.
Declaración de los Derechos del Niño: Ley 12 de enero 22 de 1991.
Ley General de la Educación: Ley 115 de 1994.
Decreto 1860 de agosto 10 de 1994.
Decreto 1290 de 2009.
Ley 1620 de 2013 y el decreto 1965 de 2013.
Ley de la Infancia y la Adolescencia 1098 de noviembre de 2006.

2.2. PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA FGMC.

2.2.1. Perfil de Estudiante Gimnasista.

Frente a la Institución FGMC.

Se identifica con la filosofía Gimnasita, ama a su institución y lo manifiesta a través de la lealtad y el esfuerzo diario, con permanente disposición para aprender y emprender, bajo la consigna "Crecer... un Compromiso Gimnasita".

Frente a la Familia.

Es un individuo que se apoya y crece en el seno de una familia con actitudes, optimistas, cordiales, donde lo manifiesta en acciones positivas y comprensivas.

Frente a su espiritualidad.

Conoce a Dios y lo concibe como amigo, guía y centro de la vida a través del cual se vivencia los principios de amor, amistad y respeto.

En su Expresión Artística.

Respeta y Valora las expresiones artísticas propias y de los demás. Concibe el arte como un medio de expresión y como referente de la cultura de un pueblo.

Frente a su Dimensión Sexual y Construcción de Ciudadanía.

Como sujeto de derechos y deberes valora, acepta y respeta su sexualidad y la de los demás desde el punto de vista de su ser físico y emocional.

En su Compromiso Ambiental.

Conoce y es consecuente con los esfuerzos que se hacen en el planeta para la protección y conservación de la vida en todas sus manifestaciones.

En su Dimensión Ética, de Valores Humanos y Competencias Ciudadanas:

- Es un ser de paz, caracterizado por la honestidad, respeto, responsabilidad, tolerancia y defensa de los derechos humanos como elementos comunes en todas sus actuaciones., además de ser consciente de su valor, dignidad personal y la de los demás.
- Se apropia y respeta los símbolos, valores y principios propios de su identidad Nacional, departamental municipal e institucional.
- Es una persona respetuosa, alegre y cordial.
- Es Responsable, justo, humilde, sencilla y veraz, de carácter firme y positivo en sus determinaciones.
- Es creativo y proactivo al servicio de su comunidad. Interioriza y acepta el cambio como punto de partida para la construcción de su Proyecto Especial de Crecimiento Personal.
- En su desarrollo Científico y Tecnológico, identifica las características específicas de la Ciencia y las utiliza para realizar transformaciones en su entorno.

2.2.2. Perfil del Docente Gimnasista.

- El docente se identifica con la filosofía Gimnasista, ama a su institución y lo demuestra a través del compromiso, la lealtad y el esfuerzo diario, con visión de futuro y capacidad de reto, bajo la consigna "Crecer... un Compromiso Gimnasita".
- Es mediador en los procesos de aprendizaje, facilitando la autonomía frente al conocimiento y el amor por la ciencia, la técnica, el arte y la cultura.
- Defiende los derechos humanos y apoya la convivencia estudiantil con criterios de justicia, respeto, solidaridad y equidad.
- Cumple a cabalidad sus funciones, incorporando en ellas procesos de calidad que fortalezca la política institucional.
- Es líder, autónomo, creativo y dueño de un alta autoestima. De carácter firme, positivo y sereno en sus determinaciones.
- Tiene un carácter, anticipador y renovador que le permite visionar la calidad educativa como contribución a la paz y al proceso de humanización.
- Demuestra responsabilidad y habilidad en el manejo de la tecnología, está dispuesto al cambio, se actualiza, crea, transfiere y adecua nuevos conocimientos.
- Asume su propio crecimiento profesional como un compromiso consigo mismo y con la sociedad.
- Proporciona las bases teóricas y guía al estudiante hacia un aprendizaje constructivo, investigativo y funcional.
- Tiene excelente presentación personal, es ordenado y mantiene documentos e implementos de trabajo en excelente estado.
- Garantiza calidad, confidencialidad, veracidad, eficacia y pertinencia en la información.
- Es cordial, amable, respetuoso y mantiene una comunicación asertiva con la comunidad Gimnasista.

2.2.3. Perfil del Padre de Familia Gimnasista.

- Se identifican con la filosofía Gimnasista y el Horizonte Institucional.
- Es responsable y comprometido con la formación integral de sus hijos.
- Se comunica con autenticidad, argumenta sus puntos de vista y respeta las opiniones e ideas de los demás.
- Mantiene buenas relaciones interpersonales con los miembros de la comunidad educativa, siendo respetuoso, cordial y amable.
- Atiende los llamados de la institución oportunamente.
- Acoge y respeta los horarios de clases establecidos por la institución y los horarios de atención a padres de familia de cada docente.
- Realiza control y seguimiento de las actividades académicas programadas por la institución a través de la plataforma "Ciudad Educativa" y la agenda de los estudiantes.
- Participar activamente en la dinámica sociocultural de la institución y en la conservación y en la defensa de la biodiversidad.

2.2.4. Perfil del Directivo Gimnasista.

Profesional: tienen experiencia en su labor a desarrollar y están actualizados en materia de tecnología, como en las teorías modernas en sus áreas de desempeño.

Compromiso: Actúa de una forma imparcial, es eficaz, promueve la auto crítica, es concreto, fomenta valores y enseña con ejemplo.

Poder de Resolución: Toma buenas decisiones, es metódico, es resolutivo y tiene una visión integral de las cosas.

Enseña: Detecta a docentes y profesionales talentosos, escucha a sus subordinados y sabe delegar tareas.

Personalidad: Tiene carisma, sabe negociar, propicia buenos ambientes de trabajo y maneja la inteligencia emocional.

Adaptable: En un mundo tan cambiante como el actual, es capaz de adaptarse a los cambios, es flexible y sabe cómo actuar frente a la presión o la incertidumbre.

- Con relación al uso del lenguaje cotidiano en la escuela, es fundamental que dentro de los acuerdos que se realicen en el manual se plantee la cero tolerancia al lenguaje sexista y la promoción de un lenguaje incluyente para ambos sexos. Por ejemplo, se puede plantear un acuerdo sobre el no uso de piropos dentro de la escuela, y la promoción del uso de palabras y expresiones incluyentes y no discriminatorias para referirse a las mujeres.

- Se ha identificado que lo más pertinente para dar significado a la representación de las personas y hacer visibles a las mujeres en la comunicación escrita es utilizar el femenino y masculino, es decir, nombrar a niñas y niños, mujeres y hombres. De igual forma, se complementa con lo anterior el uso de alternativas que no invisibilicen a las mujeres y que sean incluyentes.

2.3 Marco de Referencia del Manual de Convivencia

2.3.1 Ley 1620 de 2013 Sobre la Convivencia Escolar.

El objetivo de esta ley, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, es promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media, dentro y fuera de la escuela, para llegar contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Con esta Ley el Gobierno logra crear mecanismos de prevención, protección, detención temprana y de denuncia de aquellas conductas que atentan contra la convivencia como lo son la violencia, la deserción escolar, el embarazo en la adolescencia, entre otros. En este contexto, el Sistema Nacional de Convivencia Escolar promueve principios como la participación, la corresponsabilidad, la autonomía, la diversidad y la integralidad; reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y a la comunidad educativa como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos.

*En el Marco de la Ley 1620 de 15 de Marzo de 2013, se entiende como Acoso*Escolar "Matoneo" o Bullying: toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

El Ciberbullying o ciberacoso escolar es una forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Se configura también el "Sexting" o envío de imágenes (fotografías o vídeos) con contenido sexual por medio del móvil; que generan conflictos a mayor escala.

Se puede identificar al estar atentos al comportamiento de los estudiantes, de los docentes y demás miembros de la comunidad educativa; practicando el diálogo con los estudiantes; prestando atención a sus comportamientos, formas de relacionarse con otros, a sus maneras de participar o no en clase o en cualquier actividad escolar.

Los docentes son muy importantes en la vida de nuestros estudiantes, ya que pasan muchas horas con ellos y son a veces las únicas personas a quienes ellos pueden recurrir. Debe hacer conocer el Manual de Convivencia el cual incluye sus Derechos y sus Deberes para que los estudiantes logren valorarse como personas dignas, en toda condición de igualdad, equidad e inclusión.

2.3.2 Operatividad Dentro de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca de la Ley 1620

Comité Escolar de Convivencia

En la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca se integró un comité escolar de convivencia como está estipulado por la ley 1620 de 2013 y el decreto reglamentario 1695 de 2013.

Sus funciones son:

- **Identificar**, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- **Liderar** en el establecimiento educativo acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- **Promover** la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- **Convocar** a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa.
- **Activar** la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- **Hacer** seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- **Proponer**, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

CAPITULO No. III
MATRICULAS ACADÉMICAS

3.1 Se considera estudiante de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, a aquellos que hayan sido admitidos con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Ser aceptado oficialmente por la Institución.
2. Legalizar la matricula mediante la aceptación y el registro de la misma en la correspondiente ficha.
3. Haber aprobado el grado inmediatamente anterior al cual se matrícula.
4. Haber presentado todos los documentos correspondientes y solicitados en secretaria académica.

3.2 La institución, con aprobación del consejo escolar, ha determinado incluir el cobro anual de otros conceptos, de acuerdo a lo descrito a continuación:

- **Materiales**: El área financiera del colegio realizará una proyección de costos asociados a materiales de uso academico y pedagógico que se usen durante el desarrollo de las clases, y que esten acorde al proyecto educativo institucional, tales como: Guias de trabajo, fotocopias,

cartulinas, pegante, etc. Se exceptuan de estos materiales los cuadernos, cartuchera con implementos personales, y libros de plan lector, los cuales se definiran en las listas de útiles.

- **Desarrollo de Actividades en marco del PECP:** Incluye el desarrollo de actividades culturales, incluidas en la programación anual y sustentadas en el proyecto educativo institucional. El monto será definido acorde a la planeación anual y socializado con el consejo escolar para su aprobación.

Parágrafo 1:

Los padres de familia y su hijo (a), al firmar la tarjeta de matrícula junto con su hijo se obligan a cumplir el Manual de Convivencia institucional.

Parágrafo 2:

Los padres de familia de los estudiantes con necesidades educativas especiales que ameriten procesos de flexibilización curricular por su condición psicológica, cognitiva, motriz, de salud física o situación de vulnerabilidad, están obligados a ajuntar en la matricula, los documentos emanados por las entidades certificadas. Sin éstos, el estudiante recibirá la misma atención que el resto de sus compañeros.

Parágrafo 3:

Los padres de familia el estudiante firman conocimiento y aceptación de las normas que emanan de nuestro actual manual de convivencia.

MATRICULAS FINANCIERAS

Los costos educativos son ajustados anualmente de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación Municipal para el sistema de tarifas del régimen de Libertad Regulada. El Colegio no exige en ningún caso, por sí mismos ni por medio de la Asociación de padres de familia u otras organizaciones, cuotas en dinero o en especie, bonos, donaciones en dinero o en especie, aportes a capital o tarifas adicionales a las aprobadas por concepto de matrículas, pensiones y cobros periódicos. Son políticas económicas del Colegio las siguientes:

TARIFA ANUAL: La Tarifa Anual es el costo económico que representa la vinculación de un estudiante con el Colegio, el cual se cálcula para la vigencia del año lectivo completo, de acuerdo con el procedimiento establecido por el MEN y se divide en once (11) pagos: uno (1) por concepto de matrícula, suma que será cancelada a la legalización de la matricula académica y diez (10) pensiones mensuales. Parágrafo: Las siguientes actividades, que se derivan de manera directa de los servicios educativos ofrecidos, caben dentro del carácter de "otros cobros periódicos" y no están cubiertas por la pensión o la matrícula:

- Actividades extracurriculares (Voluntario)
- Constancias solicitadas (Voluntario)
- Duplicados de certificados solicitados (Voluntario)
- Derechos de grado de bachiller académico (Obligatorio)
- Ceremonia de graduación (Transición, quinto y once) (Voluntario)
- Materiales
- Fondo Cultural – Actividades PECP
- Inscripción a Pruebas de Estado Saber grado 11° ICFES (Obligatorio)

- Primera comunión

El Colegio podrá incluir además conceptos concretos de manera especial, según la planeación del respectivo año escolar, siempre y cuando se conserve el carácter de importante en el plan formativo y participación mayoritaria de estudiantes. Anualmente, al momento de legalizar matricula académica y financiera, los padres autorizarán el cobro y facturación de los rubros que consideren, a fin de hacerlo conjuntamente con la pensión, según el grado que corresponda, aplicándole todas las reglamentaciones que existen sobre su pago y recargos por retrasos.

PAGO DE MATRÍCULA Y PENSIONES: La matrícula se paga por la asignación del cupo y la vinculación del estudiante al Colegio Fundación Gimnasio Moderno del Cauca para cubrir todo el año lectivo y no es reintegrable. Para matricularse en el siguiente periodo lectivo, el estudiante debe estar a paz y salvo por todo concepto con el Colegio. El pago de la matrícula y la pensión se realiza en las oficinas de las entidades financieras que la Intitución designe para tal efecto, o en la Tesorería del Colegio. Dentro del proceso de matrícula, el padre, la madre y/o Acudiente (Responsable Económico) de cada estudiante firman solidariamente un contrato de prestación de servicios educativos. Igualmente, el padre, la madre, y/o Acudiente (Responsable Económico) de cada estudiante firman solidariamente un pagaré y Carta de Instrucción que sirve de garantía para la matrícula y el pago de las pensiones mensuales. Para efectuar cambios del Responsable Económico que, para efectos de reporte de información a la DIAN, correspondiente al año fiscal, la familia deberá encontrarse al día con sus compromisos financieros. Así mismo la familia interesada en realizar este cambio deberá hacer la solicitud al correo financiera@fgmc.edu.co. Las familias pueden optar por la opción de pago anticipado de la pensión, obteniendo el beneficio de un descuento, otorgado de acuerdo con las políticas financieras y presupuestales establecidas para el año lectivo correspondiente. En caso que a un estudiante se le autorice el proceso de promoción anticipada o se retire antes de finalización del año escolar, se dará por finalizado el contrato de servicio educativo, al mes correspondiente al retiro, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo por todo concepto académico y financiero. Sobre el valor de la matrícula u otros cobros periódicos no hay descuentos, aunque se trate de un estudiante admitido después de la iniciación del año lectivo. En caso de matrículas extraordinarias, se deberá pagar una sanción por extemporaneidad, correspondiente al 10% adicional del valor de la matrícula ordinaria. Parágrafo: El Colegio no reservará cupo para el próximo año lectivo a aquellas familias que por cualquier circunstancia no realicen el proceso de matrícula en la fecha ordinaria o en la fecha extraordinaria, como plazos máximos previstos para tal fin.

FACTURACIÓN: La pensión y otros cobros periódicos se facturan y se contabilizan por separado y se consolidan en un solo documento llamado Estado de Cuenta, para ser cancelado en los primeros diez (10) días calendario del mes facturado o en el siguiente día hábil, en caso de caer día festivo. La fecha de corte para la presentación de novedades es el día 25 del mes anterior al que se va a facturar o en su defecto el día hábil siguiente, en caso de ser festivo o día no hábil. Adicional, el Responsable Económico recibe la Factura Electrónica, documento legal que refleja el servicio del mes facturado. Parágrafo 1: Se entiende por novedad toda información que modifique parcial o totalmente el Estado de cuenta. Parágrafo 2. La Factura Electrónica y el documento Estado de Cuenta, se emiten de manera electrónica y se envía a los correos electrónicos institucionales en la base de datos del Colegio.

INTERESES DE MORA: Si por alguna eventualidad una familia no pudo hacer su pago antes de la fecha de corte, en la siguiente facturación se liquidarán los intereses moratorios correspondientes. Para cancelar sumas diferentes a las registradas en el recibo de pago, o si además presenta saldos acumulados en su factura, es necesario que antes de pagar en Caja o en la entidad financiera, se haga reliquidar su factura en el área financiera de la Institución. El no pago oportuno genera intereses de mora, de acuerdo con la Ley. El Colegio aplicará una tasa de interés igual a la máxima legal permitida.

RELIQUIDACIÓN: En caso de entrar en mora en el pago de pensión u otros conceptos escolares, la familia debe acudir al área financiera de la Institución para reliquidar su recibo y pagar en los puntos de pagos establecidos.

RECUPERACIÓN DE CARTERA: Al matricular en el Colegio a un estudiante, los Padres de familia, y/o Acudientes (Responsable Económico) adquieren la obligación de pagar oportunamente las pensiones de su hijo (a) en los diez (10) primeros días de cada mes, de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios Educativos. En caso de incumplimiento, la empresa de Cobranza será la encargada de ejecutar todo el trámite de recaudo de la cartera de la Institución, conforme lo indica el siguiente procedimiento:

• **Cobranza Preventiva.** Avisos recordatorios de pago para las pensiones sin pago después del vencimiento del pago oportuno (el día 10 de cada mes).

• **Cobranza Administrativa.**

- Entre 1 y 30 días: Se envía notificación de cobro al correo elecronico.
- Entre 31 y 60 días: Se envía notificación de cobro de preaviso para reporte a centrales de riesgo y llamada telefónica.
- Entre 61 y 90 días: Último aviso para pago y llamada telefónica. En esta instancia la familia puede plantear un acuerdo de pago.

• **Cobranza Prejurídica.** Gestión Telefónica de cobro cuando el estudiante tenga tres (3) pensiones o más en mora. En esta etapa se causan además de los intereses por mora del Colegio, los honorarios o gastos de cobranza correspondientes, los cuales serán facturados de acuerdo con lo establecido por Ley y se calcula sobre los valores adeudados.

• **Cobranza Jurídica o Judicial.** Una vez agotadas las anteriores etapas de cobranza sin lograr el recaudo, los Tutores Padres de familia, y/o Acudientes (Responsable Económico) pasarán a cobro jurídico mediante un proceso judicial. De todas maneras, si el Colegio lo considera conveniente por posibilidad de impago de lo adeudado, podrá iniciar la cobranza jurídica en cualquier edad de mora.

Parágrafo 1: Es responsabilidad del responsable económico comunicarse con el área Financiera de la Institución antes de que su compromiso supere los treinta (30) días de mora para plantear opciones de pago y posteriormente cumplir lo pactado.

Parágrafo 2: El Colegio, los padres de familia, el acudiente (responsable económico) autorizan, según sea el caso, conforme al convenio o a la empresa autorizada por el Colegio para la gestión de la cartera para la realización de las gestiones de recuperación de cartera frente a las pensiones escolares, intereses moratorios, gastos por servicio de gestión de cartera y demás conceptos adeudados al Colegio.

Parágrafo 3: Si el caso pasa a cobro pre jurídico, el cupo del estudiante para el siguiente año lectivo podrá ser condicionado, o en su defecto el Colegio puede decidir sobre la no renovación de la matrícula para el nuevo año escolar. El condicionamiento para la matrícula de estudiantes en mora según el punto anterior se dará por una de varias opciones que dispondrá y aprobará la Dirección Administrativa y Financiera y la Rectoría del Colegio. Al no llegar a ningún acuerdo con la familia se procede a llevar el caso a proceso jurídico y así mismo a ejecutar legalmente el contrato vigente, con lo cual se pierde el cupo del estudiante para el siguiente periodo académico.

BOLETINES ACADÉMICOS – EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS: La emisión y entrega de boletines académicos, certificados y similares se llevará a cabo sólo si en el momento de su solicitud la familia se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

CAPITULO No. IV
DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD GIMNASISTA.

4.1. Derechos de la comunidad Gimnasista.

Teniendo en cuenta la Ley General de Educación (Ley 115 de 1.994), la Ley de Infancia y Adolescencia y acogiendo como marco de referencia los parámetros generales de convivencia y bienestar armónico de la comunidad educativa se establecen los siguientes derechos:

4.1.1. Derechos de los estudiantes.

1. Recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de sus habilidades, capacidades y destrezas cognitivas fundamentadas en valores y actitudes acordes a la filosofía Gimnasista.
2. Ser respetado en su integridad y dignidad personal por todos los miembros de la comunidad educativa. Siempre que respete las normas y el perfil Gimnasista.
3. Recibir los servicios que presta el colegio tales como orientación educativa y profesional en condiciones de igualdad y equidad.
4. Participar en las actividades sociales, culturales y deportivas que se promuevan dentro y fuera de la institución con el aval de las autoridades del Colegio.
5. Ser informados, al inicio de cada curso de los criterios de evaluación, de calificación y de las pruebas a las que serán sometidos de acuerdo a los objetivos y contenidos de enseñanza.
6. Responder todo examen, prueba escrita o actividad evaluada, siempre y cuando esté debidamente justificada por una constancia médica y avalada por el tutor y/o coordinador.
7. Valorar su esfuerzo y dedicación con objetividad.
8. Recibir un informe escrito de su rendimiento académico al finalizar cada periodo.
9. Verificar sus actividades calificaciones en cada una de las asignaturas a través de la plataforma "Ciudad Educativa".
10. Solicitar revisión de sus calificaciones de actividades o evaluaciones parciales y periódicas.
11. Formar parte del Consejo Estudiantil.
12. Recibir protección contra toda agresión física, verbal, psicológica, moral y social por las autoridades competentes de la institución.
13. Tener espacios de descanso.
14. Utilizar los recursos de la Fundación Gimnasio moderno del cauca para su Educación y Formación.
15. Conocer el Manual de Convivencia.
16. Ser escuchado en descargos y aclaraciones que le permitan dilucidar actuaciones y decisiones académicas o de comportamiento, garantizando el derecho de defensa y debido proceso.
17. Recibir los primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad dentro del establecimiento, notificándose de manera inmediata a su familia.
18. Ausentarse del colegio con previa presentación del permiso escrito y firmado por el padre de familia y / o coordinador de convivencia.
19. Conocer los uniformes institucionales y los horarios establecidos para su uso, conforme a las normativas Gimnasistas.
20. A no ser discriminado y respetado por su ideología política, étnica, religiosa o de otra índole.
21. Representar dignamente a la fundación Gimnasio moderno del Cauca en todos los actos para los cuales hayan sido invitados o seleccionados.

22. A ser estimulado dentro del proceso educativo por su rendimiento académico y comportamiento ejemplar.
23. Participar activamente en la construcción de un ambiente de convivencia fraterna, donde se promueva el desarrollo de los valores Gimnasistas.

4.1.2 Derechos de los docentes:

Los docentes y personal de apoyo son colaboradores con los estudiantes para que este logre su autoformación pedagogía, científica, social y cultural. Son derechos de los docentes:

1. Recibir un trato respetuoso, a ser llamado por su nombre, evitando el uso de sobrenombres o apodos, por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Ejercer libremente la profesión docente de acuerdo a lo consagrado en la Constitución Política y leyes laborales vigentes de conformidad con los objetivos de la institución.
3. Ser escuchado y atendido oportunamente en sus justas reclamaciones o descargos
4. Ser elegido en igualdad de condiciones para el Consejo Directivo, Académico u otro estamento de la institución, en asamblea de docentes.
5. Ser comprendido cuando se le presenten problemas de orden familiar o de salud justificados, que le impidan cumplir con sus funciones dentro de la institución.
6. Recibir colaboración de todo el personal para cumplir a cabalidad con la formación integral de los estudiantes.
7. Ser estimulado en su labor educativa por directivos, compañeros, estudiantes y padres de familia.
8. Participar en todas las jornadas pedagógicas programadas por la Institución, reuniones y eventos que propendan en su mejoramiento personal y profesional.
9. Obtener permiso por parte de los directivos para adelantar estudios de profesionalización y capacitación
10. Presentar propuestas o proyectos investigativos encaminados al mejoramiento académico y/o humano de la Comunidad Educativa.
11. Recibir llamados de atención formal y respetuosa directamente al docente implicado según los procedimientos establecidos en el manual siguiendo el conducto regular, y/o presentar descargos y pruebas cuando ello amerite.
12. Ser escuchado cuando presenta ideas, sugerencias, propuestas o proyectos investigativos encaminados al mejoramiento académico y/o humano, de la comunidad educativa.
13. Ser evaluado con justicia y objetividad teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes y el Proyecto Educativo Institucional.
14. Participar en programas de capacitación y bienestar social, y gozar de los estímulos que la Institución ofrezca.
15. Ser ubicado en el área de su especialidad, siempre y cuando las necesidades institucionales lo permitan y de acuerdo al nombramiento de cada docente.

4.1.3 Derechos de los padres de familia:

Los padres de familia en unión con los directivos, docentes y los mismos estudiantes, son irremplazables en el proceso de formación, atención, colaboración, apoyo, control y corrección por lo cual adquieren unos derechos y unos deberes.

Los Padres de Familia y/o acudientes como integrantes vitales de la Comunidad Educativa tienen derecho a:

1. Ser respetados en su persona y dignidad por todos los integrantes de la comunidad educativa.
2. Recibir con anticipación las citaciones y circulares.
3. Ser atendidos, en horarios preestablecidos, tanto por parte de los Directivos como de los docentes.
4. Conocer el listado de docentes, el día y la hora de atención, los cuales deben ser de estricto cumplimiento.
5. Aprovechar los servicios de Asesoría espiritual y psicológica que brinda la Institución.
6. Solicitar y recibir explicaciones claras, precisas y oportunas sobre el comportamiento académico y disciplinario de sus hijos(as) en el horario de atención a padres y/o acudientes, o a través de la plataforma.
7. Presentar, de manera respetuosa solicitudes y aclaraciones tanto académicas como de convivencia ante los responsables competentes.
8. Recibir certificados y constancias tres (03) días después de su solicitud, previa cancelación de costos.
9. Elegir y ser elegidos en igualdad de condiciones a las corporaciones de participación y gobierno escolar.
10. Participar activamente en la escuela de padres de familia.
11. Ser voceros en los procesos disciplinarios o académicos de sus hijos o hijas.
12. Interponer los recursos de reposición y apelación cuando les haya sido aplicada una sanción académica y/o de comportamiento a sus hijos o hijas.
13. Hacer peticiones respetuosas ante los directivos, docentes, administrativos del plantel, cuando la situación así lo amerite.
14. Retirar a sus hijos (as) del plantel cuando ellos lo estimen conveniente, previo permiso autorizado por Coordinación de Convivencia.
15. Recibir un trato cortés, de parte de los directivos, docentes y administrativos sin discriminación.
16. Participar en las actividades extracurriculares de proyección a la comunidad y el desarrollo de lo concerniente al Código de la Infancia y la Adolescencia.
17. Recibir los boletines académicos y disciplinarios oportunamente.

4.1.4 Deberes de los estudiantes.

1. Asumir responsablemente su condición de estudiante en el cumplimiento de sus tareas, preparación de exámenes, trabajos evaluados y demás requerimientos de los maestros.

2. Llegar al Colegio con puntualidad para el inicio de las clases o de cualquier otra actividad a la que haya sido convocado/a. antes de las 6:45 am. En caso de llegar tarde al colegio tenga en cuenta el siguiente protocolo.

   Protocolo De Atención Para Estudiantes Por Llegadas Tarde Al Colegio.

   2.1. Llega tarde por primera vez, el estudiante tendrá un llamado de atención verbal y un soporte en convivencia y disciplina.
   2.2. Llega tarde por segunda vez, el estudiante tendrá nota de observación disciplinaria en plataforma por reincidencia e informe telefónico a su acudiente.
   2.3. Llega tarde por tercera vez, el estudiante será informado de que es recurrente en sus retardos y por consiguiente no podrá ingresar a la clase en la primera hora, debiendo realizar una actividad formativa disciplinaria desde su ingreso hasta las 7:45am, se le informará a acudiente y al final de esa jornada académica deberá quedarse para recuperar la hora que perdió en clase. De 1:30pm a 2:30pm. Bajo supervisión del Coordinador de convivencia.
   2.4. Llega tarde por cuarta vez, se citara al padre de familia inmediatamente con el fin de

notificarle el tipo de falta recurrente según el manual de convivencia, así como los efectos a futuro de continuar en esa actitud.

3. Permanecer en el Colegio durante toda la jornada escolar, salvo algún motivo de fuerza mayor que deberá ser justificado por los padres de familia y/o acudientes.
4. Presentar al coordinador de convivencia la justificación escrita de llegadas tardes o ausencias, firmada por los padres o responsables. En caso de enfermedad deberá ser respaldada por una constancia médica. Tenga en cuenta el presente protocolo.

   Protocolo Para Presentar Actividades Evaluativas Por Inasistencia Justificada.

   4.1. Presentar la excusa escrita al Coordinador General, en la cual justifique el motivo de la inasistencia, con los días relacionados, para su respectivo visado.
   4.2. Presentar la excusa con el respectivo visado a los docentes y solicitar la orden de actividad de evaluativa. (este paso lo debe realizar cada estudiante). (Para básica primaria Coordinación Académica facilitará el proceso). Tendrá (2) dos días hábiles para presentar dicha orden, contados a partir de la fecha de expedición.
   4.3. Una vez presentada la orden de la actividad evaluativa al docente de la (s) asignatura (s). El docente dispondrá de (5) cinco días hábiles para su ejecución.
   4.4. Una vez fijada la fecha de la actividad evaluativa por el docente de la (s) asignatura (s). el estudiante debe revisar el horario académico, para solicitar el respectivo permiso, para ausentarse de la clase con el fin de cumplir con su actividad de evaluación pendiente y a su vez el docente facilitará el proceso.
   4.5. La Coordinación General será garante de dicho proceso.

5. Asistir a sus clases con todo el material solicitado por el docente de cada asignatura, según la agenda y el horario. (En caso de incumplimiento el docente deberá enviar nota al acudiente y reportarlo en la plataforma).
6. Mantener una conducta adecuada y la atención debida durante el desarrollo de las clases, propiciando un ambiente de trabajo idóneo para sí mismo y sus compañeros.
7. Demostrar respeto, buena conducta y formas de comportamiento adecuadas dentro del colegio; evitando muestras de afecto excesivas, vocabulario soez, maltrato físico y verbal, o a través de las redes sociales que dañen la integridad de sus compañeros, compañeras, y docentes.
8. Asistir regular y puntualmente a sus clases, y actividades extracurriculares que les corresponda, debidamente uniformado.
9. Practicar hábitos de excelente higiene, aseo y presentación personal en cada jornada académica.
10. No hacer ni recibir llamadas telefónicas durante el horario de clases. El uso de teléfonos celulares dentro de la institución está restringido a casos de extrema urgencia, solicitando autorización al docente a cargo.
11. Mantener el debido orden y respeto durante las actividades y en las instalaciones del Colegio a las que tenga acceso, tales como: cafeterías, canchas, patios, baños, kioscos, etc.
12. Respetar y cuidar sus pertenecías, la de sus compañeros, personas de la institución e infraestructura.
13. Cuidar el trato a las personas evitando gestos y comentarios displicentes que termine afectando psicológicamente a sus compañeros y personas de la institución, afectando sus emociones y estados de ánimos que son propios de acoso escolar.
14. Responder por el material deportivo didáctico, cultural o cualquier clase de equipos o elementos que le sean prestados para su uso o que sean devueltos en mal estado.
15. Utilizar el tiempo de descanso y recreación en los espacios y horarios señalados por la institución, evitando permanecer en sitios y horarios no permitidos.

16. Llevar la información y entregar oportunamente a los padres de familia y acudientes, los desprendibles debidamente firmados a su director de grupo.
17. Portar el uniforme del colegio con elegancia y respeto, según los horarios asignados, evitando utilizar prendas o accesorios que no pertenecen al uniforme, tales como: Buzos, bufandas, gorras, cadena, entre otros.
18. Abstenerse de consumir alimentos en horas de clase, salvo el caso de prescripciones médicas informadas a la coordinación de convivencia.
19. No utilizar accesorios piercing, candongas, expansiones, narigueras que representan riesgos en la salud para sus portadores y otros miembros de la comunidad dentro de la nuestra institución o en los eventos a que haya lugar.
20. Portar una copia de su documento de identidad para casos eventuales.
21. Informar de inmediato cualquier anomalía o afectación física accidental que ocurra con un estudiante dentro del colegio. (cualquier incidente que no se informe se entenderá como negligencia del estudiante u omisión y será motivo de observación disciplinaria)
22. Manifestar respeto y tolerancia hacia todos los miembros que forman parte de la Comunidad Gimnasista.
23. Colaborar con entusiasmo en todas las actividades de programadas por nuestra institución educativa.
24. Entregar a coordinación de convivencia los objetos extraviados que se encuentre dentro o fuera de la institución.
25. Evitar el uso de aparatos electrónicos que no sean requeridos para el desarrollo de la clase.
26. Hacer solicitudes y peticiones siguiendo el conducto regular:
27. Docente de la signatura.
28. Director de grupo.
29. Coordinador académico o Disciplinario según el caso.
30. Vice-rectoría.
31. Rectoría.
32. Participar en clase, aportar sus conocimiento para enriquecer el ambiente en el aula, renunciar a la mediocridad, la superficialidad, estar dispuestos al aprendizaje y a crecer juntos en un ambiente gimnasista.
33. Adelantar los temas trabajados y /o tareas correspondientes, es de responsabilidad exclusiva del estudiante cuando haya faltado a clases.
34. Contribuir al aseo, mantenimiento de la planta física, depositar la basura en los recipientes adecuados, no rayar las sillas, paredes ni muros, como expresión de respeto y cultura propia de la identidad Gimnasista.
35. Respetar y valorar los símbolos patrios e institucionales
36. Esforzarse por alcanzar la excelencia en todas las actividades lúdicas y culturales académicas, religiosas y de servicio a la comunidad educativa.
37. Actuar correctamente en la presentación de evaluaciones orales, escritas, trabajos, desarrollo de guías, absteniéndose de realizar acciones fraudulentas como: copiar en la evaluaciones, altera planillas de desempeño, libros reglamentarios y demás documentos.
38. Mantener una relación con educadores y empleados de la institución dentro de los límites de los principios Gimnasistas.
39. Conocer y respetar la filosofía, principios de la institución y cumplir con el proyecto educativo institucional.
40. Conocer y aplicar lo estipulado en el presente manual de convivencia.
41. Conocer y cumplir con las órdenes estipuladas por las directivas y los educadores del colegio.

PROHIBICIONES

1. Realizar rifas, sorteos, apuestas, ventas de comidas y otros productos tales como estikers, figuras y demás propios o de terceros o tomando el nombre del colegio para obtener ganancias personales o de personas ajenas o propias a la institución ya que pueden afectar la salud integridad de la comunidad educativa.
2. El uso de los celulares dentro y fuera de los salones en el sentido estricto. (Salvo que haya una autorización expresa de Coordinación).
3. Utilizar elementos o materiales de tecnología en las aulas de clase o fuera de ellas con fines diferentes a la actividad pedagógica y sin orientación del docente. (audífonos, laser, videojuegos y de mas que no son requeridos por la institución)
4. Consumir, traficar o portar cualquier cantidad de sustancias alucinógenas o sicoactivas, aun la denominada dosis personal dentro del colegio (Decreto 1108 del 11 de mayo de 1994 y ley de infancia y adolescencia, 1098 de 2006).
5. Ingresar o permanecer en el colegio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas sicoactivas o consumir dichos elementos al interior de la institución.
6. Fumar dentro de la institución y demás sitios de actividad formativa.
7. Consumir alimentos en horas de clase.
8. Portar armas de cualquier tipo dentro de la institución.
9. El ingreso de padres de familia para interrumpir las clases a preguntar al docente o llevar recados así como objetos personales.
10. Ingresar al colegio elementos que perturben el normal desarrollo de la labor académica, o que atenten contra la dignidad y las sanas costumbres; lo mismo que portar joyas, dinero en exceso u objetos de valor.
11. De manera expresa se excluye el uso de tintes y expresiones que por su peculiaridad particularicen de tal forma al estudiante que puedan genera posiciones antagónicas extremas o cualquier situación de disputa o discriminación por razones de apariencia entre la comunidad. Tales como aretes, colorantes, accesorios de cuero tatuajes, piercing, u otros elementos similares.
12. El juego con balones y objetos contundentes en los patios del área inferior y/o en los salones de clase.
13. La realización de festejos de cumpleaños y reuniones en los salones de clase o en los pasillos o sus alrededores.
14. Echarle harina o huevos a sus compañeros con motivo de su cumpleaños dentro y fuera del colegio.
15. Jugar dentro del aula de clase.
16. Jugar dentro de los baños.
17. Realizar escritos o textos en las paredes de nuestra institución.
18. Promover actos vandálicos que atenten contra la integridad de los bienes del colegio o de sus objetos personales.
19. Interrumpir las clases sin una autorización de los directivos institucionales.
20. Cambiarse de lugar o de puesto sin autorización del director de grupo o del docente a cargo.
21. Portar el uniforme de manera inapropiada o combinando sus prendas en contra del orden estipulado. (pintarse o rayar el uniforme propio o de sus compañeros con grafitis o con pinturas)

22. Permanecer fuera del aula de clase sin previa autorización del docente o directivo.
23. Los juegos bruscos y o bromas pesadas que afectan el buen despeño y atentan contra las buenas costumbres.
24. La realización de comentarios y actos que afecten y/o atenten contra la reputación e imagen de sus compañeros y docentes.
25. Utilizar el uniforme institucional fuera en actos que afecten el buen nombre de nuestro colegio.
26. Usar prendas que nos sea autorizadas por la institución. Gorras busos chaquetas y calzado diferentes a los que establece el manual con relación a la uniformidad.

4.2.3. Deberes de los Docentes.

Los docentes de la Institución tienen los siguientes deberes:

1. Respetar a los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa, sin discriminación alguna por razón de género, orientación sexual, raza, ideología, religión, política o clase social.
2. Ser un evangelizador dentro de la cátedra, cumpliendo e inculcando los valores y principios de la filosofía Gimnasista, respetando las diferencias.
3. Suministrar a la dirección del plantel todos los datos y certificados que éste le solicite para comprobación de su idoneidad o experiencia pedagógica.
4. Preparar, planear, dirigir y desarrollar personalmente la cátedra asignada.
5. Respetar la libre expresión y el desacuerdo razonable y respetuoso tanto de los estudiantes como de los demás miembros de la comunidad educativa.
6. No exigir trabajos cuya presentación conlleve a gastos que no estén de acuerdo con la situación económica del estudiante o de su familia.
7. No exigir la entrega de los trabajos fuera de su respectiva hora de clase y evitar los desórdenes o traumatismos antes del ingreso a clases.
8. Dejar constancia en la agenda de cada salón sobre las tareas y trabajos, con su respectiva fecha de entrega, cada día con apoyo del monitor o representante del grupo.
9. En lo posible evitara sacar a los estudiantes de clase y en caso de fuerza mayor dejar constancia en plataforma y asimismo asignarle el debido trabajo para su realización durante el tiempo que estará por fuera con su respectivo escritorio.
10. Asignar trabajos y luego no recibirlos.
11. Solicitar permiso a coordinación y/o rectoría para salir de la institución durante la jornada de trabajo. En caso de ausencia de uno o más días deberá solicitar permiso mediante el diligenciamiento del formato respectivo a coordinación de convivencia y entregar los talleres que se realizarán durante su ausencia.
12. Asistir puntualmente y participar en la totalidad de reuniones o jornadas pedagógicas que se programan y no ausentarse del plantel sin autorizaciones de rectoría o de coordinación.
13. Presentar en las fechas indicadas y de manera oportuna los registros de estudiantes tales como asistencia, diarios, seguimientos, proyectos, planillas de valoración de desempeños y oportunidades de mejoramiento y demás documentos reglamentarios.
14. Asistir puntualmente a su trabajo, según el horario asignado y cumplir la labor asignada.
15. Ser ejemplo para sus estudiantes en todo lugar, y circunstancia, evitando presentarse a la institución en estado de embriaguez, no fumar dentro de la institución, ni utilizar el tiempo libre en juegos de azar; por cuanto la comunidad educativa merece desenvolverse en un ambiente saludable.
16. Conocer por sus nombres a sus estudiantes y tratarlos con justicia y respeto según su edad, ritmo y diferencias individuales.

17. Fomentar espacios de diálogo y reflexión sobre el desarrollo de las asignaturas a su cargo, para identificar los logros y dificultades tratando de buscar alternativas de solución.
18. Mantener y fomentar la comunicación con todo el cuerpo de docentes con el fin de propiciar la unidad de criterios en formación de valores, niveles de desempeño académico de los estudiantes.
19. Ejercer la dirección de grupo y la jefatura de área cuando es requerido.
20. Colaborar con las actividades programadas por la institución en los diferentes comités.
21. Asumir con responsabilidad los turnos de vigilancia en las horas de descanso, y en las actividades programadas.
22. Atender a los padres de familia, de acuerdo al horario establecido, con respeto y amabilidad.
23. Abstenerse de hacer comentarios negativos de la institución o de cualquier integrante de la misma.
24. Ser cuidadoso en su presentación personal. (evitar usar prendas que vayan en contravía con el perfil del docente Gimnasista).
25. Responsabilizarse por el uso adecuado de muebles, equipos y materiales confiados a su cargo.
26. Estimular en los estudiantes la creatividad, investigación, consulta y comprensión de lectura para el desarrollo de sus capacidades e incremento de sus competencias.
27. Abstenerse de hacer uso del celular dentro del aula de clase.
28. Reportar al estudiante que presente novedades disciplinarias o académicas en la plataforma.
29. Citar a los padres de familia por escrito y mediante correo email, para abordar los inconvenientes en el proceso de cada estudiante.
30. Llegar a su sitio de trabajo antes que sus estudiantes, evitando al máximo los retardos a clase.
31. Evitar enviar a los estudiantes a la sala de docentes durante las horas de clase.
32. Evitar dejar a los estudiantes solos cuando le corresponde estar con ellos.
33. Prevenir y sancionar disciplinariamente el bullying y el abucheo durante la jornada académica.
34. Verificar el buen porte del uniforme durante cada jornada académica y dejar constancia en la plataforma de los llamados y omisiones de los estudiantes

4.2.4 Deberes de los padres y madres de familia:

1. Los consagrados en los derechos del niño y de los jóvenes, en la Constitución Política de Colombia y en el código de la infancia y adolescencia.
2. Presentarse en el momento de la matrícula padre y madre personalmente con su documento de identidad para firmar. Si esto no fuera posible designar un acudiente responsable para que los remplace y presente los documentos requeridos por la administración de la institución.
3. Ser los primeros responsables de la formación y del comportamiento de sus hijos e hijas, dentro y fuera de la institución.
4. Identificarse con la filosofía y los principios de la institución y reflejarlos en el sentido de pertenencia hacia la institución que se encarga de su formación integral.
5. Proveer a sus hijos(as) de los uniformes requeridos por la institución y demás elementos didácticos necesarios para el proceso formativo.
6. Asistir puntualmente a las reuniones generales planeadas por la institución, y a las citadas por los docentes, orientador escolar, psicólogos(as) y directivos. La inasistencia injustificada y permanente cuando sea requerido, conllevará a que su hijo no pueda ingresar a clase hasta que el acudiente haga presencia en el plantel. Si la situación persiste, se reporta al ICBF.
7. Acercarse a dialogar con los docentes para aclarar dudas, informarse sobre el desempeño académico o de convivencia, o para buscar estrategias que permitan resolver las dificultades que se presenten en el proceso formativo de sus hijos e hijas respetando los horarios previamente establecidos por la institución.

8. Responder por los daños que los hijos(as) causen a la institución, a los compañeros, docentes o demás miembros de la Comunidad Educativa tanto en su integridad personal como en sus bienes materiales.
9. Colaborar con eficiencia en la formación integral de sus hijos(as), participando en los distintos programas de formación, desarrollados por la institución como convivencias, escuela de padres, talleres, entre otros.
10. Pagar oportunamente los acuerdos económicos en el plazo estipulado.
11. Velar por la permanente asistencia de sus hijos(as) a las actividades escolares o extracurriculares que la institución programe y justificar personalmente dentro de los tres días hábiles siguientes los motivos de su ausencia en coordinación de convivencia.
12. Asumir responsablemente las sugerencias y recomendaciones de tipo formativo, dadas por docentes, psicólogos(as) y/o directivos de la institución y tomar las medidas preventivas y correctivos que sean necesarias para evitar problemas mayores.
13. Velar por la buena presentación personal de sus hijos(as) y el porte digno de los uniformes de la institución.
14. Ser respetuosos en el trato a estudiantes, docentes, psicólogos(as), directivos, personal administrativo, personal de apoyo y demás miembros de la comunidad educativa. Dirimir los conflictos que se presenten mediante el diálogo y la concertación, evitando actitudes que puedan generar cualquier tipo de enfrentamiento y mal ejemplo para los estudiantes.
    Parágrafo: El irrespeto causa que se levante un acta de compromiso que reposará dentro de la documentación de su hijo. La reincidencia conllevará al retiro definitivo del estudiante del plantel, después de haber aplicado el debido proceso.
15. Informar oportunamente a la institución acerca de las características de diversidad funcional que presenten sus hijos e hijas, anexando los respectivos soportes médicos especializados (psiquiátricos, terapéuticos, etc.)
16. Informar de manera respetuosa y oportuna las anomalías que se encuentren en la presentación del servicio siguiendo el conducto regular.
17. Estar atentos a recibir de manera puntual a los niños(as) de primaria y preescolar, al terminar la jornada escolar o las actividades que la institución programe.
18. Velar para que los estudiantes lleguen puntuales al inicio de la jornada para formar hábitos de puntualidad y cumplimiento.
19. Respetar el debido proceso y conducto regular, para realizar algún PQRS.
20. Verificar el debido porte del uniforme desde casa a los estudiantes.
21. Marcar cada una delas prendas del uniforme con sus nombres y apellidos completos.
22. Evitar en lo posible la discriminación y la predilección en las actividades académicas y extra-académicas.
23. Establecer criterios de evaluación claros y precisos para cada actividad que se realice con los estudiantes.
24. Aplicar el principio de justicia y ecuanimidad cuando se pretenda hacer llamados de atención disciplinaria.
25. Evitar los llamados de atención en público.

Parágrafo: Toda la comunidad educativa se compromete a cumplir cabalmente los protocolos de bioseguridad, para evitar el contagio y propagación del Covid-19-

4.2.5 Condiciones Complementarias para el Ingreso y la Permanencia en la IE.

4.2.5.1 Horarios

El horario de ingreso y salida, para el personal docente y estudiantes será notificado por el respectivo Coordinador de Convivencia y deber ser acatado sin excepción. En los casos especiales que se puedan presentar y generen incumplimiento se debe hacer el reporte al colegio por parte del padre de familia

o acudiente con una llamada telefónica o por escrito dirigido al Coordinador de convivencia explicando la anomalía.

El horario de entrada y salida para los estudiantes y docentes de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca es el siguiente:

Estudiantes:

SECCIÓN	HORA ENTRADA	HORA SALIDA
Primaria- Preescolar	7:15 AM	1:15 PM
Bachillerato	6:45 AM	1:45 PM

Docentes:

SECCIÓN	HORA ENTRADA	HORA SALIDA
Primaria - Preescolar	6:45AM	1:45AM
Bachillerato	6:30 AM	2:00 PM

Incumplimientos al Horario de Ingresos y Salidas

Cuando un estudiante incumpla con el horario de entrada al colegio se realiza el siguiente proceso:

1. **Por Primera vez:** se realiza un llamado de atención verbal por parte del coordinador de convivencia al estudiante, el coordinador debe dejar constancia por escrito de esta corrección en el formato de anomalías en la convivencia escolar. (FGMC- CC - 002).
2. **Por Segunda Vez:** se realizará un llamado de atención por escrito reportando la situación en el formato de anomalías en la convivencia escolar. , este llamado de atención lo debe firmar el estudiante y el coordinador reportara vía telefónica al padre de familia o acudiente el suceso. (FGMC- CC- 002)
3. **Por Tercera Vez:** Cuando el estudiante llegue tarde por tercera vezpasara inmediatamente a realizar actividades pedagógicas y de convivencia por ese día y se avisara al padre de familia o acudiente de la anomalía, el coordinador dejara constancia por escrito de la situación presentada en el formato de anomalías en la convivencia escolar. (FGMC-CC - 002).
4. Para ingresar al salón de clases por parte del alumno que ha llegado tarde, debe llevar diligenciado y firmado el formato FGMC- CC- 008.
5. **Retardos de los Docentes:** En casos de que los docentes incurran en esta anomalía, esta contravención será tratada de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo y al contrato laboral Vigente.

4.2.5.2 Uniformes Oficiales del Colegio

El colegio cuenta con sus respectivos uniformes que los identifica como estudiantes Gimnasista Los siguientes son los uniformes:

Uniforme Diario		Educación Física	
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Pantalón Gris	Falda a Cuadros (4)	Gorra de Malla (1)	Gorra de Malla (1)
Chaqueta Roja (1)	Chaqueta Roja (1)	Chaqueta Azul Turquí (1)	Chaqueta Azul Turquí (1)

Camisa Blanca (1)	Camisa Blanca (1)	Sudadera Azul Turquí	Sudadera Azul Turquí
Medias Grises (2)	Medias Blancas (3)	Pantaloneta Azul Turquí	Pantaloneta Azul Turquí
Correa Negra	Zapatos de material (negros)	Camiseta Blanca (1)	Camiseta Blanca (1)
Zapatos de material (negros)		Medias Blancas (2)	Medias Blancas (2)
(1) Con logo del Colegio		Tenis Blancos	Tenis Blancos
(2) Medias a media pierna			
(3) Medias blancas a la rodilla			
(4) Falda 5 cm arriba de la rodilla.			

Incumplimientos al Porte del Uniforme del Colegio.

Cuando un estudiante incumpla con el porte del uniforme que le corresponde según el horario de clases, se realiza el siguiente proceso:

1. **Por Primera vez:** se realiza un llamado de atención verbal por parte del coordinador de convivencia al estudiante, el coordinador debe dejar constancia por escrito de esta corrección en el formato de anomalías en la convivencia escolar. (FGMC- CC -002)
2. **Por Segunda Vez:** se realizará un llamado de atención por escrito reportando la situación en el formato de anomalías en la convivencia escolar, este llamado de atención lo debe firmar el estudiante y el coordinador reportara vía telefónica al padre de familia o acudiente el suceso. (FGMC- CC -002)
3. **Por Tercera Vez:** Cuando el estudiante llegue por tercera vez consecutiva sin portar el uniforme correctamente pasara inmediatamente a realizar actividades pedagógicas y de convivencia por ese día y se avisara al padre de familia o acudiente de la anomalía. El coordinador dejara constancia por escrito de la situación presentada en el formato de anomalías en la convivencia escolar. (FGMC- CC- 002)
4. Los estudiantes deben portar correctamente el uniforme durante su permanencia en la institución (salón de clases, áreas comunes, formaciones, actividades deportivas o lúdicas).Como también en las actividades extra curriculares programadas por la institución.

4.2.5.3 Rutinas

- Se realizará una formación diaria a las 7.10 am a los estudiantes de la sección primaria antes de ingresar al salón de clases.
- Los estudiantes de la sección bachillerato pasaran directamente a los salones de clases en espera que suene el primer timbre a las 6.40 am para iniciar el alistamiento junto al profesor de todo lo

concerniente al inicio de la clase. El segundo timbre sonara a las 6.45 am y se dará inicio a las clases.

- Semanalmente se realizará una formación general para recibir información y orientación de los procesos actividades que se vayan o se estén realizando dentro y fuera de la institución.
- El alumno que quiera retirarse del colegio en horas de clases debe traer una orden por escrita del padre de familia o acudiente, donde explique claramente el motivo de la solicitud o deben comunicarse vía telefónicamente con el Coordinador de Convivencia o la secretaria de la institución expresando el motivo de la misma. El estudiante debe gestionar ante la coordinación de convivencia y disciplina el formato FGMC-CC - 007.

4.2.5.4.Conducto Regular y Procedimientos

Los reclamos o quejas que tengan los educandos deben presentarlas por si mismos o por intermedio del Padre de Familia o Acudiente, ciñéndose al siguiente conducto regular.

1. Profesor de la asignatura
2. Director de curso
3. Coordinador de convivencia o académica.
4. Comité de convivencia Escolar
5. Rectoría de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

CAPITULO No. V
GOBIERNO ESCOLAR FGMC.

5.1. Consejo Directivo.

Es el órgano del gobierno escolar, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Está integrado por el Rector, dos representantes de los profesores, un representante de la Asociación, un representante del Consejo de Padres, un representante de los estudiantes, un representante de los ex alumnos, un representante de los sectores productivos.

CONFORMADO POR:

Rector

- Representante Consejo de Padres

- Representante Asociación Padres de Familia

- Representante Estudiantes

5.1.1 Funciones del consejo directivo.
Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.

1. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del plantel educativo.
2. Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
3. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
4. Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios.
5. Estimular el buen funcionamiento de la institución educativa.
6. Aprobar los costos educativos.
7. Asumir las funciones de las Comisiones de Evaluación en ausencia de éstas.
8. Analizar los casos de estudiantes con dificultades de comportamiento y recomendar estrategias para su seguimiento y apoyo e imponer sanciones.
9. Adoptar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico
10. Servir de instancia superior para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o padres de familia con relación al comportamiento, evaluación y promoción de los estudiantes.
11. Analizar los casos de promoción anticipada remitidos por el Consejo Académico.
12. Consignar en actas las decisiones, observaciones y recomendaciones

5.2. Rector.

Es el representante de la institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

5.2.1. Funciones del Rector.

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesario para el efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y con los auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

5.3. Consejo de estudiantes.

El Consejo Estudiantil es el máximo órgano colegiado quien asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los Educandos.
Está conformado por los Voceros o Representantes elegidos en cada uno de los Grupos existentes en el Establecimiento por votación.
Los Alumnos del nivel Pre-escolar y de los tres primeros grados, del ciclo de primaria serán convocados a una Asamblea Conjunta para elegir un vocero único entre los Estudiantes que cursan el Tercer Grado.

5.3.1. Funciones del consejo de estudiantes.

- Darse su propia organización
- Elegir el Representante de los Estudiantes o "Presidente Estudiantil" ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación. Debe ser un estudiante DELEGADO del grado

undécimo y debe conocer la realidad escolar y haber destacado por su BUEN rendimiento y comportamiento escolares.

- Reunirse periódicamente, bajo el liderazgo del Jefe del Área de Ciencias Sociales o el Rector, a deliberar asuntos institucionales que beneficien o estén afectando negativamente a la Comunidad e Invitar a dichas deliberaciones Estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

Los miembros del Consejo Estudiantil serán buenos Estudiantes, tanto en lo académico, como en lo comportamental y podrán ser removidos de su cargo por El Rector, incluso el Presidente y el Personero si incurriesen en comportamientos inadecuados. En caso de que el Personero sea removido de su cargo, será reemplazado por el estudiante que el día de las elecciones haya tenido el segundo puesto en las votaciones. Contra esta decisión, no procederá ningún recurso.

5.4. Personero Estudiantil.

El personero estudiantil, debe ser un estudiante que curse el ultimo grado de un establecimiento de educación básica o de educación media, será elegido dentro de los 50 días calendario siguiente al de la iniciación de clases del periodo locativo anual, se elige mediante voto secreto.

El personero estudiantil promueve el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política y el Manual de Convivencia.

En este orden de ideas el Personero Estudiantil, para que cumpla sus funciones exitosamente, tratara de involucrar a los estudiantes desde los primeros grados, haciendo así del contorno estudiantil una escuela de democracia.

5.4.1. Funciones del Personero Estudiantil.

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
3. Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus peticiones, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando considere necesario apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
5. Permanente defensa de los intereses de los estudiantes.
6. Promover y velar porque el estudiante actúe con libertad y respeto de conciencia.
7. Estar atento al cumplimiento del manual de Convivencia.
8. Asesorar con criterio serio al estudiante que sea sancionado para que interponga los recursos ante las autoridades del Plantel Educativo.
9. Instruir debidamente a los estudiantes que manifiesten la intención de formular alguna petición o queja.
10. Promover la ejecución de las leyes, disposiciones administrativas y Manual de Convivencia, que se refieran a la organización y actividad del establecimiento Educativo.

5.5 Comité de convivencia escolar

El Comité Escolar de Convivencia de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca estará conformado por:

- El rector de la institución.
- El Personero estudiantil
- La psicóloga (o) de la institución.
- El Coordinador de Convivencia y Disciplina
- Un representante de los padres de familia.
- Un (1) docente que lidere El Proyecto Especial de Crecimiento Personal.

Parágrafo. El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

5.6. Representantes de Grupo. (Lideres 2000).

En nuestra institución Gimnasista, este es el grupo de estudiantes que se caracterizan por poseer un alto sentido de liderazgo positivo y que en cada grado desde cuarto a grado once son elegidos por sus actitudes y aptitudes propositivas en función de su grupo o grado. En cada grado habrá máximo 4 o 5 líderes según el caso. Y tendrán entre sus funciones apoyar los procesos académicos y culturales de nuestra institución.

CAPITULO No. VI
CONVIVENCIA ESCOLAR.

6.1. La convivencia

En la Institución se entiende por convivencia la capacidad de todo ser humano de relacionarse con las demás personas a través de una "comunicación permanente fundamentada en el afecto y tolerancia que permite convivir y compartir en armonía en las diferentes situaciones de la vida".

El estudiante Gimnasista y los demás seres humanos que hacen parte de la misma, son seres en permanente construcción, desarrollo y mejoramiento, es decir, no hay seres perfectos y por lo tanto, susceptibles de cometer errores, de equivocarse, y ante ésta realidad, la institución asume que lo pertinente es desarrollar procesos formativos con participación y alto sentido de compromiso de los miembros de la comunidad educativa. Parte de ello, es dar participación y cumplimiento de las normas de convivencia, desarrollado en términos de lealtad, respeto y compromiso para generar ambientes armoniosos que lleven a una cultura de paz, a través de adecuados mecanismos democráticos que regulen la convivencia y favorezcan las buenas relaciones de los integrantes de la Comunidad Educativa.

6.2 Valoración de la convivencia

La valoración de la convivencia se realiza a través de una descripción cualitativa donde se tiene en cuenta elementos tales como: la atención, la habituación, el seguimiento de instrucciones, el manejo de la norma y resolución de conflictos que aportan a una sana convivencia institucional y al fortalecimiento de las relaciones interpersonales. Aquí se tendrá en cuenta la actitud del estudiante y el cumplimiento de los debes expuestos en el manual.

6.3 Procesos

- **Preventivo:** *Mecanismos para impedir agresión física o psicológica a los niños, niñas y adolescentes.*
Conocimiento del Código de Infancia y Adolescencia
Se promoverá el conocimiento profundo del Código de la Infancia y Adolescencia dentro de la comunidad educativa, para que los niños, niñas y adolescentes tengan conocimiento de sus derechos y obligaciones, y el personal directivo, docente y administrativo, así como los padres de familia, respeten los derechos de los niños, niñas y adolescentes. El proceso preventivo se realizara de la siguiente manera:

1. Planear y organizar las actividades de las normas, a través de actividades formativas con los padres de familia orientadas a realizar una labor pedagógica de reconocimiento y concientización de la aplicación del Código de la Infancia y Adolescencia contenido en la Ley 1098 de 2006. Estos talleres se realizaran durante cada periodo en un mínimo de una actividad por periodo.

2. Realizar actividades formativas con estudiantes (de acuerdo al nivel académico), para promover el conocimiento profundo del Código de Infancia y Adolescencia, informándoles sobre sus derechos y obligaciones, a través de alguna asignatura al menos 1 por periodo.

3. En las reuniones que se realicen con padres de familia para la entrega de boletines, recordar la importancia del respeto y cumplimiento del Código de Infancia y Adolescencia.

- **Proceso disuasivo:** A los estudiantes que comentan faltas leves, se les podrá iniciar un proceso disuasivo, con un procedimiento como el siguiente:

1. Inmediatamente ocurran los hechos el docente revisará en el seguimiento del estudiante y dialogará con él estableciendo compromisos de sana convivencia y apoyándose en el director de grupo.
2. Agotado el proceso llevado por el docente, el estudiante será remitido a coordinación de convivencia.
3. Una vez el coordinador de convivencia reciba el caso citará al estudiante para dialogar y recibir orientaciones formativas y desarrollará un proceso disuasivo.
4. Inmediatamente el coordinador pondrá en conocimiento del acudiente la situación presentada, a través de una nota que se envié con el estudiante, al correo electrónico y/o de medio telefónico y le informará sobre la fecha en que se citará al estudiante para que dé explicaciones ante el Comité de Convivencia.
5. Una vez realizada la reunión con el comité de convivencia, donde podrá estar presente el acudiente, se dejará constancia en un acta escrita.

6. El comité de convivencia se reunirá inmediatamente rendidas las explicaciones del estudiante y determinará si es necesario continuar con el proceso disuasivo. La decisión se informará al estudiante y al acudiente por escrito, por correo electrónico o

verbalmente dejando constancia escrita. Si se hace por medio telefónico, se registra en el acta la fecha y la hora.

7. De no ser necesario continuar con el proceso disuasivo, quedará constancia en acta que se levante de la sesión, de que se ha superado el inconveniente, informando al estudiante y al acudiente por escrito a través de una nota que se envíe con el mismo estudiante o a través del correo electrónico o a través de medio telefónico.

8. De ser necesario continuar con el proceso disuasivo se citará al estudiante para que reciba charlas u orientaciones, con el orientador escolar de la institución para que corrija este comportamiento. Decisión que se informará por escrito al estudiante y al acudiente a través de una nota, o correo electrónico, o medio telefónico.

9. Las anteriores charlas u orientaciones se realizaran hasta cuando el orientador escolar determine que la situación ha sido superada, hecho que informará al comité de convivencia, quien levantará el proceso disuasivo, informándole al estudiante y/o al acudiente mediante nota escrita, correo electrónico o medio telefónico.

- Proceso Correctivo: En caso de reincidencia en faltas leves o de comisión de faltas graves por parte del estudiante, se podrá realizar el siguiente proceso correctivo:

1. Inmediatamente ocurran los hechos se citara al estudiante ante el coordinador de convivencia para que dé explicaciones sobre su comportamiento.

2. Inmediatamente sucedan los hechos, se pondrá en conocimiento del acudiente sobre la situación presentada a través de una nota que se envíe con el estudiante, a través del correo electrónico o teléfono, poniendo en conocimiento la fecha en que se citó al estudiante, para que rinda explicación ante Coordinación de Convivencia y se firma la respectiva acta de compromiso.

3. En caso de reincidencia o falta grave, se remitirá al comité de Convivencia Escolar para que rinda las explicaciones pertinentes, se dejará acta escrita de la reunión.

4. El comité de convivencia se reunirá inmediatamente rendidas las explicaciones del estudiante y determinará si es necesario continuar con el proceso correctivo. Decisión que se informará por escrito al estudiante y acudiente a través de nota escrita o correo electrónico o teléfono.

5. De no ser necesario continuar con el proceso correctivo, en el acta que se levante sobre la decisión, se dejará constancia de que se considera superado el inconveniente en el seguimiento. Se informará de la decisión al acudiente a través de una nota que se envíe con el mismo estudiante, al correo electrónico o por teléfono.

6. De ser necesario continuar con el proceso correctivo, se citará al estudiante para que reciba charlas u orientaciones con personal especializado de orientación escolar para que corrija su comportamiento. La decisión se informará al estudiante y acudiente a través de nota escrita, correo electrónico o teléfono.

7. Las anteriores charlas u orientaciones se realizarán hasta que la situación quede superada, hecho que se informará al comité de convivencia, quien levantará el proceso correctivo informando al estudiante y acudiente por escrito, o correo electrónico o vía telefónica.

Parágrafo 1: En todos los pasos del proceso se realizarán las anotaciones en el libro de seguimiento con las respectivas firmas

Parágrafo 2: Cuando a través del estudiante se envíe información escrita al acudiente, la institución da por recibida la información.

Parágrafo: Los(as) estudiantes de otros centros educativos que visiten la institución y que presenten mal comportamiento, se les notificará a la institución a la cual pertenecen.

6.4 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca define los procesos y los protocolos que debe seguir la institución como parte del sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar,

Componentes de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

La Ruta de Atención Integral de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca tendrá como mínimo cuatro componentes: de promoción, de prevención, de atención y de seguimiento.

A. **El Componente de Promoción** se centrará en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del establecimiento educativo y los mecanismos e instancias de participación del mismo, para lo cual podrán realizarse alianzas con otros actores e instituciones de acuerdo con sus responsabilidades.
B. **El Componente de Prevención** deberá ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Incide sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutivos de vida familiar, que se manifiestan en comportamientos violentos que vulneran los derechos de los demás, y por tanto quienes los manifiestan están en riesgo potencial de ser sujetos de violencia o de ser agentes de la misma en el contexto escolar.
C. **El Componente de Atención** deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral, cuando se presente un caso de violencia u acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades de las instituciones y entidades que conforman el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad

educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

D. **El Componente de Seguimiento** se centrará en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

Protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar:

La Ruta de Atención Integral inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al Comité Escolar de Convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia.

El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, de oficio por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.

Los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral deberán considerar como mínimo los siguientes postulados:

1. La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados.
2. El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.
3. Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.
4. Se garantice la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso. Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de la institución en los niveles de preescolar, básica y media que no puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera de la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaría de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

6.4.1 **Definición de ruta**: ruta es el mecanismo institucional mediante el cual se establecen protocolos que se deberán activar en todos los casos en que se vea afectada la convivencia y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes articulando una oferta de servicio ágil, integral y complementario. El sistema garantiza la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de derechos sexuales y reproductivos que se presenten en el establecimiento o en sus alrededores y que involucren a cualquier estudiante.

6.4.2 **Clasificación de las situaciones**: en concordancia con el decreto 1965, las situaciones que afectan el clima escolar o los derechos humanos sexuales o reproductivos (DHSR), se tipifican en tres categorías:

- **Situaciones tipo I:** corresponde a conflictos manejados inadecuadamente y/o situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar o el ambiente de aprendizaje, y que en ningún caso generen daños al cuerpo o a la salud. Se tipifican las riñas o peleas simples, daños en la propiedad ajena, agresión verbal, fumar, consumir sustancias psicoactivas prohibidas, vandalismo.

- **Situaciones tipo II**: corresponden a situaciones de agresión escolar acoso (bullyng) y acoso en redes sociales de internet (ciberbullyng), que no revisten las características de la comisión de un delito que se presenten de manera repetida o sistemática y/o causen daño al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna en los involucrados. Además de las situaciones de los involucrados, consumo de sustancias psicoactivas.

- **Situaciones tipo III**: corresponden a situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, la integridad física y/o formación sexual, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. Incluye agresión física con lesiones personales, Agresión sexual, Porte de armas o explosivos. Distribución de sustancias prohibidas, extorsión, agiotismo, robo, casos de violencia intrafamiliar y violencia sexual. Falsificar o sustraer documentos públicos; (certificados, constancias, boletines, documentos reglamentario u oficiales.

6.5 CLASIFICACIÓN, TIPIFICACIÓN Y RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA CONDICIONES Y SITUACIONES TIPO I, II, Y III

6.5.1 CLASIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES Y SITUACIONES:

Se reconoce el termino SITUACIÓN, como **ACCIÓN negativa que afecta el ambiente escolar y el clima institucional**, ya sea de manera voluntaria o culposa, de una norma establecida y tipificada en este manual de convivencia. Cualquier Situación incurrida en la institución puede ser CORREGIDA o RESTAURADA de diversas maneras:

1. Recomendando el desarrollo de acciones Disuasivas – Correctivas o Re educativas.
2. Emitiendo un acto administrativo llamado ACUERDO DE ACCIONES RE EDUCATIVAS.

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar en relación con las disposiciones de la ley 1098 de 2006 y la ley 1620 y el decreto 1965 de 2013, reconocen formalmente en este manual de convivencia, la competencia de los docentes y directivos como líneas de poder asimétrico en el manejo de las acciones pedagógicas o correctivos ante una CONDICIÓN y SITUACIÓN - así:

1. Los docentes y directivos no tienen competencia para recomendar acciones pedagógicas de restauración de derechos a un estudiante, cuando este incurra en CONDICIONES Y SITUACIONES TIPO III sin el apoyo del Comité de Convivencia Escolar o del Consejo Directivo, pues según las disposiciones de la ley 1098 de 2006, su competencia se limita únicamente a la recomendación de acciones disuasivas o correctivas y de la atención de las Condiciones y Situaciones TIPO I – II según este manual de convivencia.

2. Cuando se trate de Condiciones y Situaciones tipificadas como TIPO III, tendrán competencia para recomendar acciones pedagógicas de restauración de derechos, únicamente por el Comité de Convivencia Escolar y el Consejo Directivo.

3. Los directivos podrán imponer las Acciones Re Educativas a través de actos administrativos, una vez el comité escolar de convivencia quien tiene competencia para hacerlo, hayan emitido y firmado el ACUERDO.

6.5.2 DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES

Se clasifican como condiciones aquellas reglas o normas institucionales que deben garantizar una sana convivencia y un desempeño académico de alto nivel las cuales según este manual de convivencia serán clasificadas en CONDICIONES TIPO I – II y III.

SON CONDICIONES TIPO I:

Aquellas reglas o normas institucionales que pretenden asegurar el buen desempeño para la convivencia escolar y el alto rendimiento académico que es compromiso de corresponsabilidad suscrito en la matrícula entre la institución, el estudiante y su acudiente y que su incumplimiento no afectan de manera directa a los demás miembros de la comunidad educativa.

SON CONDICIONES TIPO II:

Aquellas reglas o normas institucionales que pretenden garantizar el cumplimiento del clima escolar favorable a la gestión de aula y por supuesto conseguir los mejores resultados académicos suscritos en el acto de corresponsabilidad y que su incumplimiento, afectan de manera directa a sus compañeros, los ritmos de aprendizaje en el aula y motivan el bajo rendimiento académico en el grupo.

SON CONDICIONES TIPO III:

Aquellas reglas o normas asociadas a la convivencia escolar y al rendimiento académico como una meta que todos deben garantizar en el aula y en la institución como un compromiso de corresponsabilidad suscrito en el momento de la matrícula y que su incumplimiento afectan el clima escolar y organizacional de la institución, amenazando con su bajo rendimiento escolar los resultados académicos externos e internos de la institución en el panorama municipal departamental y nacional.

6.5.3 TIPIFICACIÓN DE CONDICIONES:

6.5.3.1 TIPIFICACIÓN DE CONDICIONES TIPO I

Aquellas reglas o normas institucionales que pretenden asegurar el buen desempeño para la convivencia escolar y el alto rendimiento académico y deben ser atendidas por los docentes y directores de grupo de la institución, recomendando el desarrollo de acciones pedagógicas para la RESTAURACIÓN de sus derechos a través de acciones DISUASIVAS cuando su incumplimiento afecten de manera directa a los demás miembros de la comunidad educativa:

CONDICIONES TIPO I: ASOCIADAS A CONDUCTAS ACADÉMICAS.

1. Incumplir la entrega de tareas, talleres o consultas cuando sean solicitadas por los docentes de manera casual o reiterativa.
2. Salir del salón de clases sin solicitar autorización al docente o por medios engañosos

3. Negarse a participar en clases cuando se le solicita y hace parte del proceso pedagógico
4. No presentar los exámenes, pruebas o cuestionarios programados con antelación por los docentes.
5. Negarse a participar del trabajo en equipo durante la clase dirigida para talleres o trabajos.
6. No realizar las estrategias pedagógicas de apoyo requeridas para la superación del desempeño bajo
7. No llevar cuaderno de apuntes o notas del área aunque haya sido solicitado previamente.
8. Reportar atrasos en sus apuntes de clase y no interesarse en ponerlos al día. No tener a su alcance los útiles escolares que se requieren para atender las clases.
9. Negarse a realizar actividades de participación colectiva y que impliquen uso de materiales
10. No cumplir con las acciones disuasivas cando le sean recomendadas por algún docente.

CONDICIONES TIPO I: ASOCIADAS A CONDUCTAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

1. No presentar justificación cuando falte un día o varios a la Institución.
2. Cumplir con más de cuatro llegadas tarde a la Institución reportadas en el control de asistencia o seguimiento al ausentismo.
3. Desacatar las normas que son condiciones de ingreso, permanencia y retiro y las condiciones complementarias referidas en el Título I Capítulos II y III del manual de convivencia y que se comprometió a dar cabal cumplimiento con el acto de corresponsabilidad.
4. Llegar tarde a clases; durante el cambio de hora y entre clase y clase.
5. Usar el uniforme de manera inadecuada según los describe. y/o portarlos en horarios y sitios diferentes a los permitidos por la institución.
6. Portar el uniforme de manera inadecuada, afectando su presentación personal y con su actitud demostrar resistencia al cambio aduciendo a otros a hacer lo mismo.
7. Interrumpir el desarrollo de las clases con el uso de artefactos eléctricos, audífonos, celulares o dispositivos electrónicos cuando esto no es dirigido por los docentes.
8. Solicitar permiso para ir al baño y no regresar al salón o quedarse por fuera más tiempo del autorizado por el docente.
9. Incumplir las indicaciones de docentes, director de grupo y directivos.
10. Negarse a cumplir con una acción disuasiva recomendada algún docente titular de área o director de grupo.
11. Quedarse en los alrededores de la institución realizando actos indebidos, tipificados en este manual de convivencia y en el código nacional de policía.
12. Mostrar actitudes irrespetuosas frente a los símbolos patrios y de la institución, así como en los actos de comunidad.
13. Participar en nombre de la institución sin la debida autorización en cualquier clase de evento.

6.5.3.2 TIPIFICACIÓN DE CONDICIONES TIPO II:

Aquellas reglas o normas institucionales que pretenden garantizar el cumplimiento del clima escolar favorable a la gestión de aula y por supuesto conseguir los mejores resultados académicos y que su incumplimiento afectan de manera directa a sus compañeros, los ritmos de aprendizaje en el aula y motivan el bajo rendimiento académico en el grupo, condiciones que deben ser atendidas por la coordinación.

CONDICIONES TIPO II: ASOCIADAS A CONDUCTAS ACADÉMICAS:

1. Reincidir en la no presentación de tareas, trabajos, talleres y consultas obteniendo desempeño bajo en el área y afectando su promoción.
2. Afectar su rendimiento escolar por acumulación de llegadas tarde a la institución sin justificación

3. Presentar bajo resultado académico en la presentación de los exámenes y pruebas programadas en las áreas por los docentes.
4. Reincidencia en el uso inapropiado de artefactos tecnológicos y electrónicos durante las clases.
5. Obtener desempeño BAJO al finalizar un periodo en dos o más áreas reportadas en el boletín o informe periódico obteniendo una promoción en riesgo.
6. Reincidir en cada periodo con la no promoción de áreas sin demostrar mejoras en su rendimiento académico aunque se le motive a cumplir con las estrategias pedagógicas de apoyo.
7. Pasearse por la institución o esconderse en sitios restringidos durante la jornada escolar aun sabiendo que esta evadido del salón de clases.
8. La desaplicación absoluta y su falta de interés académico demostrado en sus estudios con los resultados académicos internos y externos como lo indica el fallo de la Corte Constitucional T-569 de 1994.
9. Inducir a otros compañeros con su actitud de bajo rendimiento académico a no presentar interés de cambio ni mejora.
10. Presentar desinterés permanente por el estudio aun teniendo capacidades cognitivas y desmejorando progresivamente sus resultados periódicos.

CONDICIONES TIPO II: ASOCIADAS A CONDUCTAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

1. Reincidir en el reporte de informes que afectan la convivencia escolar asumidos como condiciones tipo II demostrando así poco interés de cambio.
2. No informar sobre las reuniones de los padres de familia, entregar circulares e información oportuna enviada por la institución.
3. Incitar o inducir a otros a incurrir en CONDICIONES y SITUACIONES definidas en este manual de convivencia escolar.
4. Incurrir en conductas de abuso de confianza con algún miembro de la comunidad educativa.
5. Tomar decisiones que alteren el orden, reservadas a los docentes o directivas de la Institución, movilizando a otros en contra de la vida institucional afectando la convivencia.
6. Salir de la institución durante la jornada escolar por medios engañosos o formas indebidas.
7. Manifestar resistencia a los procesos de formación integral que le ofrece la institución.
8. Afectar con sus actitudes los deberes como estudiante consignado en el Manual de Convivencia y las condiciones complementarias.
9. Toda falta contra la ética y la sana convivencia que atente al buen curso del clima escolar donde se proteja el bienestar general sobre el interés particular.
10. Salir de su casa para La Institución y no presentarse a estudiar, Comprobado con las llamadas de asistencia que se hacen en cada clase.
11. No presentarse a la institución sin justificar debidamente su ausentismo durante más de 3 días (hábiles calendario).
12. Encubrir las CONDICIONES y SITUACIONES incurridas por sus compañeros o entorpecer las investigaciones necesarias de un caso que emprenda la coordinación.
13. Negarse a cumplir una acción correctiva recomendada por los docentes o directores de grupo.
14. Ausentarse de La Institución antes de la hora oficial de salida, sin permiso previo, con engaños a coordinadores y vigilantes.
15. Practicar actividades contra la sana convivencia o inducir a los demás a practicarlas; por ejemplo: fotografías obscenas, revistas juegos y pasatiempos pornográficos.
16. Mentira comprobada para justificar comportamientos inadecuados, demostrando falta de sinceridad con sus padres, docentes o directivos de la institución.

6.5.3.3 TIPIFICACIÓN COMO CONDICIONES TIPO III:

Aquellas reglas o normas asociadas a la convivencia escolar y al rendimiento académico como una meta que todos deben garantizar en el aula y en la institución y que su incumplimiento afectan el clima escolar y organizacional, amenazando con su bajo rendimiento los resultados académicos externos e internos de la institución, estas deben ser atendidas por el comité escolar de convivencia y por la comisión de evaluación y promoción.

CONDICIONES TIPO III: ASOCIADAS A CONDUCTAS ACADÉMICAS:

1. Hacer fraude, plagio o participar de él en sus evaluaciones, trabajos o documentos oficiales de la institución y de los docentes.
2. Hacer fraude electrónico, virtual o presencial en cualquier área del plan de estudios.
3. Alterar notas y dañar los observadores, la carpeta en custodia, informes de valoraciones y falsificar las firmas en otros documentos oficiales de propiedad de los docentes y protocolos de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
4. Plagiar trabajos académicos o suplantar su autoría, constatándose que fueron hechos por otras personas.
5. Esconder, alterar, dañar o no devolver los materiales de la institución o cualquier otro documento que se haya entregado en calidad de préstamo, o hacerlo después de la fecha pactada con las personas pertinentes.
6. Inscribirse previamente para asistir a los exámenes anuales de las pruebas SABER (ICFES 11) y no presentarse el día de la citación, afectando a la institución con su inasistencia.
7. Acogerse a programas de mejora continua a través de las estrategias pedagógicas de apoyo al estudiante, y no presentarse a ellas o incidir en compañeros para que tampoco asistan.
8. Promover el soborno o la coacción a docentes de las áreas que lo atienden para beneficio de sus notas, previa comprobación de los hechos.

CONDICIONES TIPO III: ASOCIADAS A CONDUCTAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

1. Reincidir en condiciones TIPO III como se observa en los registros en documentos de seguimiento por la coordinación.
2. Incumplimiento por negligencia de los ACUERDOS firmados como: Compromiso pedagógico, matrícula en observación, acto de corresponsabilidad o en el compromiso personal presentado por escrito a los Directivos de la institución.
3. La mentira comprobada o suplantación en los documentos y demás instancias de la vida escolar.
4. Incumplir con las acciones re educativas recomendadas por el comité escolar de convivencia y mucho menos cumplir los compromisos suscritos previamente.
5. Traer a la institución o hacer circular dentro del mismo, revistas, libros, CDs, DVD, videos, folletos o cualquier otro material con contenido clasificado legalmente como pornográfico o proselitismo, religiosa o político.
6. Frecuentar casas de juego, casinos, moteles o sitios similares, donde se atente contra la las buenas costumbres de los menores, usando el uniforme
7. Ser atendido por el comité de convivencia escolar, según los pasos en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
8. Utilizar el nombre de la institución sin autorización para hacer rifas, bingos, paseos, agasajos, colectas, ventas o actividades similares que involucren el manejo de dineros, dentro de la institución o fuera de ella.

6.5.4 DEFINICIÓN DE LAS SITUACIONES;

Se ha definido y clasificado las Situaciones que se puedan generar en el desempeño de la convivencia escolar como SITUACIONES TIPO I – II y III como lo define la ley 1620 de 2013.

SON SITUACIONES TIPO I:

Aquellas que sin ocasionar graves traumatismos en el desarrollo del proceso educativo en la institución, causan malestar y expresan comportamientos inadecuados del estudiante, incumpliendo sus deberes y/o lesionando los derechos de los demás. Como situaciones esporádicas que inciden negativamente en el desarrollo del clima escolar y que no generan daños al cuerpo ni a la salud física o mental.

SON SITUACIONES TIPO II:

Aquellas que producen un daño importante en la armonía del desarrollo institucional, afectando el adecuado desempeño de los procesos pedagógicos y formativos contemplados en los deberes y derechos de los estudiantes a nivel individual y colectivo. Son situaciones de agresión escolar o Ciberacoso escolar que no sean consideradas como un delito y que ocurren de manera reiterativa o frecuente y que generan daños al cuerpo o a la salud física y mental sin generar incapacidad alguna a los involucrados.

SON SITUACIONES TIPO III:

Aquellas que perturban el orden y buen desempeño de la convivencia institucional, generando con sus actos inadecuados una mala imagen a la institución y convirtiéndose en una influencia negativa para los compañeros, atentando gravemente contra la integridad de la Comunidad Educativa. También son SITUACIONES que son constitutivas de presunto DELITO contra la libertad, integridad y formación sexual.

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar en el manejo del DEBIDO PROCESO, tendrá en cuenta que las CONDICIONES Y SITUACIONES que ocurren en la vida escolar de los estudiantes, aparte de ser clasificadas como TIPO I – II y III, también serán categorizadas como conductas asociadas a los desempeños académicos, de convivencia escolar y de acoso escolar así:

1. CONDICIONES - Asociadas a conductas ACADÉMICAS.
2. CONDICIONES- Asociadas a conductas de CONVIVENCIA ESCOLAR.
3. SITUACIONES - Asociadas a conductas de ACOSO ESCOLAR y CIBERACOSO

1. CONDUCTAS ASOCIADAS A LO ACADÉMICO: Este manual de convivencia reconoce que las conductas asociadas a lo académico, son aquellas que afectan sistemáticamente el desempeño cognitivo y pedagógico del estudiante de manera reiterada o casual, con interés voluntario o culposo y que su actitud afecta los ritmos de aprendizaje de sus compañeros de grupo, los indicadores de gestión de las pruebas académicas externas e internas de la institución y los resultados de calidad medidos a nivel institucional, municipal, regional, nacional e internacional por el MEN.

2. CONDUCTAS ASOCIADAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR: Este manual de convivencia reconoce que las conductas asociadas a la convivencia escolar, son aquellas que afectan sistemáticamente el desempeño personal y social del estudiante de manera reiterada o casual, con interés voluntario o culposo y que con su actitud terminan afectando las disposiciones del manual de convivencia, sus condiciones complementarias y las condiciones de ingreso y permanencia que aceptó con su matrícula y la firma del acto de corresponsabilidad, estas conductas tienen que ver con el desempeño especifico del estudiante.

3. CONDUCTAS ASOCIADAS AL ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO: Este manual de convivencia reconoce que las conductas asociadas al acoso escolar y Ciberacoso, son aquellas acciones que promueven y fomentan la violencia escolar, el acoso intimidatorio, la humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos, redes sociales y TIC, de manera sistemática, por un estudiante o miembro de la comunidad educativa como lo indica el artículo 180 de este manual de convivencia, de manera reiterada o casual, con interés voluntario o culposo, y que con su actitud terminan afectando la salud de la víctima, el bienestar emocional, el rendimiento escolar, la autoestima, el desarrollo social y personal, la salud mental y el proyecto de vida, dejando en los involucrados, severas consecuencias sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

6.5.5. TIPIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES:

6.5.5.1 SE TIPIFICAN COMO SITUACIONES TIPO I:

Aquellas conductas que sin afectar de manera significativa el desarrollo del clima escolar, deben ser reportadas y atendidas por los docentes y directores de grupo de la institución, recomendando el desarrollo de acciones pedagógicas para la RESTAURACIÓN de sus derechos a través de acciones DISUASIVAS cuando en su proceder se tipifiquen agresiones asociadas al acoso escolar:

SITUACIONES TIPO I: ASOCIADAS AL ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO

1. Practicar juegos bruscos que asumen como moda o manera de expresar acciones donde el agredido asume el castigo como algo merecido.
2. Propiciar peleas durante el descanso o en cualquier momento de su permanencia en la institución.
3. Poner sobrenombres o apodos a sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa afectando la autoestima e incitando al mal clima escolar.
4. Hacer burlas o mofas en los actos públicos, las clases o cuando los docentes o compañeros hagan uso de la palabra en encuentros educativos.
5. Emplear vocabulario soez cuando se relaciona con algún compañero o miembro de la Comunidad educativa, sea en tono ofensivo o amigable.
6. La indisciplina permanente en clases y su constante interrupción por estar incomodando a sus compañeros, charlando, haciendo murmullos o usando artefactos electrónicos etc.
7. Demostrar desinterés o apatía en el momento de la formación, charlando en las filas o haciendo caso omiso al requerimiento hecho por. docente, directivo docente o administrativo.
8. Difundir mensajes alusivos a un compañero que sean denigrantes por alguna característica físico o comentario ajeno a la vida institucional.
9. Hacer gestos morbosos, maliciosos o con segunda intención a sus compañeros o personal de la institución, insinuantes a lo sexual.
10. Gesticular acciones que inviten a la agresión física o a la intimidación de sus compañeros o personal de la institución
11. Incurrir en alguna imprudencia con intencionalidad o daño dentro de las dependencias de la Institución.
12. Rayar las paredes, murales, cuadros o artefactos y dispositivos de la institución que son de uso masivo y para el beneficio de la comunidad educativa o la propiedad de un compañero.

13. Utilizar medios electrónicos o digitales, redes sociales y comunicación móvil para burlarse de algún compañero, docente o administrativo haciendo uso del Ciberacoso.
14. Ridiculizar a un compañero con mensajes, gestos o comentarios impropios por razones de género o de su sexualidad, poniendo en riesgo su reputación.
15. Inducir a un compañero a través de mensajes a realizar actos sexuales o manifestaciones explicitas de actos amorosos que perturben el sano ambiente escolar

RUTA Y PROTOCOLO DE ATENCIÓN A SITUACIONES TIPO I

Paso 1: Informar al docente – poner la queja
Paso 2: Docente verifica en el manual de convivencia
Paso 3: Detecta la situación tipo I y la atiende y soluciona
Paso 4: Diligencia el protocolo de atención P-01AD
Paso 5: Garantiza la restauración de los derechos del agredido que puso la queja
Paso 6: Remite el formato P-01AD diligenciado al director de grupo
Paso 7: El director de grupo recepción y apertura la carpeta en custodia
Paso 8: Cumplidos 3 informes P-01AD se notifica la presencia del acudiente para firmar el observador

Protocolos para la atención de Situaciones Tipo I. Los protocolos de la Fundación gimnasio Moderno del Cauca para la atención de las situaciones tipo I, Son las siguientes:

- Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista e interioricen en la situación y asuman niveles de responsabilidad y por ende de aprendizaje y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

- Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia (PD-1AD)

- Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos establecidos para estas situaciones

RUTA DE ATENCION INTEGRAL A SITUACIONES TIPO I
CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE – ACOSO ESCOLAR

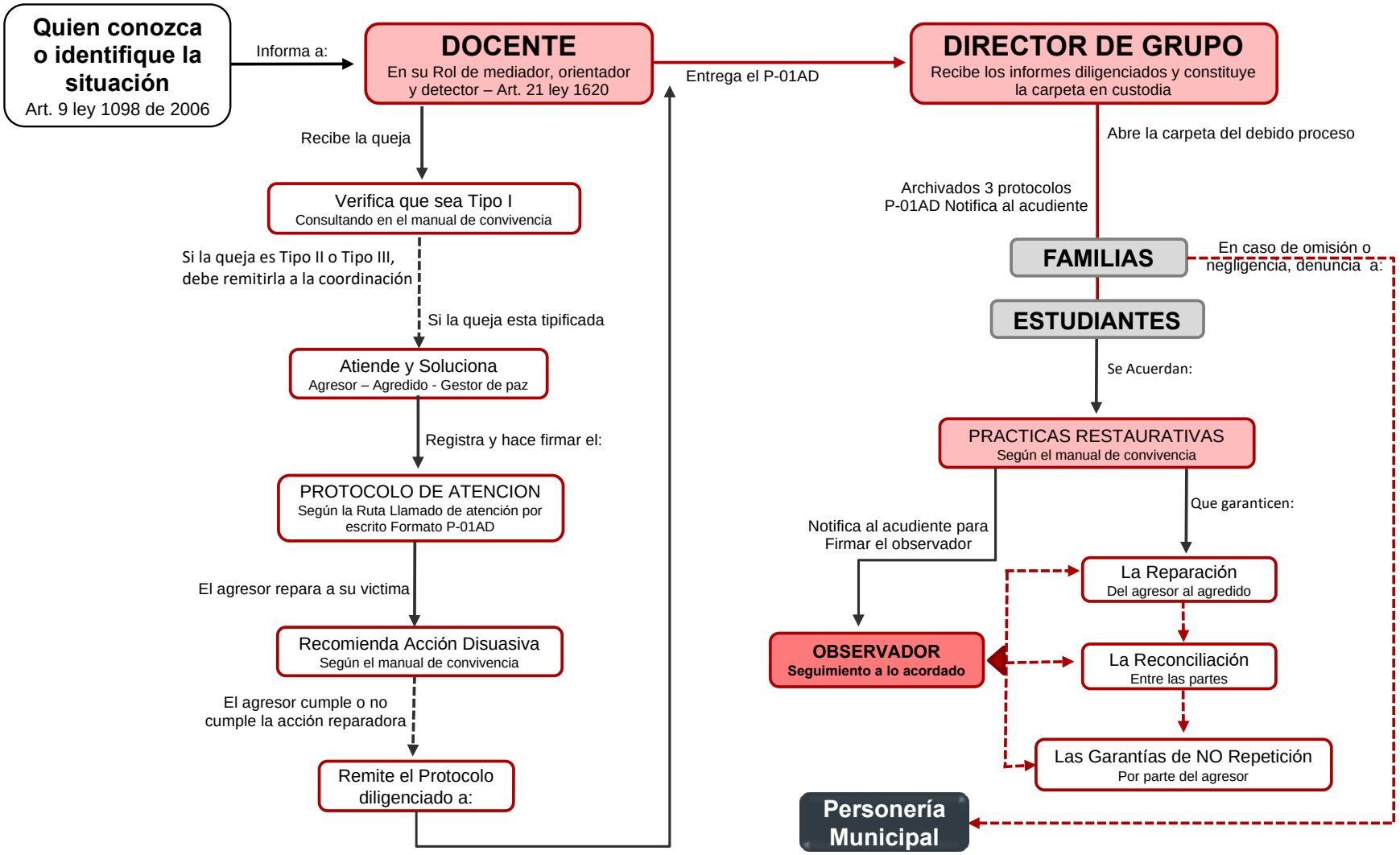

6.5.5.2 SE TIPIFICAN COMO SITUACIONES TIPO II:

Aquellas conductas que producen un daño importante en la armonía del desarrollo institucional, afectando el adecuado desempeño de los procesos pedagógicos y formativos contemplados en los deberes y derechos de los estudiantes a nivel individual y colectivo, afectando el interés general sobre el particular y las situaciones que afectan al cuerpo o a la salud física y mental sin generar incapacidad en los involucrados.

SITUACIONES TIPO II: ASOCIADAS AL ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO:

1. Agredir físicamente a una persona generando daños en su cuerpo o afectando su salud mental o psicológica tomándose la justicia por su propia cuenta.
2. Agresiones de palabra o de hecho, proferir insultos a los educadores, compañeros o personal de la Institución dentro o fuera de ella en relación con aspectos académicos o de convivencia escolar de la institución.
3. Generar peleas o actos de insubordinación en la institución o en la calle, transporte público o transporte escolar, usando el uniforme o identificándose como estudiante de la Institución o motivando encuentros de choque entre pandillas.
4. Acosar verbalmente a un compañero, profesor o a cualquier miembro de la comunidad educativa que estén vinculadas o no con la institución; en forma directa, a través de terceros, mediante algunos medios de comunicación o por otros medios virtuales.
5. Dar tratamiento irrespetuoso con palabras soeces que hoy son de carácter normal (muletilla) y que son ofensivas a un compañero o cualquier miembro de la comunidad educativa.
6. Faltar al respeto a compañeros, docentes o directivos ya sea con palabras, hechos o actos que atenten contra la sana convivencia.
7. Inducir a compañeros y personal de la institución a generar problemas de convivencia escolar a partir de gestos corporales, miradas y actos desafiantes con intención o sin ella.
8. Insinuarse con gestos o auto exhibicionismo de sus partes íntimas a compañeros y personal de la institución, afectando su tranquilidad emocional y su sexualidad
9. Actuar solapadamente haciendo uso de la agresión relacional en su grupo, para indisponer a sus compañeros con determinados docentes para que no sean aceptadas sus clases.
10. Difundir secretos o comentarios de la intimidad de sus compañeros ocurridos por fuera o dentro de la institución, afectando la integridad personal de los involucrados.
11. Participar o estimular a otras personas para que propicien actos que atenten contra la disciplina y la buena marcha de la institución.
12. Generar una mala influencia a sus compañeros con sus comportamientos inadecuados afectando su estado de ánimo con el mal ejemplo y cambios de vida negativa
13. Hacer uso de las TIC para atentar contra el buen nombre de una persona o de la institución, a través de las redes sociales, los celulares y demás medios masivos de comunicación.
14. Utilizar con frecuencia los medios masivos de comunicación para difamar el nombre de una persona o de la institución a través de correos electrónicos con fotografías, mensajes o textos alusivos al maltrato psicológico, entrevistas y comentarios.
15. Escribir en los muros, en las puertas y paredes de la institución o rayar los pupitres de los salones con frases o figuras que inciten a la violencia escolar y demás.
16. Distribuir por las redes sociales, en medios extraíbles o dispositivos móviles archivos digitales con drogas auditivas o visuales a sus compañeros o demás personas.
17. Consumir alguna bebida embriagante o llegar a la institución bajo los efectos del alcohol.
18. Fumar cigarrillo, sustancias psicoactivas o usar artefactos vaporizadores que simulan el consumo de tabaquismo

19. Inducir a sus compañeros a realizar prácticas o acciones exageradas propias de la diversidad género, en los diferentes lugares de la institución, con o sin consentimiento del otro.
20. Realizar actos amorosos explícitos heterosexuales, homosexuales o bisexuales delante de sus compañeros, afectando el ambiente escolar con sus actuaciones con o sin el consentimiento de las personas
21. Realizar actos que inducen a la sexualidad como (besos apasionados, caricias intimas, abrazos exagerados, sentarse en las piernas del otro y demás) que generen malestar emocional y pena ajena a quienes observan y son influencia directa en la comunidad educativa).
22. Tocar a sus compañeros o personal de la institución en sus partes íntimas o en otras partes del cuerpo con intenciones morbosas o manifestando acoso sexual.
23. Inducir a sus compañeros a realizar actos sexuales con gestos, palabras, imágenes, redes sociales o demás expresiones de comunicación con o sin el consentimiento del otro.

RUTA DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO A SITUACIONES TIPO II

Paso 1: Informar al directivo docente – poner la queja
Paso 2: El directivo docente verifica en el manual de convivencia e informa a la familia
Paso 3: Directivo remite la situación al orientador escolar, diligenciar protocolo de remisión por salud
Paso 4: La familia traslada al estudiante al sector salud -cuando no familia, se pide apoyo a Policía de Infancia
Paso 5: El Rector (a) convoca al comité escolar de convivencia CECO, para presentar el caso
Paso 6: El rector (a) reporta la situación al SIUCE y dan instrucciones a la coordinación de acciones correctivas
Paso 7: El comité escolar emprende campaña de promoción y prevención para mitigar el impacto de la situación
Paso 8: Coordinación convoca a las familias para realizar las practicas restaurativas entre agresor - agredido
Paso 9: Coordinación hace apertura de la carpeta en custodia y da inicios al debido proceso

Protocolos para la atención de Situaciones Tipo II. *Los protocolos de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca para la atención de las situaciones tipo II Son las siguientes:*

- En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
- Informar de manera inmediata a los padres. Madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados. Actuación de la cual se dejará constancia.
- Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres. Madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. Preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

- El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva
- El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

RUTA DE ATENCION INTEGRAL A SITUACIONES TIPO II
QUE NO REVISTEN LA COMISION DE UN DELITO E INDICAN ALGUN TIPO DE RIESGO A LA SALUD

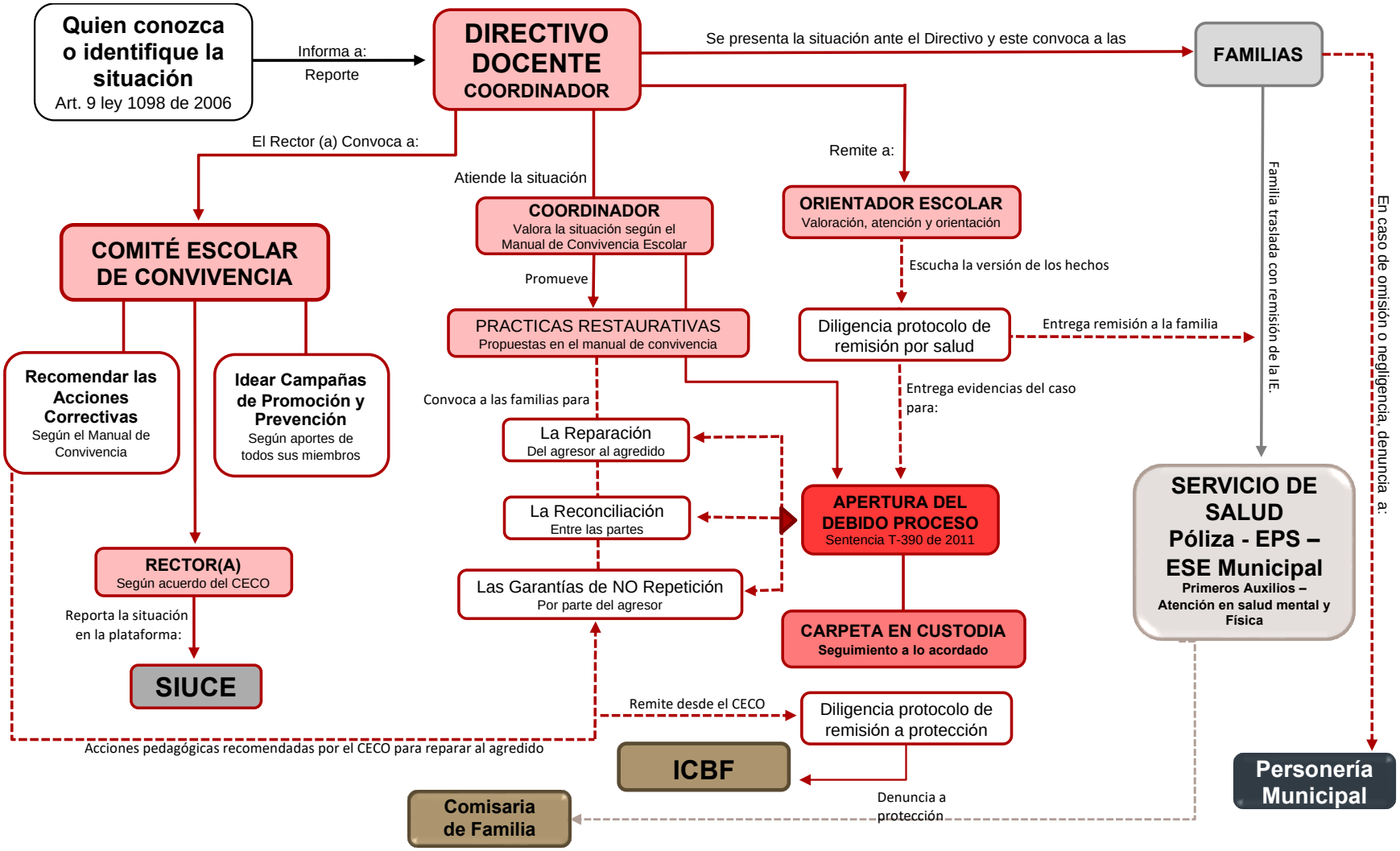

6.5.5.3 SE TIPIFICAN COMO SITUACIONES TIPO III:

Aquellas conductas que perturban el orden y buen desarrollo del clima escolar y la convivencia institucional, generando con sus acciones indebidas una mala imagen a la institución, convirtiéndose en una influencia negativa para los compañeros atentando gravemente contra la integridad, reputación y daños a la imagen corporativa de la institución. También son SITUACIONES que son constitutivas de presunto DELITO contra la libertad, integridad y formación sexual.

SITUACIONES TIPO III: ASOCIADAS AL ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO:

1. Realizar cualquier acto que atente contra la integridad física o psicológica de los miembros de la comunidad educativa y que genere lesiones personales con incapacidad física temporal o permanente.
2. Tomarse la justicia por sí mismo y propia cuenta agrediendo físicamente a sus compañeros o personas de la comunidad educativa, desconociendo la autoridad de la institución y el conducto regular establecido en este Manual de Convivencia.
3. Agredir físicamente a un compañero o persona de la comunidad educativa con arma de fuego o corto punzante, provocando heridas mortales tipificadas como presunción de intento de homicidio.
4. Portar elementos que puedan ser utilizados contra la integridad física de las personas o del plantel, como por ejemplo: armas de fuego, de balines o armas blancas corto-punzantes, etc. Como elementos que incitan la violencia escolar.
5. Portar armas de fuego, corto punzantes (o armas blancas), de fabricación casera o instrumentos artefactos que pueden ser utilizados como un arma de manera clandestina y ser sorprendido con ellas.
6. Utilizar pólvora detonante, sustancias químicas, combustibles y otros elementos peligrosos dentro de la institución que atenten contra la integridad física de la comunidad y el establecimiento educativo, su responsabilidad será tipificada como presunto acto terrorista.
7. Incurrir en cualquier conducta que constituya una infracción en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente donde se tipifique la presunción de un delito en el establecimiento educativo.
8. Cualquier causa que ocasione intervención penal judicial, reclusión en una cárcel o casa de menores de edad o juicio condenatorio por haber cometido delitos dentro o fuera de la institución y que estén asociados con el sistema de responsabilidad penal adolescente.
9. Extorsionar por medios tecnológicos o con pasquines o frases y gestos intimidantes a un compañero o miembro de la comunidad educativa, aduciendo secuestro o decomiso de alguna propiedad.
10. Inducir con gestos agresivos con las manos o con el cuerpo a sus compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa a incurrir en un delito o acto terroristas, extorsión o secuestro.
11. Emprender acciones que atenten contra las buenas relaciones de las personas (Agresión relacional) demostrada con comentarios negativos comprobados contra el buen nombre de la institución o de los docentes y compañeros con calumnias y comentarios dañinos.
12. Ser actor, cómplice o encubridor en la apropiación de cualquier clase de objeto (útiles escolares, cuadernos, libros, dinero, loncheras, comestibles, etc.) de sus compañeros, profesores, directivas o cualquier otra persona, sin el consentimiento de su propietario.
13. Ser actor, cómplice o encubridor en la adulteración de documentos privados o firmas, asumiendo una conducta dolosa de suplantación o falsedad en documento público o personal.
14. Todo acto de acoso escolar y Ciberacoso por ser una conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión y por conllevar a la intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de

maltrato psicológico, verbal, físico a través de medios electrónicos, redes sociales o telefonía móvil contra un niño, niña o adolescente o cualquier persona del Colegio.

15. El manejo inapropiado de redes sociales dentro y fuera de la institución, que generen malestar, indisposición y conflicto dentro del plantel con los diversos miembros de la comunidad educativa a lo cual se le dará tratamiento por Ciberacoso o delito informático según la ley 1801 de 2016.
16. Portar y distribuir drogas electrónicas, bebidas embriagantes, alucinógenas o sustancias psicoactivas con fines comerciales bajo una red de distribución o con intereses personales.
17. Portar, guardar, consumir y distribuir drogas, estupefacientes, hierbas con efectos alucinógenos, pepas, bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas en la institución.
18. Consumir, expender o inducir en la institución sustancias prohibidas que produzcan daño o dependencia física o psíquica o asistir a la institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de estupefacientes.
19. Traficar, expender o distribuir por medios electrónicos o de manera directa, drogas digitales auditivas, electrónicas, alucinógenos o sustancias psicoactivas.
20. Presentarse a la institución embriagado o bajo los efectos de la droga o sustancias alucinógenas, pepas estupefacientes y sustancias psicoactivas de manera recurrente o por primera vez. (Remitir al código nacional de policía y convivencia)
21. Quedarse en los alrededores de la institución realizando actos impropios de un menor como venta, compra o consumo de sustancias psicoactivas o complicidad en actos delictivos, delincuenciales o terroristas
22. El maltrato o daño a los enseres, equipos, infraestructura, vehículos, zonas verdes y comunes, edificio que son tipificados como propiedad privada de la institución o de personas de la comunidad educativa cuando sea el caso.
23. Ocasionar daños, destrucción, maltrato o atentados a la infraestructura del establecimiento, que podrán ser tipificados como presunto acto terrorista o daño a la propiedad con intención o sin ella, previa comprobación de los hechos.
24. Ocasionar daños, maltrato o destrucción a las propiedades de sus compañeros, de cualquier tipo que esta sea o a las personas del Colegio con intención o sin ella.
25. La presunción de Hurto o su comprobación y todo atentado contra la propiedad privada de sus compañeros o personas de la institución o al establecimiento educativo.
26. Realizar actos sexuales explícitos en lugares públicos o espacios comunes de la institución o manifestaciones exageradas de afecto con otro estudiante o persona de la institución delante de los demás miembros de la comunidad educativa, afectando su tranquilidad y emociones
27. Inducir a un compañero o persona de la comunidad educativa a practicar relaciones homosexuales, heterosexuales o bisexuales, participar en comunidades swinger y promover comportamientos los involucrados.

RUTA DE ATENCIÓN A SITUACIONES TIPO III

Paso 1: Informar al directivo docente – poner la queja según protocolo P-01AD
Paso 2: El directivo docente verifica en el manual de convivencia la situación e informa de inmediato a la familia
Paso 3: El Rector (a) solicita la presencia de la policía de infancia y adolescencia o de autoridad étnica
Paso 4: La policía de infancia y adolescencia realiza el procedimiento según protocolo de remisión a justicia
Paso 5: El Rector (a) convoca al comité escolar de convivencia CECO, para presentar el caso
Paso 6: El rector (a) reporta la situación al SIUCE y dan instrucciones a la coordinación de acciones re educativas
Paso 7: El comité escolar emprende campaña de promoción y prevención para mitigar el impacto de la situación
Paso 8: Coordinación convoca a las familias para realizar las practicas restaurativas del infractor

Paso 9: Coordinación hace apertura de la carpeta en custodia y da inicios al debido proceso

Protocolo para la atención de Situaciones Tipo III. *Los protocolos de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca para la atención de las situaciones tipo III Son las siguientes:*

- En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia, de la citación se dejará constancia.
- El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
- Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
- El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

RUTA DE ATENCION INTEGRAL A SITUACIONES TIPO III
SITUACIONES QUE REVISTEN LA COMISION DE UN PRESUNTO DELITO

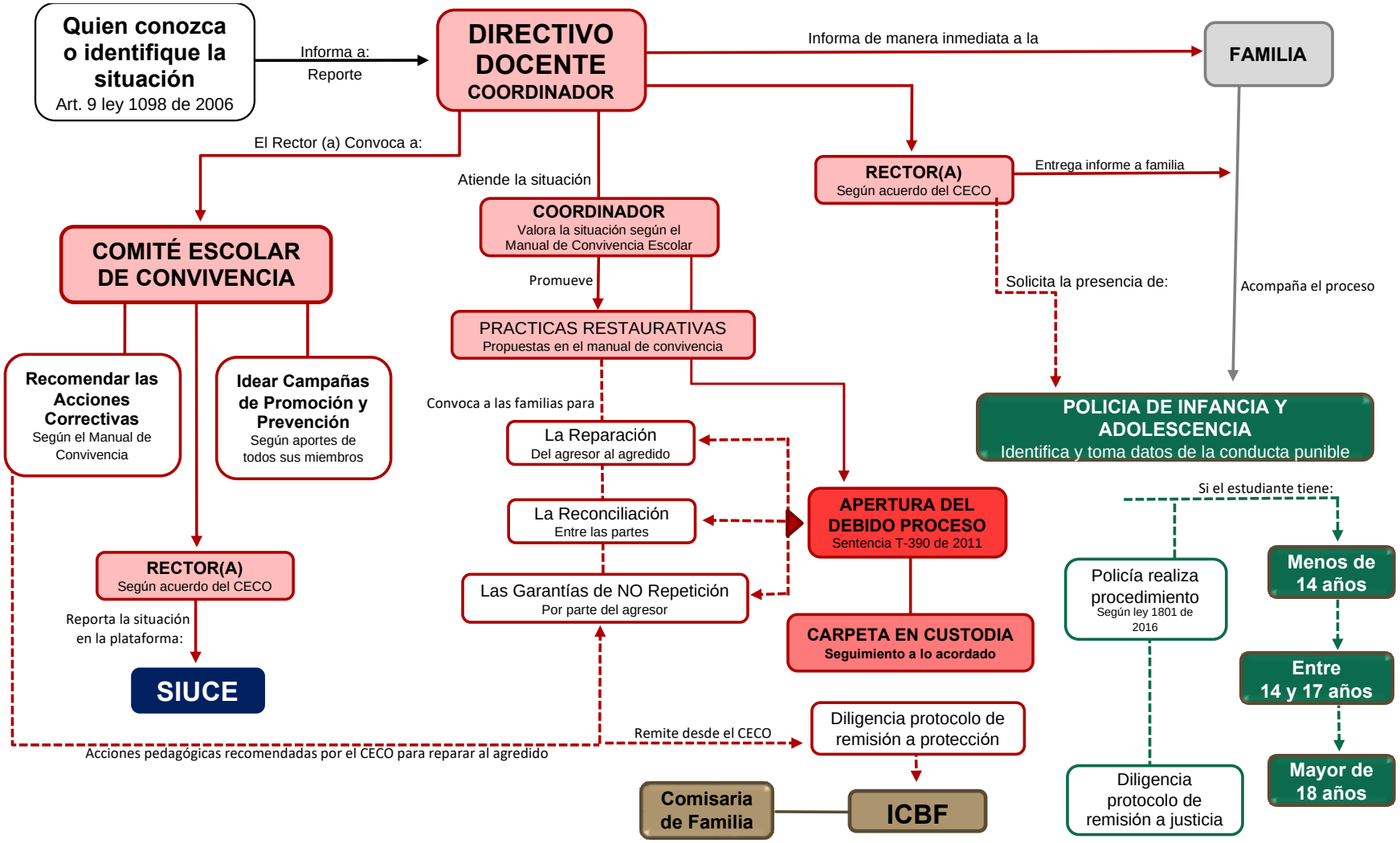

Serán consideradas además como CONDICIONES Y SITUACIONES TIPO I – II o III, todas aquellas que el Comité escolar de convivencia encargado de la convivencia institucional proponga al Consejo Directivo a través de ADENDAS considerándolas pertinentes, una vez se cumpla debidamente con las medidas adoptadas a través de un ACUERDO firmado por estos dos entes para que cobren vigencia en el momento de ser promulgadas y demás aspectos contemplados como acoso escolar y Ciberacoso en concordancia con la Ley 1620 y el decreto 1965 de 2013. O conductas asociadas a lo académico y a la convivencia escolar

6.5.7. TRAMITE Y COMPETENCIA PARA ACCIONES DISUASIVAS DE FALTAS TIPO I, II, Y III:

Para faltas tipo I

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, en el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo, y de aprendizaje de resolución de conflictos.
2. Fijar la norma de solución de manera imparcial, equitativa y justa como encaminada a buscar la reparación de los daños causados con el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado del establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
3. Realizar el seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a protocolos consagrados para faltas tipo II y tipo II

Para faltas tipo II

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, brindar el apoyo oportuno en la salud física de los involucrados mediante la citación a padres de familia y/o acudientes
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco del código de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006), actuación de la cual se dejará constancia.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres, acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la conciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El comité de convivencia escolar informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las decisiones adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo para faltas tipo III

8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
9. El comité de convivencia escolar reportará la información del caso al aplicativo para que el efecto se haya implementado en el SISTEMA DE INFORMACIÓN UNIFICADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR.

Para faltas tipo III

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, brindar el apoyo oportuno en la salud física de los involucrados mediante la comunicación a la entidad competente en salud.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres, acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El comité de convivencia escolar, de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes del comité, sobre los hechos que dieron lugar a la convocatoria.
6. En los casos de violencia sexual, guardará reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente
7. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, y tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias, a la víctima, a quién se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
8. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el sistema de información unificado de convivencia escolar.

1. Asistir a programas oficiales o comunitarios de orientación o para prevenir tendencias a adicciones que producen dependencia cuando sea el caso o asistencia a un programa de tratamiento psicológico o psiquiátrico
2. Reparación de los daños que haya causado
3. Firma de acta preventiva y de compromiso y comportamiento.

6.6. GARANTIAS DEL DEBIDO PROCESO

1. **Reconocimiento de la dignidad humana:** Respeto a la persona. El estudiante, así sea un infractor de norma contenida en el Manual de convivencia, es persona con dignidad, sujeto de derechos, respeto, consideración por parte de los compañeros, de los profesores, directivas y personal administrativo.

2. **Tipicidad:** Se consideran faltas cometidas por el estudiante, aquellas expresamente definidas en el Manual, clasificadas según el grado de gravedad, y de acuerdo con ellas, se tipifican las actuaciones que serán aplicadas.

3. **Presunción de inocencia:** El estudiante es inocente hasta el momento que se demuestre su responsabilidad en falta cometida o acepte de manera voluntaria la comisión de dicha falta.

4. **Principio de igualdad:** al estudiante no se puede discriminar por ningún motivo (sexo, raza, origen, lengua, religión, opinión política, etc). Ante faltas iguales en circunstancias iguales, sanciones iguales.

5. **Derecho a la defensa:** durante todas las etapas del proceso disciplinario, el estudiante, de manera directa y representado por sus padres, o acudiente, tiene derecho a defenderse a probar lo que le corresponde en beneficio a sus intereses.

6. **Principio de favorabilidad:** ante varias opciones se seleccionará la que mas beneficie al estudiante implicado en el proceso. La duda se resuelve a favor del acusado.

7. **Principio de proporcionalidad:** debe existir proporcionalidad entre la gravedad de la falta y la sanción aplicada.

8. **Instancia competente:** el manual de convivencia define las personas o instancias competentes para llevar a cabo cada una de las etapas del proceso disciplinario incluyendo la aplicación de sanciones.

9. **El debido proceso** se aplicará en todos los caso que ameriten la solución de un conflicto, fundamentándose en las normas preexistentes al acto investigado, a las oportunidades para ejercer el derecho de defensa, fomentando la convivencia pacifica, la democracia y la solución de los mismos, dentro de las instancias de conciliación. Son competentes para iniciar, tramitar y decidir en un proceso de resolución de conflictos, según el caso y la instancia, los docentes en su área, directores de curso, El orientación escolar, Coordinación, Rectoría y Consejo Directivo.

6.7 RUTAS DE ATENCIÓN PARA CASOS ESPECIALES

La Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, establece las siguientes rutas de acción para casos especiales

6.7.1 RUTA DE ATENCIÓN AUSENTISMO ESCOLAR:

Los docentes al inicio de cada jornada y durante cada una de las clases deben hacer el respectivo llamado a lista de los estudiantes, Una vez hecho el llamado a lista, deben registrar el ausentismo de los estudiantes en el formato de control y seguimiento al ausentismo.

La coordinación deberá recoger antes de terminar la primera hora de clase, el listado de los estudiantes ausentes y realizar por parte de la coordinación y/o el orientador escolar las llamadas respectivas para indagar por su paradero a la familia. En el caso de no obtener respuesta de la familia y persistir el ausentismo del estudiantes, al cumplirse el 3° día de inasistencia al colegio y no tener noticias del estudiante parte de su familia, la coordinación activara el protocolo de protección, notificando a la comisaria de familia.

El rector(a) convoca al comité escolar de convivencia y lo pone al tanto del ausentismo escolar de los estudiantes que presentan dificultad. Establece las condiciones para

desarrollar una campaña de promoción y prevención que mitigue el ausentismo escolar por las familias

Registra en el SIUCE a todos aquellos estudiantes y familias que fueron notificados a la comisaria de familia Según acuerdo del comité escolar de convivencia, el rector(a) reporta a la SEM.- los casos de estudiantes que superan los 60 días de ausentismo, para que la secretaria autorice el retiro del SIMAT por deserción escolar.

El rector(a) según acuerdo del CECO reportará al ICBF la situación de vulneración de derechos establecida en el articulo 18 de la ley 1098 de 2006 por descuido, omisión y trato negligente de la familia al estudiante matriculado, en estos casos el ICBF y este procederá según los dispuesto en los artículos 82 y 83 de la ley 1098 de 2006. En el caso de estudiantes pertenecientes a las comunidades de Etno educación, el reporte o notificación será remitido a la autoridad Étnica respetiva, para que esta intervenga y garantice en su comunidad, el derecho prevalente del estudiante reportado. **(Ver anexo 7: RUTA DE ATENCIÓN PARA EL AUSENTISMO ESCOLAR)**

A continuación, para el seguimiento de la ruta cumplir con los siguientes pasos y seguir lo estipulado en el diagrama:

- Paso 1: Los docentes tienen la obligación de llamar a lista todo el tiempo
- Paso 2: La coordinación diariamente recoge los informes de control y seguimiento al ausentismo
- Paso 3: La coordinación Todos los días después de llamar a lista, se debe llamar a las casas de los estudiantes que no asistieron
- Paso 4: La coordinación y el orientador escolar, inician la búsqueda del estudiante vía telefónica
- Paso 5: Cumplidos 3 días sin tener noticias del estudiante, la coordinación activa el protocolo de protección reportando a comisaria de familia
- Paso 6: El rector(a) convoca al comité escolar de convivencia y pone en conocimiento el ausentismo continuado de todos los casos
- Paso 7: Cumplidos 60 días de ausentismo injustificado el rector(a) reporta al SIUCE e informa a la SEM
- Paso 8: El rector(a) según acuerdo del CECO, informa la situación al ICBF en caso de comunidades étnicas, a la autoridad étnica competente
- Paso 9: La SEM autoriza al SIMAT su retiro del sistema por deserción escolar

6.7.2 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ACCIDENTES Y SINIESTROS ESCOLARES

Cuando cualquier estudiante presente golpes, hematomas, caídas, peleas, accidentes, fracturas o rapones por juegos bruscos, este deberá ser atendido de inmediato por la persona que observe en su humanidad cualquiera de estos compromisos.

Quien lo sepa, deberá informar de inmediato al directivo docente y este a su vez, informará a la familia para que se haga presente en la institución de inmediato. La coordinación con el apoyo del orientador escolar, valoran la situación y mientras la coordinación activa el protocolo por salud, el orientador escolar atiende y orienta al estudiante mientras llega su familia.

Una vez llega la familia, se le hace entrega de la remisión para que el estudiante sea conducido a la ESE municipal – EPS o Póliza

Si la familia no se hace presente, la coordinación pide apoyo a la policía de infancia y adolescencia para garantizar el traslado en vehículo oficial, con el acompañamiento del orientador escolar hasta que llegue la familia, en ausencia del orientador escolar, el traslado lo acompaña el funcionario asignado por el CECO, según procedimiento descrito en el manual de convivencia.

El rector(a) convoca al comité escolar de convivencia y pone en su conocimiento la situación para idear campaña de promoción y prevención

Con el acuerdo del CECO, el rector(a) reporta la situación ante la plataforma del SIUCE y diligencia el protocolo de remisión a protección, informando de los hechos al ICBF y este procederá según los dispuesto en los artículos 82 y 83 de la ley 1098 de 2006. La coordinación convoca a la familia posteriormente para dejar constancia del procedimiento en el observador del estudiante **(VER ANEXO 8: RUTA DE ATENCIÓN PARA SINIESTROS ESCOLARES)**

A continuación, para el seguimiento de la ruta cumplir con los siguientes pasos y seguir lo estipulado en el diagrama:

- **Paso 1:** Quien conozca o identifique la situación debe informa de inmediato al directivo docente
- **Paso 2:** La coordinación atiende la situación con el apoyo del orientador escolar
- **Paso 3**: Valorada la situación activan el protocolo por salud
- **Paso 4:** El directivo docente convoca de inmediato a la familia para que traslade al estudiante al sector salud -cuando no familia, se pide apoyo a Policía de Infancia
- **Paso 5:** El orientador escolar acompaña el traslado a la ESE municipal – EPS o Póliza para recibir ayuda medica
- **Paso 6:** El rector (a) convoca al comité escolar de convivencia y emprende acciones de promoción y prevención
- **Paso 7:** El rector(a) reporta según acuerdo del CECO lo ocurrido ante el SIUCE y notifica de la situación al ICBF

6.7.3 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SITUACIONES DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Quien conozca o identifique una situación de consumo de sustancias psicoactivas, bebidas embriagantes, tabaquismo, vapers, alucinógenos, consumo de fármacos y drogas digitales, deberá informar de inmediato a un directivo docente

El directivo docente informara de inmediato a su familia y los convocará a que se hagan presentes en la institución, además remitirá el casa al orientador escolar para que atienda y oriente al estudiante mientras llega su familia.

El orientador elabora el protocolo de remisión según el estado identificado del estudiante así: si es un consumo básico recreativo, lo remite con su familia a la red contratada para iniciar tratamiento medico. Si es una intoxicación por sobredosis o un consumo problemático, deberá pedir apoyo a la policía de infancia y adolescencia para garantizar su traslado a la ESE municipal o EPS y recibir ayuda medica o psicológica por urgencias.

Cuando la familia se haga presente, el orientador le hace entrega de la remisión para que lo conduzca según instrucciones del protocolo, en el caso de que la familia no se haga presente, el orientador escolar acompaña a la policía de infancia y adolescencia su traslado por salud.

El rector(a) convocaa al comité escolar de convivencia y lo pone al tanto de la situación, allí se planea una campaña de promoción y prevención para mitigar el impacto de los hechos y se suscribe un acuerdo para reportar el caso ante el SIUCE.

El rector(a) diligencia y activa el protocolo de remisión a protección del ICBF y Comisaria de Familia para brindar garantías que favorezcan la salud mental del estudiante y procedan según los dispuesto en los artículos 82 y 83 de la ley 1098 de 2006, además notifica de la situación a la autoridad étnica responsable, en los casos, donde están vinculados estudiantes de etnoeducación para que activen sus propias rutas de protección.

La coordinación citará a la familia después del episodio, para hacer seguimiento de lo ocurrido y pedir acompañamiento en las garantiza del debido proceso que se apertura en la institución **(VER ANEXO 9: RUTA DE ATENCIÓN PARA CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS)**

A continuación, para el seguimiento de la ruta cumplir con los siguientes pasos y seguir lo estipulado en el diagrama:

- **Paso 1:** Quien conozca o identifique la situación Informar al directivo docente
- **Paso 2:** El directivo docente verifica en el manual de convivencia la situación e informa de inmediato a la familia
- **Paso 3**: El orientador escolar atiende y orienta al estudiante mientras llega su familia
- **Paso 4:** El orientador escolar activa el protocolo de remisión por salud y se lo entrega a la familia cuando llegue
- **Paso 5:** Si se trata de consumo básico recreativo será remitido como emergencia a la Red Contratada
- **Paso 6:** Si es una intoxicación por sobre dosis o consumo problemático, se pide apoyo a la policía de infancia para su traslado por urgencias

- **Paso 7:** El comité escolar emprende campaña de promoción y prevención para mitigar el impacto de la situación
- **Paso 8:** El rector(a) según acuerdo del CECO reporta la situación al SIUCE y activa el protocolo de protección con el ICBF. Notifica autoridad Étnica responsable
- **Paso 9:** La Coordinación hace apertura de la carpeta en custodia y da inicios al debido proceso, hace seguimiento a la familia y al estudiante

6.7.4 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA VIOLENCIA AUTO INFLINGIDA, IDEACIÓN SUICIDA, O SUICIDO CONSUMADO

Quien conozca o identifique una situación que atente contra la vida de una persona por modo propio, deberá informar de inmediato a un directivo docentes. El directivo docente informa y convoca a la familia para que se haga presente en la institución de carácter urgente.

El directivo docente remite el caso al orientador escolar para que brinde orientación y apoyo al estudiante mientras llega su familia

El orientador escolar diligencia el protocolo de remisión después de valorar si la situación corresponde a violencia auto inflingida, ideación suicida, intento de suicidio, si corresponde a un plan estructurado de suicidio, para ser remitido por urgencias a la ESE municipal o EPS

El orientador escolar atiende a la familia y la pone en contexto de la situación, en el caso de estudiantes de etnoeducación, atenderá a la familia en presencia de la autoridad étnica competente.

En el caso de que la familia no llegue a la institución, el orientador escolar solicita la presencia de la policía de infancia y adolescencia para garantizar su traslado y acompañar a la policía en su traslado a la ESE municipal. En el caso de suicidio consumado en el sitio, el rector(a) a través de la policía de infancia y adolescencia solicita la presencia de CTI de la fiscalía como observatorio del delito para diligenciar su levantamiento.

El rector(a) convoca al comité escolar de convivencia para establecer acciones que mitiguen el impacto de lo ocurrido a través de campaña de promoción y prevención. El rector(a) reporta la situación en la plataforma del SIUCE y activa el protocolo de protección, remitiendo el caso al ICBF y a la comisaria de familia para que procedan según los dispuesto en los artículos 82 y 83 de la ley 1098 de 2006. En los casos con estudiantes de etnoeducación, notificara por oficio a la autoridad étnica competente para que active sus rutas de protección y atención

La coordinación convocará a la familia para hacer seguimiento a la situación y brindar los apoyos institucionales disponibles

(VER ANEXO 10: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA VIOLENCIA AUTO INFLINGIDA, IDEACIÓN SUICIDA, O SUICIDO CONSUMADO)

A continuación, para el seguimiento de la ruta cumplir con los siguientes pasos y seguir lo estipulado en el diagrama:

- **Paso 1:** Quien conozco o sospeche de alguna situación, informa de inmediato al directivo docente
- **Paso 2:** El directivo docente informa a la familia y convoca a la institución de inmediato
- **Paso 3**: El Rector (a) remite el caso al orientador escolar y este, solicita la presencia de la policía de infancia y adolescencia para su traslado
- **Paso 4:** El orientador escolar brinda apoyo y elabora el protocolo de remisión para entregarlo a la familia del estudiante o autoridad étnica competente
- **Paso 5:** El Rector (a) convoca al comité escolar de convivencia CECO, para presentar el caso
- **Paso 6:** El rector(a) reporta la situación al SIUCE según acuerdo del CECO y activa el protocolo de remisión a protección del ICBF notifica a la autoridad étnica compet
- **Paso 7:** El comité escolar emprende campaña de promoción y prevención para mitigar el impacto de la situación
- **Paso 8:** Coordinación convoca a las familias o autoridad étnica competente para realizar seguimiento al estudiante

6.7.5 RUTA DE ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE EMBARAZO

Quien conozca o identifique una situación de estado de embarazo de alguna estudiante, deberá informar de inmediato a un directivo docente.

El rector(a) informa de inmediato a la familia de la menor y los convoca a la institución para activar el protocolo. El orientador escolar atiende la situación y orienta a la estudiante. Mientras llega su familia, elabora el protocolo de remisión según la edad de la niña o adolescente y se lo entrega a la familia para que esta la conduzca a la ESE municipal o EPS.

Si la niña es menor de 14 años de edad, el orientador escolar solicita la presencia de la policía de infancia y adolescencia para que esta, conduzca a la menor al CAIVAS de la fiscalía por presunto abuso sexual. En el caso de estudiantes de etnoeducación, deberá exigir la presencia de la autoridad étnica competente según el grupo étnico al que pertenece el estudiante. En el caso de que la familia no se haga presente en la institución, el orientador escolar o a quien corresponda según disposiciones del CECO en el manual de convivencia, acompaña el traslado con la policía a la ESE municipal – EPS o CAIVAS de la fiscalía

El rector(a) convoca al comité escolar de convivencia y lo pone en contexto de la situación para promover campaña de promoción y prevención a los estudiantes, además recuerda el proceso de la estrategia de aprendizaje en casa del SIEE para cuando sea la licencia de maternidad. Según acuerdo suscrito del comité escolar de convivencia, el rector(a) reporta la situación al SIUCE y, en el caso de ser una niña menor de 14 años, activara el protocolo por protección reportando al ICBF para que proceda según lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la ley 1098 de 2006. Además, en caso de estudiantes de etnoeducación, deberá notificar por oficio a la autoridad étnica competente a que pertenece la niña o adolescente

Cumplido el proceso anterior, la coordinación llamara a los acudientes a suscribir compromisos del protocolo que deberán seguir las familias durante el embarazo en la institución y después de que nazca el neonato

(VER ANEXO 11: RUTA DE ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE EMBARAZO)

A continuación, para el seguimiento de la ruta cumplir con los siguientes pasos y seguir lo estipulado en el diagrama:

- **Paso 1:** Quien conozca o identifique alguna situación, informa de inmediato al directivo docente
- **Paso 2:** El directivo docente informa a la familia y la convoca de inmediato a la institución
- **Paso 3**: El Rector(a) remite el caso al orientador escolar para brindar apoyo emocional y elaborar remisión por salud
- **Paso 4:** El orientador escolar detecta según la edad de la estudiante la gravedad de la situación para su remisión
- **Paso 5:** La familia deberá conducir a la estudiante al sector salud según remisión de orientador escolar
- **Paso 6:** El orientador escolar solicita la presencia de la policía de infancia o autoridad étnica para su traslado en el caso de no aparecer la familia
- **Paso 7:** En el caso de niñas menores de 14 años, la remisión del orientador y la policía reporta la situación ante el CAIVAS de la fiscalía o autoridad étnica competente
- **Paso 8:** El rector(a) convoca al comité escolar de convivencia y según acuerdo reporta el caso al SIUCE y notifica a la autoridad étnica competente según el caso
- **Paso 9:** En el caso de niñas menores de 14 años, el rector(a) activa el protocolo de protección con el ICBF

6.7.6 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE DISCAPACIDAD O CON NESECIDADES EDUCATIVAS INDIVIDUALES

1. El docente que identifique la discapacidad o necesidad educativa especial, informa mediante reporte al orientador escolar o docente de apoyo
2. El orientador escolar debe verificar si el estudiante tiene apertura de la historia escolar y su respectivo diagnóstico.
3. En el caso de ser positivo, acompaña a la familia en el trámite y desarrollo de los dispuesto en el PIAR y la carpeta historia escolar del estudiante
4. En el caso de ser negativo, tiene la responsabilidad de activar la ruta y cumplir los requerimientos en los primeros 3 meses del año lectivo.

5. El orientador escolar informa de la situación a la familia y la convoca para dar instrucciones de la activación de la ruta, orientar el trámite de atención según remisión al sector Salud para obtener el diagnostico profesional, e indicar la manera como a través de la ruta deberá tramitar el RLCPD como requisito exigido por la resolución 0583 de 2017.

6. Dado el caso que en el sector Salud, exista trato negligente a la urgencia de atención médica especializada para obtener el diagnostico, la familia, deberá denunciar la situación ante la personería municipal, entregando evidencias de todo el proceso dado en la institución educativa

7. El orientador escolar informa de la situación y activación de la ruta al directivo docente (Rector(a)) y esta deberá convocar al comité de inclusión, que durante los primeros 3 meses del año lectivo, deberá realizar todo el procedimiento descrito en la ruta

8. El Rector(a) una vez orientado el proceso metodológico de atención del caso en el comité de inclusión, exigirá a través de la coordinación la activación del protocolo descrito en el SIEE para la atención de estudiantes en el marco de la educación inclusiva.

9. Realizara el registro de la situación en el SIUCE, cuando se determine que existió manejo y trato negligente, omisión o descuido por parte de la familia del estudiante en la activación de la ruta y activara el protocolo de protección con la comisaria de familia y el ICBF para que procedan según lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la ley 1098 de 2006.

10. En el caso de que el estudiante pertenezca a una comunidad Etnoeducadora, deberá notificar a la familia y a la autoridad étnica competente.

(VER ANEXO 12: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE DISCAPACIDAD O CON NESECIDADES EDUCATIVAS INDIVIDUALES

6.7.7 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIONES COMO VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

Quien conozca o identifique una situación de asalto, acoso, abuso o violencia sexual, inmediatamente debe informar a un directivo docente

El rector(a) remite la situación al orientador escolar para que este valore la situación, oriente al estudiante y realice el protocolo de remisión según sea el caso

El orientador escolar brinda apoyo emocional a la victima mientras se activa el protocolo de remisión por salud, que deberá entregar a la familia según el caso, si la situación es de asalto o acoso sexual se remite por salud como emergencia.

El directivo docente informará a la familia, si esta, no se encuentra involucrada en la situación o, si presuntamente no es cómplice de los hechos, si lo esta, no se le puede informar a la familia y se procede con el apoyo de otras instancias.

El coordinador solicita la presencia de la personaría municipal y de la policía de infancia y adolescencia, para garantizar el traslado y acompañamiento de la victima a la ESE municipal o EPS como una urgencia en el caso de abuso o acoso violencia sexual, en el caso de acoso asalto o acoso sexual su remisión es como una emergencia y deberá hacerlo la familia, si presuntamente esta no se encuentra involucrada

Una vez la ESE municipal atiende el caso y valora por urgencias a la victima, denuncia el caso a la fiscalía y esta a medicina legal para realizar peritaje.

La familia después de trasladar a la victima al sector salud, tiene la obligación de denunciar ante la fiscalía al presunto agresor, si es mayor de edad ante la URI-CAIVAS si es menor de edad ante la URPA

En el caso de que sea la familia la presunta agresora de la victima, el Rector(a) reporta mediante oficio a la fiscalía, poniéndola en conocimiento detallado de la situación, el reporte no cobra merito de denuncia , debido a que la situación es de Presunta violencia sexual y no cuenta con las pruebas confiables.

El rector(a) convoca al comité escolar de convivencia y lo pone al tanto de la situación que mediante acuerdo reporta la situación en la plataforma del SIUCE y activa el protocolo de protección ante el ICBF para que procedan según lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la ley 1098 de 2006, a la fiscalía y autoridad étnica competente cuando se trate de estudiantes de etnoeducación.

La coordinación apertura el caso en la carpeta en custodia y hace seguimiento a la familia y al menor con el apoyo del orientador escolar.

El rector(a) notifica en presencia a la autoridad étnica competente cuando se trate de estudiantes pertenecientes a cualquier grupo étnico, esta autoridad procederá según protocolos de su jurisdicción especial de justicia y el rector(a) hará seguimiento como garante de los derechos de la victima

(VER ANEXO 13: **RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIONES COMO VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL**

A continuación, para el seguimiento de la ruta cumplir con los siguientes pasos y seguir lo estipulado en el diagrama:

- **Paso 1:** Quien conozca o identifique la situación de violencias sexuales debe Informar al directivo docente
- **Paso 2:** El directivo docente remite el caso al orientador escolar para que valore, oriente y remita al estudiante a la ESE municipal

- **Paso 3**: La familia deberá hacerse presente para realizar el traslado de la victima a la ESE municipal o EPS si no es presunto agresor de la victima
- **Paso 4:** El orientador escolar valora y orienta al estudiante mientras llega su familia, elabora la remisión por salud y activa el protocolo respectivo
- **Paso 5:** El coordinador solicita la presencia de la personaría municipal y de la policía de infancia, para trasladar y acompañar a la victima
- **Paso 6:** La familia traslada a la victima y denuncia ante la fiscalía lo sucedido, siempre y cuando no sea la presunta agresora de la victima
- **Paso 7:** El rector(a) según acuerdo del CECO reporta la situación a la plataforma del SIUCE y activa el protocolo de protección con el ICBF y remite oficio a la fiscalía
- Paso 8: El Rector(a) exige la presencia de la autoridad étnica competente, en el caso de estudiantes de etnoeducación, para notificar y hacer seguimiento
- **Paso 9:** La Coordinación hace apertura de la carpeta en custodia y da inicios al debido proceso, hace seguimiento a la familia y al estudiante con el orientado

6.8 Diligenciamiento de Protocolo 1AD para Atender Situaciones Tipo l

- Diligenciar el formato de Registro de Anomalías en la Convivencia Escolar -docente (P-1AD)
- Dejar por escrito el tipo de llamado de atención. Si es por primera vez se deja constancia que se realizó un llamado verbal al estudiante, no se hace firmar al educando. Si es la segunda vez que se hace el llamado de atención, se hace firmar por parte del estudiante y también firma el docente.
- Se busca la mediación de un par escolar, el Director de Grupo.
- El director de grupo informa al Coordinador de Convivencia y Disciplina sobre la anomalía presentada.
- El Coordinador de Disciplina analiza el caso y si lo considera necesario lo remite al profesional de apoyo (Psicología) de la institución. (FGMC-CC- 003)
- El Coordinador de Convivencia y Disciplina y el profesional de apoyo analizan el caso, previo análisis del concepto de Psicología y toman la decisión de llamar al padre de familia o acudiente.

6.9 Protocolo para Atender Situaciones Tipo ll.

- En la eventualidad que se presente este tipo de anomalías, cualquier miembro de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo, padres de familias, acudientes, etc.) están en la obligación de reportar la situación.
- Una vez reportada la anomalía el coordinador de convivencia y disciplina iniciara el proceso respectivo, previo diligenciamiento del formato Registro de Anomalías en la Convivencia Escolar. (FGMC-CC - 002)

- Seiniciarálainvestigaciónrespectiva, escuchando las partes involucradas y respetando eldebido proceso.
- Se busca un par escolar como garante del debido proceso (personero estudiantil).
- El coordinador de convivencia y disciplina analiza el caso y lo remite al profesional de apoyo (Psicología) de la institución para su evaluación (FGMC- CC- 003)
- El coordinador de convivencia y disciplina y el profesional de apoyo analizan el caso, previo análisis del concepto de Psicología y toman la decisión de llamar al padre de familia o acudiente.
- En reunión conjunta entre coordinador de convivencia y disciplina, profesional de apoyo, padre de familia y el educando, se procede a firmar un acta donde el estudiantes se compromete a realizar las acciones reparadoras a las personas que sus actos causaron daño y las acciones pedagógicas para resarcir su buen nombre en la comunidad estudiantil.(FGMC- CC - 005)

Protocolo para Atender Situaciones Tipo III.

En la eventualidad que se presentara una situación anómala de este tipo, se procederá de la siguiente forma:

- Se llegará a un acuerdo con el padre de familia o acudiente para la suspensión de los servicios educativos del educando mientras se realiza el debido proceso, se firma el acta respectiva. (FGMC-CC-10)
- Se acuerda también con el padre de familia o acudiente que la matricula del estudiante queda en observación.
- Se realiza una remisión del caso a instancias de apoyo externas (Profesionales de apoyo o autoridades administrativas)
- El consejo directivo estudiara los antecedentes y pruebas del caso y tomara una decisión sobre el mismo.
- En caso en que el consejo directivo decida que el estudiante continúe en la institución, este debe entrar en un proceso de Re-educativo, para que recupere su condición de estudiante regular.
- En reunión conjunta entre coordinador de convivencia y disciplina, profesional de apoyo, padre de familia y el educando, se procede a firmar un acta donde el estudiantes se compromete a realizar las acciones Re-educativas a las personas que sus actos causaron daño y las acciones pedagógicas para resarcir su buen nombre en la comunidad estudiantil.(FGMC-005)

Acciones a Seguir para Mediar en las Anomalías.

La institución garantizará a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro del marco de la convivencia escolar, por lo consiguiente asumiremos acciones de mejoramientos para la solución de situaciones anómalas.

- **Restablecimiento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes:** garantizaremos la restauración de la dignidad e integridad como sujetos de derechos y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le ha sido vulnerados.
- **Justicia Restaurativa:** Nos concentraremos más en el futuro que en el pasado de los hechos, que no se vuelvan a repetir e implementaremos la estrategias de

participación de la comunidad como el dialogo directo, la cultura del perdón y la reparación del daño causado.

- **Acción Reparadora:** Emprenderemos acciones pedagógicas que busquen enmendar y compensar los daños causados a otras personas, a través de acciones que restablezcan las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Estostipos de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente (Situaciones de tipo I y II)

La institución a través de la Justicia Restaurativa propenderemos por lograr una reconciliación entre la persona ofendida y la ofensora como necesidad social y educativa. Ofreciendo la oportunidad a la persona ofensora la posibilidad de reparar el daño causado, restaurar su dignidad y ofrecer la posibilidad de reintegrarse al ambiente escolar nuevamente, acciones a tomar:

- **Acciones Disuasivas:** Serán aquellas que permitan con razones justas y pertinentes, inducir a los estudiantes a desistir de un propósito negativo que afecte su desempeño académico, personal y social. (Situaciones tipo I)
- **Acciones Correctivas:** serán aquellas que garanticen la corrección o enmienda de situaciones motivadas por los estudiantes, que terminaron afectando su desempeño académico, personal y social. O que su responsabilidad comprobada afecte a los demás y requiera del resarcimiento de una situación. (Situaciones tipo II)
- **Acciones Re-educativas:** Sera aquellas que motiven, exijan y condicionen a los estudiantes, a ser apoyados en aquellas situaciones que afecten no solo su desempeño académico, personal y social, si no los derechos de toda la comunidad educativa, afectando el interés general por acciones particulares del implicado, estas son necesarias para que el implicado recupere su condición de estudiante. (Situaciones tipo III)

Tipificación de las Anomalías:

- Inasistenciainjustificadayllegartarde al colegio yhacerloreiteradamente.
- Incumplir con algunos o los requerimientos de la rutina.
- Promover y participar en eventos socialmente no aceptados en cualquier sitio, dentro y/o fuera del colegio.
- Consumir bebidas, cigarrillos o sustancias alucinógenas dentro del colegio o en actividades complementarias del mismo.
- Presentarse al colegio en estado de alicoramiento o bajo el efecto del mismo.
- El irrespeto en cualquiera de sus manifestaciones dentro y/o fuera del plantel, a personal de la comunidad educativa o aquellas personas, que en el momento estén prestando un servicio a la institución.
- Promover indisciplina con o sin intensión de saboteo contras las orientaciones de Profesores, Directivos u otros miembros de la Institución dentro y/o fuera de la misma.
- Tráfico, comercio y uso de sustancias psico-activas como por ejemplo (drogas, alucinógenos, opiáceos, bebidas alcohólicas, anfetaminas, meta-anfetaminas, éxtasis y todo tipo de sustancia que genere adicción o estimulación del sistema nervioso central y que causa deterioro en el funcionamiento de los órganos del cuerpo humano, dentro del colegio y/o en actividades programadas por la institución).

- Uso en clase de celulares o aparatos electrónicos de comunicación o diversión no solicitados por el docente para el desarrollo de la clase. Quien ingrese estos aparatos al colegio es bajo la absoluta responsabilidad del estudiante y la institución no se hace responsable de su cuidado.
- Porte de armas y/o juguetes bélicos que promuevan la violencia y la guerra, o generen malestar en el sano desarrollo de la clase y la convivencia en la institución y/o en lugares en donde se represente el nombre de la misma.
- Intento de fraude en evaluaciones, tareas, trabajos u otras actividades evaluativas.
- Hurto en todas sus manifestaciones, o daño en los bienes muebles o inmuebles del colegio.
- Desacato injustificado a las normas impartidas por los Directivos y/o Docentes.
- Ausentarse del colegio o de una actividad dentro de la institución sin autorización del docente responsable de la misma.
- Comprometerse con una actividad grupal y después retirarse sin justa causa.
- Cualquier falta que atente contra la integridad o buen nombre de las personas y no esté contemplada en éste manual, dentro o fuera del colegio.

14.8 Ayudas Pedagógicas

- Las ayudas pedagógicas serán individuales y en el caso de no presentar modificación del comportamiento negativo, dichas ayudas involucrarán a la familia y siendo el caso al comité de convivencia escolar de la institución.
- El docente tendrá la autonomía para aplicar las ayudas pedagógicas necesarias para lograr motivar los temas de su asignatura en los estudiantes que lo necesiten hacer.
- Cuando el estudiante no muestre ningún interés por el cambio del comportamiento disciplinario negativo y falten una vez más, al compromiso hecho anteriormente con los padres de familia, serán llevados al comité de convivencia escolar para evaluar su proceso formativo y la conveniencia sobre la continuidad o no en el colegio.
- El educando tendrá el siguiente proceso de intervención.
  Paso 1: Diálogo con el Docente de la asignatura en dificultad.
  Paso 2: Dialogo con el Director de Grupo
  Paso 3: Dialogo con el Coordinador de Convivencia y Disciplina.
  Paso 4: Dialogo con psicología
  Paso 5: Llamado a Padres de Familia.
  Paso 6: Remisión al Comité de Convivencia Escolar.
  Paso 7: Firma de Acta Especial de compromiso.
  Paso 8: La cancelación de cupo se hará siempre y cuando se haya cumplido con el protocolo de intervención sugerido por este manual y en el caso que el estudiante no muestre interés por mejorar su comportamiento.
- Los sucesos de gravedad serán reportados a la autoridad competente en el ámbito local.

Nota: Todas estas actividades deben quedar registradas en formato de Anomalías en la Convivencia Escolar. (FGMC-002)

CAPITULO No. VII
PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN.

En la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, la evaluación del estudiante será concebida como una oportunidad dentro del proceso pedagógico, para evaluar habilidades, destrezas y competencias, en pro de un aprendizaje significativo que contribuya al crecimiento académico, ético y social.La evaluación, por lo tanto, se debe realizar en un ambiente y clima de confianza, concertación entre el evaluador y el evaluado.

El proceso de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, se definirá de acuerdo a los siguientes criterios:

- Académicamente el año escolar se ha dividido en cuatro (4) períodos, cada periodo de 10 semanas, para obtener al final cuarenta (40) semanas anuales, cuyos resultados serán consignados en forma cuantitativa en la planilla de registro de notas y luego sean subidos a la plataforma virtual "Ciudad Educativa", de acuerdo a las competencias preestablecidas por el docente y con conocimiento previo de los estudiantes.

- Durante un período académico, cada docente podrá realizar las siguientes actividades evaluativas:

  - Revisión de Cuadernos.
  - Revisión de trabajos realizados en Casa.
  - Revisión de talleres realizados en clase.
  - Evaluación oral y/o escrita de temas trabajados.
  - Valoración de exposiciones y sustentaciones.
  - Evaluación de actividades de proyectos transversales.
  - Evaluación periódica.

- Tendrá en cuenta además los procesos de crecimiento personal que puede observar a través del trabajo de la asignatura donde el estudiante se compromete con la responsabilidad, creatividad, liderazgo y dinamismo.

- Pueden entre otros utilizarse los siguientes medios para la evaluación: pruebas de comprensión, análisis, discusión, crítica, y aplicación, exposición, representación, construcción y en general apropiación y aplicación de conocimientos.

- "Los procesos de evaluación que realiza cada docente en su área tienen como fin comparar el estado de desarrollo formativo y cognoscitivo de un estudiante, con relación a la adquisición de competencias y habilidades propuestas en el currículo".

- El resultado de la evaluación por parte de cada docente nos debe permitir, apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas de solución a problemas de su cotidianidad, mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo

o entrevistas formuladas con la participación del propio estudiante, profesor o un grupo de ellos.

- Todo estudiante para aprobar una asignatura debe haber realizado un proceso presencial como mínimo del 80 % de la intensidad horaria anual, el 20% restante puede obedecer a inasistencia debidamente justificada a través de documentos escritos, radicados por el Padre de Familia o acudiente en Coordinación de Convivencia y Disciplina, máximo 2 días después de producirse la inasistencia. Por lo anterior el ingreso de un estudiante para iniciar año escolar a partir del inicio del primer periodo debe producirse máximo a los veinte (20) días después del inicio. En caso de necesidad para ingreso al colegio después de éste tiempo debe recibirse orden especial de matrícula por parte de Rectoría, previo compromiso del Padre de Familia y estudiante de realizar un periodo de validación de tiempo.

- Todo resultado de una evaluación (trabajos, exámenes, exposiciones, etc.) debe ser debidamente sustentada por el Docente y conocida por el estudiante en tiempo oportuno (máximo 8 días después de realizada la actividad evaluativa), motivo por el cual el registro de calificaciones y el cronograma evaluativo, se convertirán en documentos indispensables dentro del proceso y que deben ser diligenciados de manera responsable, clara, ordenada y oportuna por el docente.

ESCALA DE VALORACÓN FGMC

Valoración Cuantitativa	Valoración Cualitativa	Equivalencia en la Escala Nacional At. 5, Dec. 230 de 2002	Valoración Descriptiva
1.0 a 3.9 Uno cero a Tres nueve	Bajo **B** (Reprobado)	Desempeño Bajo	Logros Académicos E indicadores de Desempeño
4.0 a 4.4 Cuatro cero a Cuatro	Básico **Bas.** (Aprobado)	Desempeño Básico	
4.5 a 4.7 Cuatro cinco a Cuatro siete	Alto **A** (Aprobado)	Desempeño Alto	
4.8 a 5.0 Cuatro ocho a Cinco	Superior **S** (Aprobado)	Desempeño Superior	

Implicaciones de la Tabla de Evaluación.

- La escala no contiene valoraciones inferiores a uno cero (1.0)
- Solo se utilizará como decimal un dígito.

- La valoración final de una asignatura o área en resultado cuantitativo tres punto nueve (3.9) puede ser objeto de aproximación a cuatro cero (4.0) *si el Consejo Académico lo considera pertinente dado el mérito del estudiante.*

- Los indicadores de desempeño que deben tenerse en cuenta para valorar y definir los Niveles de Desempeño tendrán en cuenta los siguientes criterios:

  Nivel de Desempeño Superior: El estudiante tiene capacidades para realizar trabajos de alta calidad y demuestra un nivel destacado con el manejo, apropiación y aplicación de los saberes del área, es responsable, valora y promueve su propio desarrollo.

  Nivel de Desempeño Alto:El estudiante cumple y desarrolla satisfactoriamente con las actividades propuestas, demuestra manejo, apropiación y aplicación de los saberes del área, suele ser responsable y promotor de su propio aprendizaje.

  Nivel de Desempeño Básico:El estudiante cumple con las competencias mínimas de aprendizaje. Demuestra básica comprensión de los saberes en las áreas. Es una persona que se debe motivar con mayor frecuencia para alcanzar las competencias.

  Nivel de desempeño Bajo:El estudiante no cumple con las competencias mínimas de aprendizaje, demuestra falta de comprensión de los saberes en las áreas. No suele ser promotor de su propio desarrollo y crecimiento.

Reprobación del Grado se dará en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se presente una inasistencia Superior o igual al 20 % de la intensidad horaria anual justificada o injustificadamente.
- Cuando la inasistencia haya sido justificada pero no se haya realizado el periodo de validación de tiempo en forma oportuna y con valoración aprobada.
- Cuando al término del año escolar, una vez cerrados los períodos académicos y los procesos de recuperación se obtenga reprobación en tres (3) áreas.

Nota: La reprobación de un grado no será objeto de negación de cupo siempre y cuando el estudiante no afecte la sana convivencia y el clima de estudio en el plantel.

2.2 DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

- A ser acompañado por la Institución en el proceso formativo.
- Al respeto de sus derechos fundamentales.
- Respetar y ser respetado.
- Recibir y conocer oportunamente el Manual de Convivencia de la Institución y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Hacer peticiones respetuosas a los directivos y profesores por motivo de interés general o particular.

- Recibir información pertinente y oportuna sobre el comportamiento y rendimiento académico de su acudido.
- Recibir orientaciones y capacitaciones organizadas por la Institución.
- Conocer los acuerdos del Gobierno Escolar.
- Ser informado sobre los diferentes aspectos de la vida institucional y sus planes de mejoramiento.
- Retirar de la jornada escolar de la Institución a su acudido por motivos de salud, calamidad doméstica o por razones de otra índole, diligenciando el formato institucional (Ver anexo1- Excusas).
- Delegar la responsabilidad como acudiente, cuando no pueda asumirla, a un familiar mayor de edad por escrito con firma y anexando fotocopia de la cédula.
- Elegir y ser elegidos libremente para los cargos de representación en el Gobierno Escolar.
- Escolarizar a sus hijos o acudidos.
- Ser atendidos en los horarios establecidos para ello, solicitando previamente la cita por escrito en la agenda escolar.
- Solicitar certificados, constancias e informes de su acudido de acuerdo con las normas vigentes.
- Ser estimulados por su compromiso y sentido de pertenencia con la Institución.
- Recibir y enviar oportunamente información Institucional y del estudiante, a través de la agenda escolar.
- Se le respete el cupo al acudido dentro de la Institución.
- Respetarles el derecho a la educación a estudiantes con dificultades o limitaciones manifestadas por los padres y/o acudientes.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

- Proporcionar a sus hijos los implementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades escolares y los uniformes (Gala, Diario, Educación Física y laboratorio).
- Participar activamente en el proceso formativo de sus hijos, entendiendo que son los padres de familia los responsables directos de su formación y que la Institución es un complemento del proceso.
- Hacer respetar sus derechos fundamentales y ser respetuoso con todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Velar que el acudido asuma con responsabilidad lo contemplado en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia Institucional.
- Seguir el conducto regular respetuosamente.
- Asistir a todo tipo de convocatoria institucional.
- Asistir puntualmente a las diferentes reuniones y capacitaciones citados por los representantes de los diferentes estamentos de la Institución.
- Presentarse inmediatamente a la institución cuando su acudido presente una dificultad disciplinaria o de salud.
- Velar por el cumplimiento de los acuerdos emanados por el Gobierno Escolar.
- Servir de apoyo en la Institución en los planes de mejoramiento.
- Velar por que el estudiante que se encuentra enfermo, atender la llamada en el colegio, llevar al estudiante al respectivo puesto de salud.
- Recibir información de su acudido y cumplir las recomendaciones.

- Cumplir con las funciones asignadas, en caso de asumir uno de los cargos de representación en el Gobierno Escolar Matricular o renovar matrícula de sus acudidos en las fechas establecidas por la institución, presentando toda la documentación (incluyendo diagnósticos de alguna dificultad que tenga el estudiante) y los registros necesarios.
- Respetar los horarios de atención establecidos por la Institución para padres de familia y/o acudientes. Reclamar oportunamente los certificados, constancias y demás informes solicitados.
- Asumir con responsabilidad el estímulo asignado.
- Revisar y firmar permanentemente las informaciones recibidas a través de la agenda escolar del estudiante, y enviar informaciones y excusas por éste medio de comunicación.
- Diligenciar, firmar y enviar oportunamente el formato para autorización de salidas pedagógicas institucionales (Ver anexo 1. Permiso Salidas Pedagógicas). Cuando se presenten.
- Al firmar la matrícula se compromete a cumplir con el manual de convivencia y demás normas de la Institución.

7.1 PROYECTOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Para la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de sus derechos y deberes y dicho proceso tiene una función social.

Que la educación está orientada por los principios de la Constitución Política Nacional y está inspirada particularmente en las libertades de enseñanza, de aprendizaje, investigación y cátedra.

Que de conformidad con la ley general de educación, la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, como todo establecimiento educativo, goza de su autonomía escolar para inspirar, planear, ejecutar, controlar y evaluar su quehacer diario.

Que el diario observar, aportar pedagógicamente, registrar, leer y analizar, día a día llevó a los educadores del Gimnasio Moderno del Cauca, a la práctica diaria de reflexión sobre la acción; lo cual desencadenó, en el Proyecto Especial de Crecimiento Personal, como eje transversal de toda acción educativa en el plantel.

El Consejo Directivo de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca considera necesario autorizar al representante legal de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca para que realice la inscripción, legalización y registro del Proyecto Especial de Crecimiento Personal como propiedad de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca.

El rector de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca emite la Resolución Rectoral No 07 del 1 de noviembre de 2011, donde resuelve:

Se reconoce "El Proyecto Especial de Crecimiento Personal" como estrategia pedagógica fundamental y como eje transversal del currículo en la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, a partir del 01 de noviembre de 2011, con resolución rectoral #07.

El proyecto especial de Crecimiento Personal, consta de tres (3) dimensiones:

- Dimensión espiritual.
- Dimensión ética, de valores humanos y competencias ciudadanas.
- La dimensión sexual y construcción de ciudadanía en el Proyecto Nacional de Educación Sexual.

El Proyecto Especial de Crecimiento Personal P.E.C.P es el eje transversal del proceso educativo en la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca. Su ubicación en el plan de estudio está dada por función de los contenidos y los objetivos propios de las áreas de educación religiosa, educación ética y en valores humanos, así como el Proyecto Nacional de Educación Sexual y construcción de ciudadanía.

Se orienta como una asignatura y se aplica en la actividad escolar, siendo su fin último el de motivar y orientar la apropiación de la filosofía gimnasista para vivenciarla a través del perfil de maestros, directivos y estudiantes, como punto de partida para la construcción y fortalecimiento de climas afectivos, acogedores, democráticos, respetuosos e incluyentes dentro y fuera del aula.

Como estrategia pedagógica pretende dinamizar la actividad escolar en torno al cumplimiento de los fines de la educación en Colombia, así como el estricto cumplimiento de los valores éticos, las normas y los acuerdos que permitan en la escuela las buenas prácticas en las relaciones interpersonales que den confianza y capacidad asociativa aspirando con ello al fortalecimiento del capital social institucional y comunitario.

Se evalúa teniendo en cuenta la participación de los estudiantes en las actividades propias del proyecto y la apropiación del perfil, sobre todo en lo referente a la integración en los proyectos escolares, en la manifestación del sentido de pertenencia y vivencia de los valores familiares, sociales, patrios, culturales, éticos, sexuales y estéticos institucionales y grupales.

Tiene una marcada y fundamental influencia en el cronograma institucional, ya que las actividades que giran alrededor de los tres pilares que estructuran y componen el proyecto (las dimensiones espiritual, ética y sexual), se programan para dar cumplimiento a las campañas desarrolladas a través de la hora de clase, constituyendo una oportunidad valiosa para integrar a toda la institución en torno a los objetivos del proyecto.

La valoración final de cada directivo, administrativo, docente y estudiante se construye sobre la base de los progresos de estos en su propio Proyecto Especial de Crecimiento Personal, influyendo directamente en la decisión de promoción, reprobación y/o nueva contratación.

7.2 Objetivos del Proyecto Especial de Crecimiento Personal (P.E.C.P).

- Fortalecer el perfil Directivo y Docente, para que por la pertenencia a su trabajo y vocación educadora sepan activar, dinamizar y hacer funcional la actividad escolar, basados en los principios de amistad, alegría, fraternidad, respeto, protección y promoción de derechos, inclusión y respeto a la diversidad.
- Crear conciencia sobre la importancia de apropiarse y responsabilizarse con la imagen y proyección personal, es decir que cada miembro de la familia Gimnasista sea consciente de quien es, de su valor social, de los derechos que le corresponde,y se proyecte positivamente para su bien, por el de su familia, su entorno y su país.

- Estimular una relación personal con Dios, que se evidencie a través del amor y el respeto a toda forma de vida, en la gratitud permanente representada en principios de cordialidad, alegría, auto motivación y auto evaluación.
- Recuperar el papel del Docente y la Escuela en la sociedad.
- Prevenir desde la escuela, a través de campañas funcionales, sistematizadas y con alta motivación, el impacto de los riesgos psicosociales a los cuales están expuestos los niños, niñas y adolescentes.
- Invitar a los miembros de la familia Gimnasista a crecer en su experiencia de vida, haciendo del cumplimiento de deberes y derechos una celebración permanente, a ser reconocidos aceptados y vinculados, a aprender haciendo.

En el año lectivo 2009 se vinculó al Proyecto Especial de Crecimiento Personal con la estrategia nacional impulsada por el ICBF para promover el "Derecho al Felicidad" se firma un acuerdo de voluntades entre ICBF y la FGMC para trabajar mancomunadamente por este propósito, siendo garantes la Alcaldía de Popayán y la Secretaria de Educación Departamental.

7.3 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA ¨ ESCUELA BONITA ¨

La Escuela Bonita es una propuesta pedagógica de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca en pro del mejoramiento de los ambientes físicos y afectivos al interior de las escuelas.

Ha venido implementándose y aplicándose desde el año 2005 en las instituciones educativas del Departamento del Cauca y en los municipios donde la FGMC tiene radio de acción a través de la educación contratada.

Características de la Escuela Bonita.

- Es un proyecto por qué obedece a un proceso de Planeación, Organización, Ejecución, Evaluación y Retroalimentación.
- Es una estrategia porque forma parte de los recursos pedagógicos utilizados para mejoramiento de los procesos de Enseñanza-Aprendizaje.
- Es de carácter transversal porque involucra a todos los miembros de la comunidad educativa para el logro de los objetivos propuestos.
- Se desarrolla durante el año escolar, en los espacios establecidos para adelantar procesos educativos
- Para la ejecución del mismo se cuenta con la voluntad, creatividad y compromiso del docente y las directivas de la institución, quienes con el mínimo de los recursos económicos y materiales, debe alcanzar los objetivos propuestos.

Objetivos de la Escuela Bonita

- Fortalecimiento del perfil del maestro, como representante educativo, referente de un alto nivel como gestor social y ejemplo de liderazgo frente a los programas culturales, sociales, espirituales, académicos y productivos de la comunidad.
- Posicionamiento del maestro como líder integral en la comunidad, teniendo en cuenta que el maestro hace la escuela.

- Activar las acciones escolares como factor de una alta motivación, que despierte un total sentido de pertenencia de maestros, estudiantes y padres de familia hacia su escuela.
- Integrar los diferentes actores educativos en pro de las actividades escolares con sentido de pertenencia, participación y de responsabilidad frente al acto educativo.

Convivir, vivir juntos, crecer y contribuir a la construcción del tejido social no es tarea fácil, sin embargo es posible cuando los miembros de la familia escolar se identifican con unos principios misionales y a través de ellos construyen y fortalecen su perfil. La ley 1620 de 2013 y el decreto 1695 de 2013 nos da las pautas y las guías para el manejo de los actos que atenten contra la integridad física y mental de los estudiantes, docentes, directivos y miembros de la comunidad de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca.

7.4 Perfil del Estudiante Gimnasista:

- **Vivencia Personal:** Sentido de pertenencia al colegio. Aman su colegio y lo evidencian en su actuar. Respeta las normas y se une al proyecto Especial de crecimiento Personal en su dimensión personal e institucional.
- **Vivencia Familiar:** Responsable, Comprensivo(a), Amigo (a), optimista, amor inquebrantable, respetuoso y conciliador.
- **Vivencia Espiritual:** Principios de amor, amistad y respeto hacia el compromiso espiritual apoyado en la concepción de DIOS como centro de la vida.
- **Vivencia Sexual:** Conoce, acepta, valora, respeta, física y emocionalmente, su sexualidad y la de los demás.
- **Vivencia Ética y Social:** Honesto, responsable, tolerante, colaborador, respetuoso de los derechos humanos y el valor y la dignidad personal. Acepta el cambio y lo aplica en su proyecto de crecimiento personal y en el servicio a los demás

7.5 Sistema de Calificación en la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca.

En la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, la evaluación del estudiante será concebida como una oportunidad dentro del proceso Pedagógico para conocer, comprender, transformar y construir alternativas que posibiliten el cambio, descubran aciertos, fallas y propongan reajustes y correctivos en planes, programas, métodos, procedimientos y actitudes , enfocados todos hacia laadquisición de habilidades, evaluar habilidades, destrezas y competencias, en pro de un aprendizaje significativo que contribuya al crecimiento académico, ético y social.

La evaluación, por lo tanto, se debe realizar en un ambiente y clima de confianza, concertación entre el evaluador y el evaluado, donde no exista el enjuiciamiento y los elementos de carácter represivo que le quitan finalidad al proceso..

El proceso de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Fundación Gimnasio Moderno del Cauca, se definirá de acuerdo a los siguientes criterios:

- Académicamente el año escolar se ha dividido en cuatro (4) períodos, cada periodo de 10 semanas, para obtener al final cuarenta (40) semanas anuales, cuyos resultados serán consignados en forma cuantitativa en la planilla de registro de notas y luego sean subidos a la plataforma virtual "Ciudad Educativa", de acuerdo a las competencias preestablecidos por el docente y con conocimiento previo de los estudiantes.

- Durante un período académico, cada docente podrá realizar las siguientes actividades evaluativas:

  - Revisión de Cuadernos.
  - Revisión de trabajos realizados en Casa.
  - Revisión de talleres realizados en clase.
  - Evaluación oral y/o escrita de temas trabajados.
  - Valoración de exposiciones y sustentaciones.
  - Evaluación de actividades de proyectos transversales.
  - Evaluación periódica.

- Tendrá en cuenta además los procesos de crecimiento personal que puede observar a través del trabajo de la asignatura donde el estudiante se compromete con la responsabilidad, creatividad, liderazgo y dinamismo.

- Pueden entre otros utilizarse los siguientes medios para la evaluación: pruebas de comprensión, análisis, discusión, crítica, y aplicación, exposición, representación, construcción y en general apropiación y aplicación de conocimientos.

- "Los procesos de evaluación que realiza cada docente en su área tienencomo fin comparar el estado de desarrollo formativo y cognoscitivo de un estudiante, con relación a la adquisición de competencias y habilidades propuestas en el currículo".

- El resultado de la evaluación por parte de cada docente nos debe permitir, apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas de solución a problemas de su cotidianidad, mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo o entrevistas formuladas con la participación del propio estudiante, profesor o un grupo de ellos.

- Todo estudiante para aprobar una asignatura debe haber realizado proceso presencial como mínimo del 80 % de la intensidad horaria anual, el 20% restante puede obedecer a inasistencia debidamente justificada a través de documentos escritos, radicados por el Padre de Familia o acudiente en Coordinación de Convivencia y Disciplina, máximo 2 días después de producirse la inasistencia. Por lo anterior el ingreso de un estudiante para iniciar año escolar a partir del inicio del primer periodo debe producirse máximo a los veinte (20) días después del inicio. En caso de necesidad para ingreso al colegio después de éste tiempo debe recibirse

orden especial de matrícula por parte de Rectoría, previo compromiso del Padre de Familia y estudiante de realizar un periodo de validación de tiempo.

- Todo resultado de una evaluación (trabajos, exámenes, exposiciones, etc.) debe ser debidamente sustentada por el Docente y conocida por el estudiante en tiempo oportuno (máximo 8 días después de realizada la actividad evaluativa), motivo por el cual el registro de calificaciones y el cronograma evaluativo, se convertirán en documentos indispensables dentro del proceso y que deben ser diligenciados de manera responsable, clara, ordenada y oportuna por el docente.

ESCALA DE EVALUACIÓN en la FGMC

El resultado de la evaluación se presentará de acuerdo a la siguiente escala:

Valoración Cuantitativa o Numérica	Valoración Cualitativa o en Letras	Equivalencia en la Escala Nacional At. 5, Dec. 230 de 2002	Valoración Descriptiva
1.0 a 3.9 Uno cero a Tres nueve	Bajo **B** (Reprobado)	Desempeño Bajo	Logros Académicos E indicadores de Desempeño
4.0 a 4.4 Cuatro cero a Cuatro cuatro	Básico **Bas.** (Aprobado)	Desempeño Básico	
4.5 a 4.7 Cuatro cinco a Cuatro siete	Alto **A** (Aprobado)	Desempeño Alto	
4.8 a 5.0 Cuatro ocho a Cinco	Superior **S** (Aprobado)	Desempeño Superior	

Implicaciones de la Tabla de Evaluación.

- La escala no contiene valoraciones inferiores a uno cero (1.0)
- Solo se utilizará como decimal un dígito.
- La valoración final de una asignatura o área en resultado cuantitativo tres punto nueve (3.9) puede ser objeto de aproximación a cuatro cero (4.0) *si el Consejo Académico lo considera pertinente dado el mérito del estudiante.*

- Los indicadores de desempeño que deben tenerse en cuenta para valorar y definir los Niveles de Desempeño tendrán en cuenta los siguientes criterios:

  Nivel de Desempeño Superior: cuando el estudiante ha realizado un trabajo escolar donde de manera excelente ha demostrado el saber y el saber hacer, disciplina personal, compromiso con su progreso individual, integración a los objetivos grupales, aporte significativo al clima de estudio y fraternidad en el curso,

cumplimiento de normas previstas en el manual de convivencia, responsabilidad, orden y en general sentido de pertenencia al proyecto individual y colectivo.

Nivel de Desempeño Alto: cuando el estudiante ha realizado un trabajo escolar donde de manera sobresaliente ha demostrado el saber y el saber hacer, disciplina personal, integración a los objetivos grupales, aporte significativo al clima de estudio y fraternidad en el curso, cumplimiento de normas previstas en el manual de convivencia, responsabilidad, orden y en general sentido de pertenencia al proyecto individual y colectivo. En este caso al estudiante le faltó mayor compromiso principalmente en el orden académico.

Nivel de Desempeño Básico: cuando el estudiante ha participado en la totalidad de las actividades de clase y evaluativas demostrando el alcance mínimo de logros correspondientes al saber y el saber hacer, disciplina personal, integración a los objetivos grupales, aporte al clima de estudio y fraternidad en el curso, cumplimiento de normas previstas en el manual de convivencia, responsabilidad, orden y en general sentido de pertenencia al proyecto individual y colectivo.

Nivel de desempeño Bajo: cuando el estudiante no participó en la totalidad de las actividades de clase y evaluativas o no presentó oportunamente las actividades autorizadas posteriores a la inasistencia debidamente justificada.

Cuando pese a haber participado en la totalidad de las actividades evaluativas no logró apropiarse adecuadamente del conocimiento y su aplicación, condición que afectará considerablemente el progreso en el área.

Reprobación del Grado se dará en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando se presente *una inasistencia injustificada superior o igual al 20 % de la intensidad horaria anual justificada o injustificadamente.*
- Cuando la inasistencia haya sido justificada pero no se haya realizado el periodo de validación de tiempo en forma oportuna y con valoración aprobada.
- Cuando al término del año escolar, una vez cerrados los períodos académicos y los procesos de recuperación se obtenga reprobación en tres (3) áreas.

Nota: La reprobación de un grado no será objeto de negación de cupo siempre y cuando el estudiante no afecte la sana convivencia y el clima de estudio en el plantel.

OBSERVACIONES FINALES

1. El educando tendrá el debido seguimiento al proceso desde la instauración de la queja o reclamo y en el caso de incurrir en alguna falta consignada en el manual de convivencia, deberá realizar el proceso impuesto por la autoridad designada para el caso.

2. De acuerdo a la ley 1620 de 2013 los padres de familia son parte integral del proceso educativo de sus hijos y por ende deben participar en las actividades académicas y pedagógicas que programe el colegio, para mejorar los ambientes de aprendizaje de sus hijos.

3. El documento denominado "Manual de Convivencia" se dará a conocer al estudiante, al padre de familia o acudiente, en el momento de realizar la matricula...

4. Paralelo al anterior proceso se trabajaran en cada grado los Pactos de Aulas, proyecto complementario a través del cual cada familia grupal establecerá condiciones de convivencia.
5. Cuando se presente una anomalía en la convivencia escolar con algún padre de familia o acudiente, el miembro de la institución afectado debe reportar a la Coordinación de Convivencia y Disciplina el incidente y debe diligenciar el formato FGMC- CC - 009, para que se inicie el proceso respectivo.

ANEXOS

FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

NIT 900071005-5
La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Popayán otorgó la Licencia de Funcionamiento según Resolución 0292 del 27 de febrero de 2006 para Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Jornadas Mañana y Tarde.

EFQM Committed to Excellence 2021

PROTOCOLO DISCIPLINARIO P-01-AD

PROTOCOLO VALIDADO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO	RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR **Código de Seguimiento P-01AD** Vincula la competencia del docente

DATOS PERSONALES.

Nombre del Estudiante.		Grado:	Periodo:	Fecha:

DESCRIBA LA RAZÓN DEL LLAMADO DE ATENCIÓN VERBAL CUANDEN LO HIZO

TRAMITE, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO:

TRAMITE.	**ACADEMICO** ☐	**CONVIVENCIA** ☐	**ACOSO ESCOLAR** ☐	**SITUACIONES TIPO I** ☐	**SITUACIONES TIPO II** ☐	**SITUACIONES TIPO III** ☐
COMPETENCIA	**Docente titular** ☐ **Director de Grupo** ☐ **Coordinación** ☐		**INFORMACIÓN DEL DOCENTE**	**Nombre del Docente:** ---------- **Asignatura** ----------		
PROCEDIMIENTO	**TIPIFIQUE LA SITUACION:** ---------- ----------					

ATENCION DE LA SITUACION:

DESCRIPCIÓN

DESCARGOS DEL INPLICADO:

ACCION DISUASIVA:
COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE:
NOTIFICACION DEL IMPLICADO: _____ **FIRMA DEL ESTUDIANTE NOTIFICADO**

MECANISMOS DE RESTAURACION DE DERECHOS:

RESULTADOS DE LA ACCION RECOMENDADA

FECHA: **RESULTADOS DE LA ACCION RECOMENDADA:** (Describa si el estudiante cumplió o no con la acción disuasiva que usted le recomendó)	
RESULTADOS ATENUANTES DE RESTAURACION	**RESULTADOS AGRAVANTES DE RESTAURACION**

OBSERVACIONES FINALES:

_____ Firma del Estudiante.

_____ Firma del docente

FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

NIT 900071005-5
La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Popayán otorgó la Licencia de Funcionamiento según Resolución 0292 del 27 de febrero de 2006 para Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Jornadas Mañana y Tarde.

EFQM Committed to Excellence 2021

PROTOCOLO DISCIPLINARIO P-02-AD

NOTIFICACION AL ACUDIENTE DEL DEBIDO PROCESO Notificación oficial del director de grupo de que, a partir de este paso, el caso reincidente será atendido por la coordinación			
PROTOCOLO VALIDADO PARA GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO	RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR **Código de Seguimiento P-02AD** Vincula al Director de Grupo		
PROCEDIMIENTO			
Estudiante:	**Grado**	**Periodo**	**Fecha**
NOTIFICACION AL ESTUDIANTE Y AL PADRE DE FAMILIA DEL ESTADO DE ATENCION SEGÚN LA RUTA DEL DEBIDO PROCESO:			
ACCIONES DISUASIVAS ACORDADAS SIN OBSERVAR ACTITUD DE CAMBIO:			
DESCARGOS DE LOS IMPLICADOS EN EL DEBIDO PROCESO (Padres de familia o acudientes y el estudiante)			

Nombre del Estudiante	**Nombre del Padre de familia**	**Nombre del director de Grupo**

FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

REGISTRO DE ANOMALIAS EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

FGMC- CC- 002

	Datos Estudiante
Fecha:	
Nombre:	
Curso:	
Edad:	
Situación Tipo:	

Descripción de la Anomalía:	
Acciones Correctivas:	
Firma del Docente:	Firma Alumno:

FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

Remisión a Psicología

FGMC- CC-003

Fecha de la Solicitud:	
Nombre y Apellidos del Estudiante:	
Grado:	
Edad:	
Nombre del Docente que Remite:	
Fecha Recibo en Psicología:	

Motivo de la Remisión

Firma Docente: Firma Psicología:

FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

ACTA DE COMPROMISO DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS EDUCATIVOS

FGMC- CC- 005

Fecha :	
Nombre y Apellidos del Estudiante:	
Grado:	
Edad:	

Acción Re-Educativa:

Firma Estudiante:	Firma Acudiente:
Firma Coordinador CD:	Firma Presidente CCE:

FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

Permiso de Salida

FGMC- CC- 007

Fecha	
Nombre y Apellidos del Estudiante	
Grado	

Motivo de la Salida:

Autorizado por: _____

FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

Permiso de Entrada

FGMC- CC- 008

Fecha	
Nombre y Apellidos del Estudiante	
Grado	

Motivo de la Entrada:

Autorizado por: _____

FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

REGISTRO DE ANOMALIAS EN LA RELACION CON PADRES DE FAMILIA.

FGMC- CC- 009

	Datos Estudiante
Fecha:	
Nombre:	
Curso:	
Edad:	
Situación Tipo:	

Descripción de la Anomalía:
Acciones Correctivas:
Firma del Docente: Firma Alumno:

FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

ACTA DE SUSPENSIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

FGMC- CC- 10

	Datos Estudiante
Fecha:	
Nombre:	
Curso:	
Edad:	
Situación Tipo:	

Descripción de la Anomalía:
Acciones Correctivas:
Firma del Rector: Firma del Padre de Familia: Firma Alumno:

Evaluación de desarrollo personal y social

Estudiante _____ Periodo _____ Grado_____

RESPONSABILIDAD	**Estudiante**	**Docentes**
Asumo las consecuencias de mis actos, aceptando mis errores e intentando mejorar.	Siempre	Casi siempre
Me comporto adecuadamente sin necesidad de ser supervisado(a) por un(a) adulto(a)		
Tomo decisiones propias, considerando el punto de vista de los demás.		
Cumplo con los deberes como estudiante y me comporto de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia de mi institución.		
RESPETO	**Estudiante**	**Docentes**
Respeto las personas, sus ideas, su intimidad y sus sentimientos, sin discriminación de ningún tipo.	Casi siempre	Casi siempre
Cuido los recursos físicos que la institución pone a mi servicio.		
Me relaciono con mis profesores (as), personal administrativo y de servicios, a través de la cordialidad y el buen trato, evitando usar un lenguaje ofensivo al dirigirme a ellos (as).		
Evito agredir física o verbalmente a mis compañeros (as).		
Demuestro ante el diálogo, una actitud de escucha activa y respetuosa.		

Comentarios del o la estudiante _____
_____
_____

Comentarios del o la docente _____
_____
_____

Comentarios del padre de familia _____
_____
_____

Acuerdos a establecer _____
_____
_____
_____
_____
_____

Acuerdo para, mejoramiento en Aula y Compromiso, Alumno-Docente

ANEXO N°7 RUTA DE ATENCIÓN AUSENTISMO ESCOLAR:

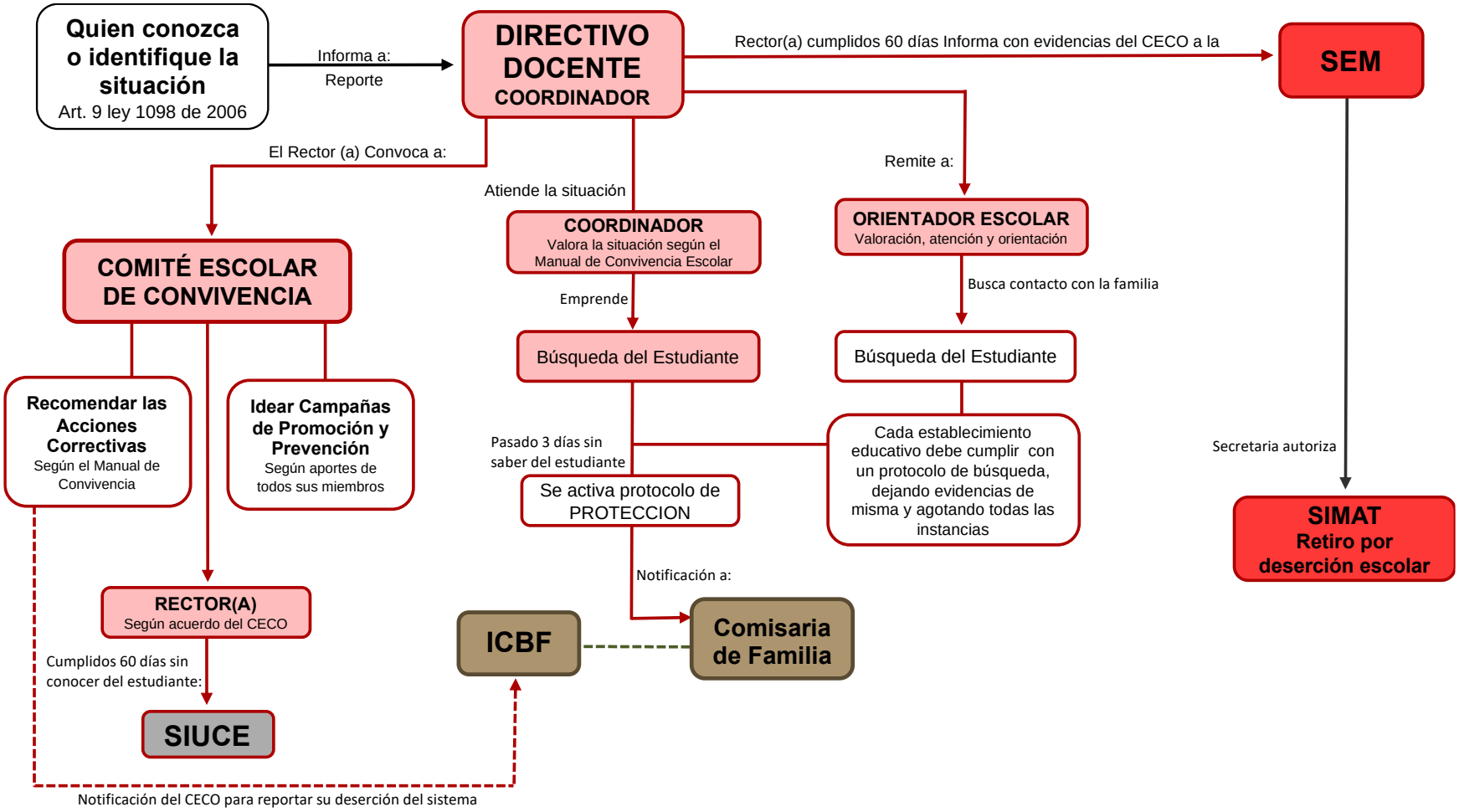

ANEXO N° 8: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA ACCIDENTES Y SINIESTROS ESCOLARES

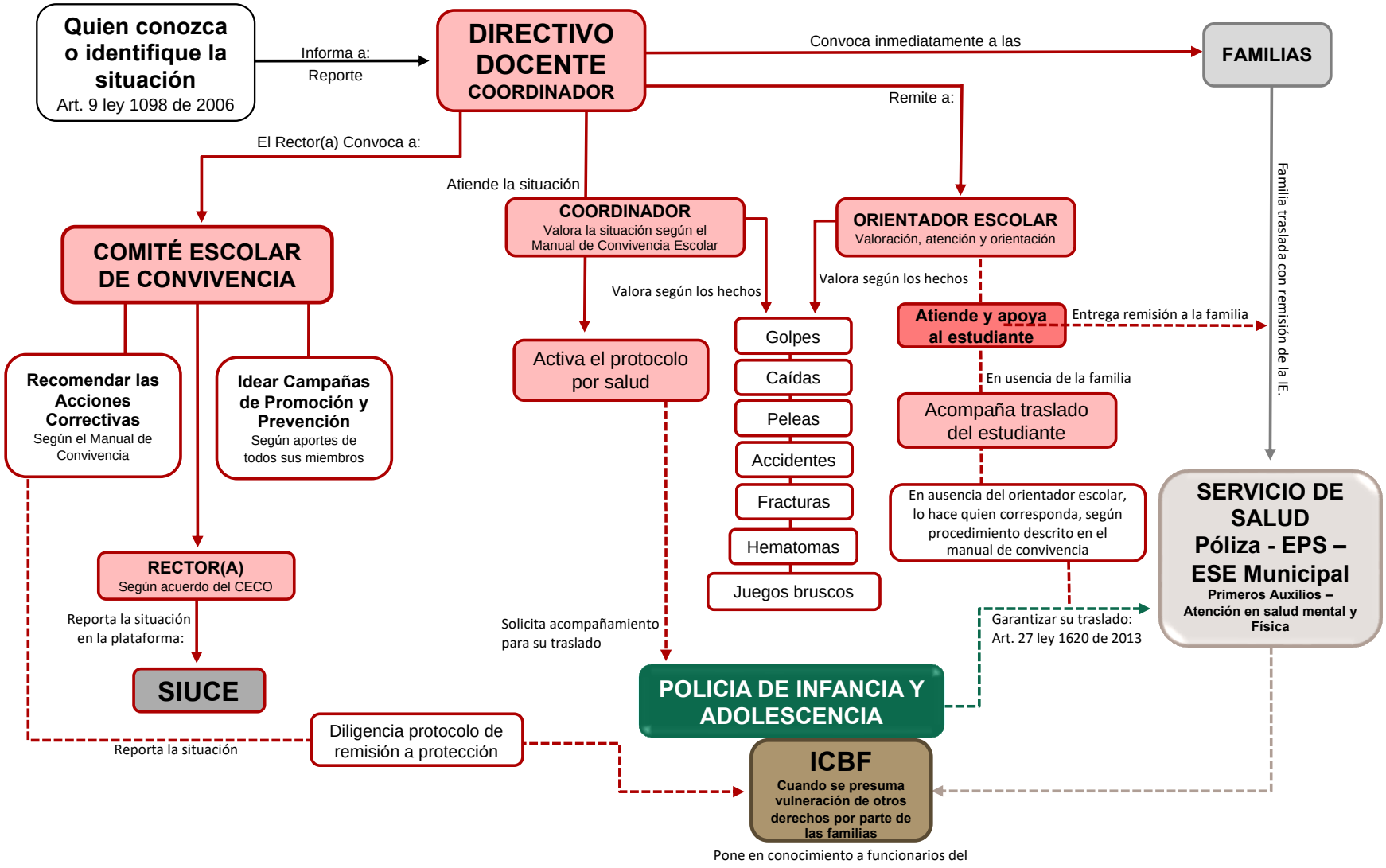

ANEXO 9: RUTA DE ATENCIÓN PARA CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS)

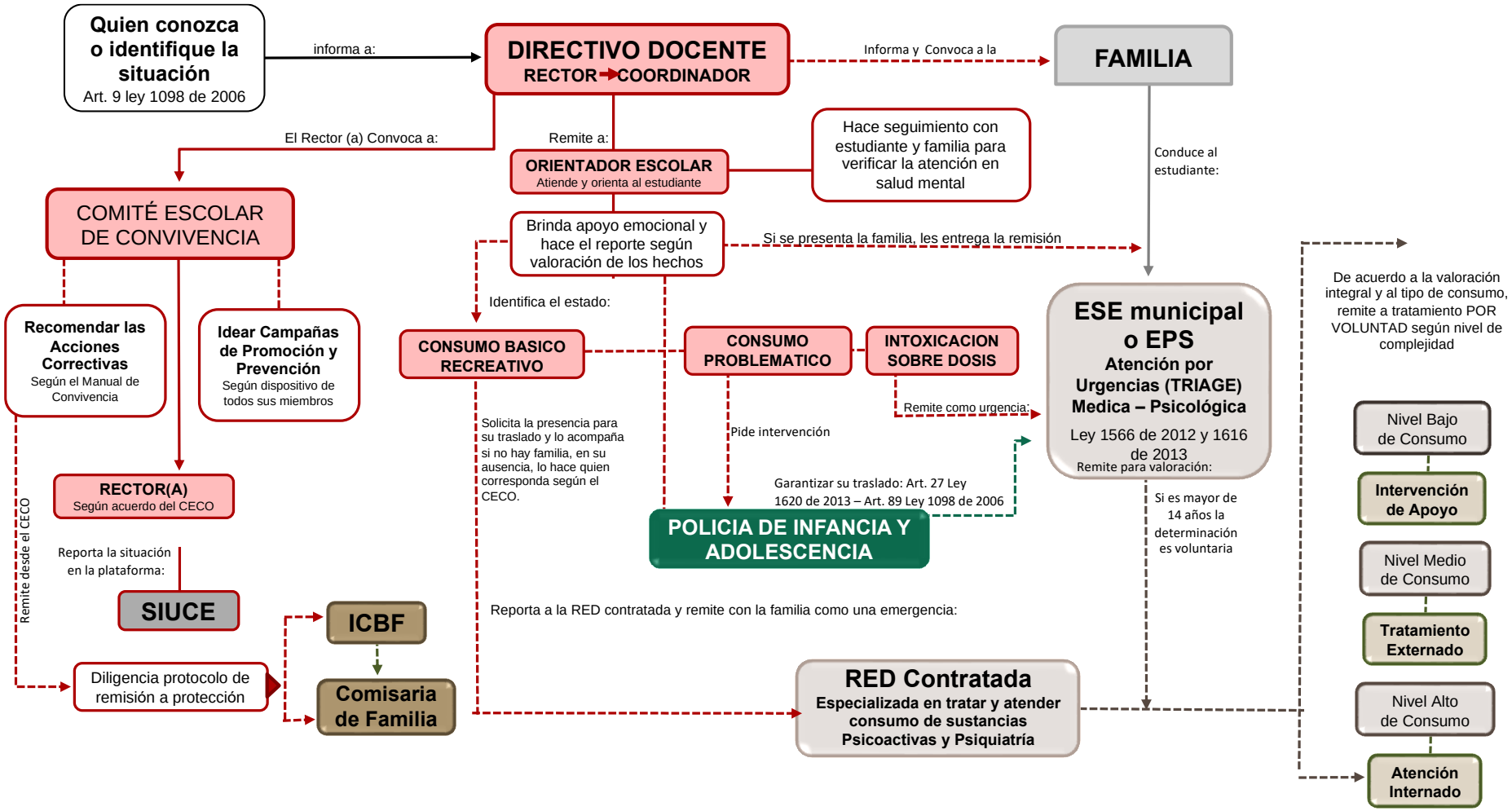

ANEXO 10: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA VIOLENCIA AUTO INFLINGIDA, IDEACIÓN SUICIDA, O SUICIDO CONSUMADO

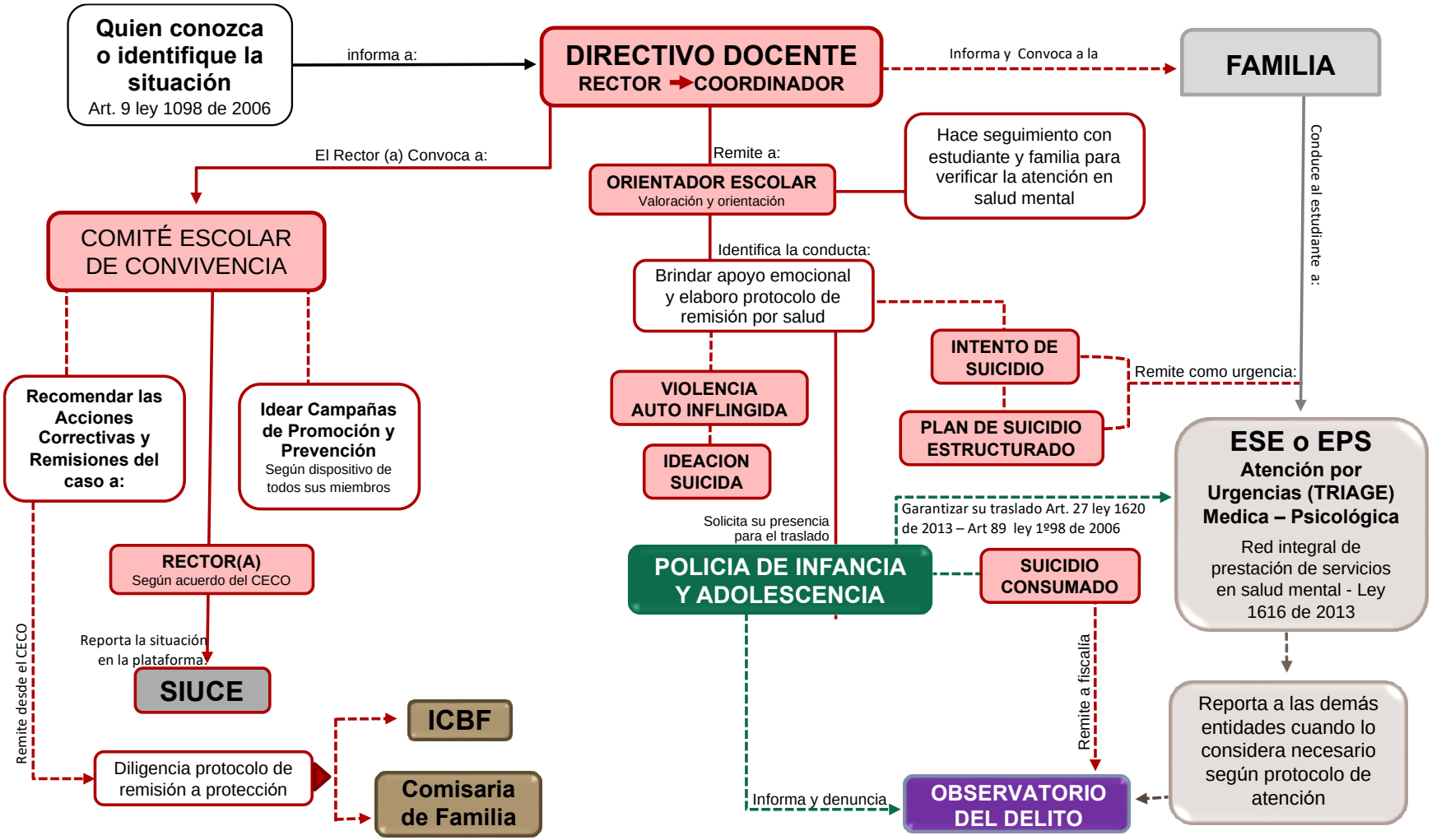

ANEXO 11: RUTA DE ATENCIÓN A NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE EMBARAZO

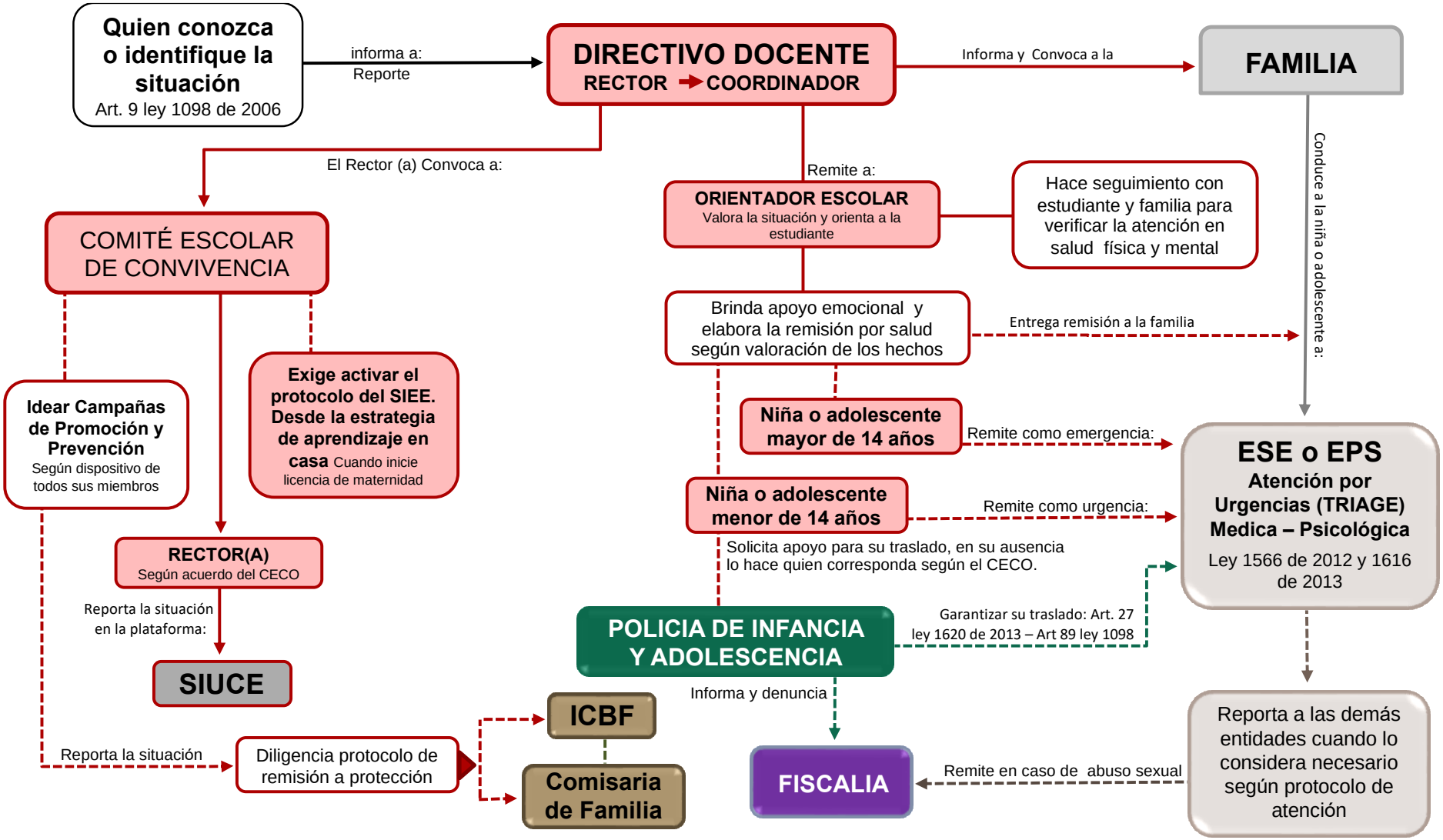

ANEXO 12: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES EN ESTADO DE DISCAPACIDAD O CON NESECIDADES EDUCATIVAS INDIVIDUALES

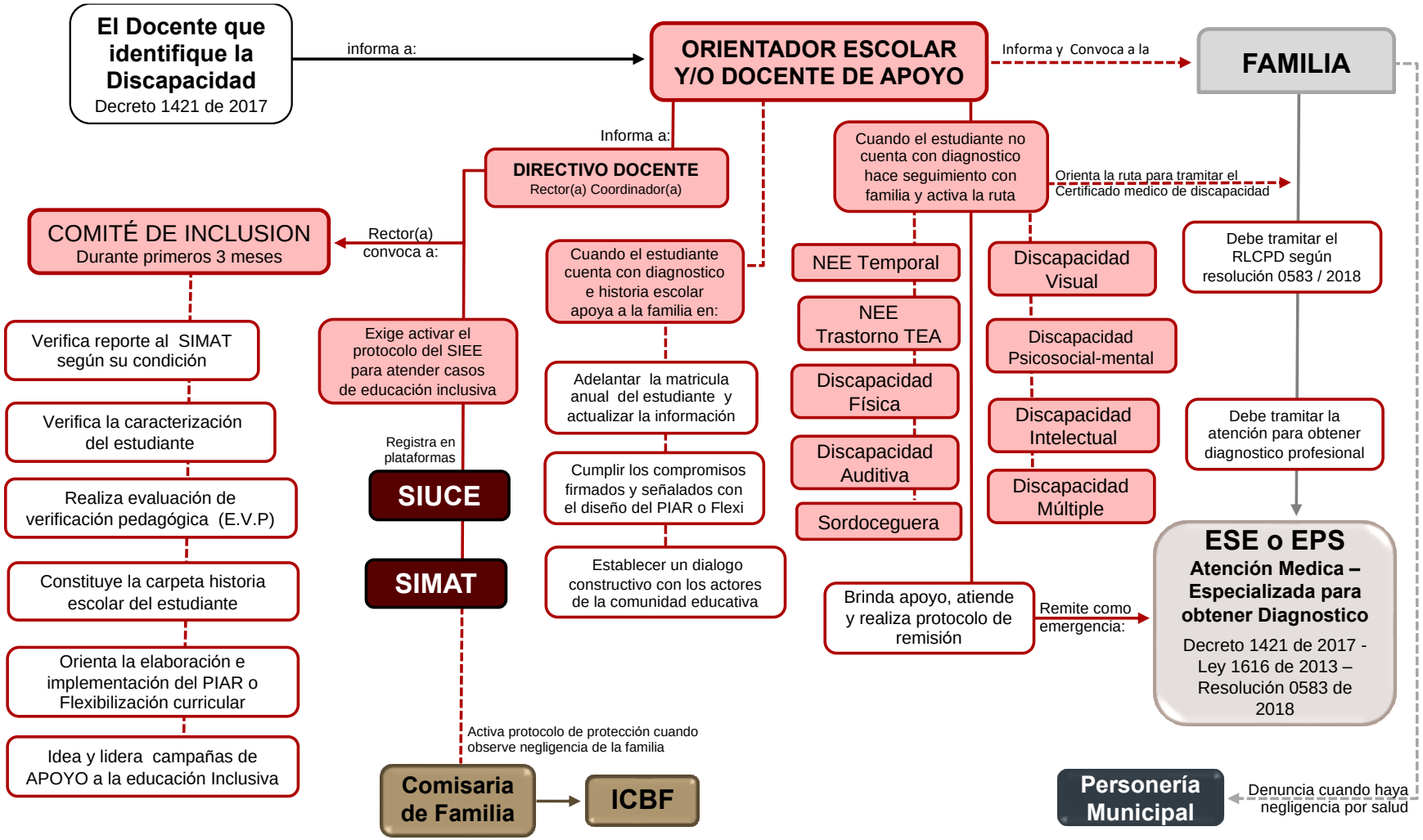
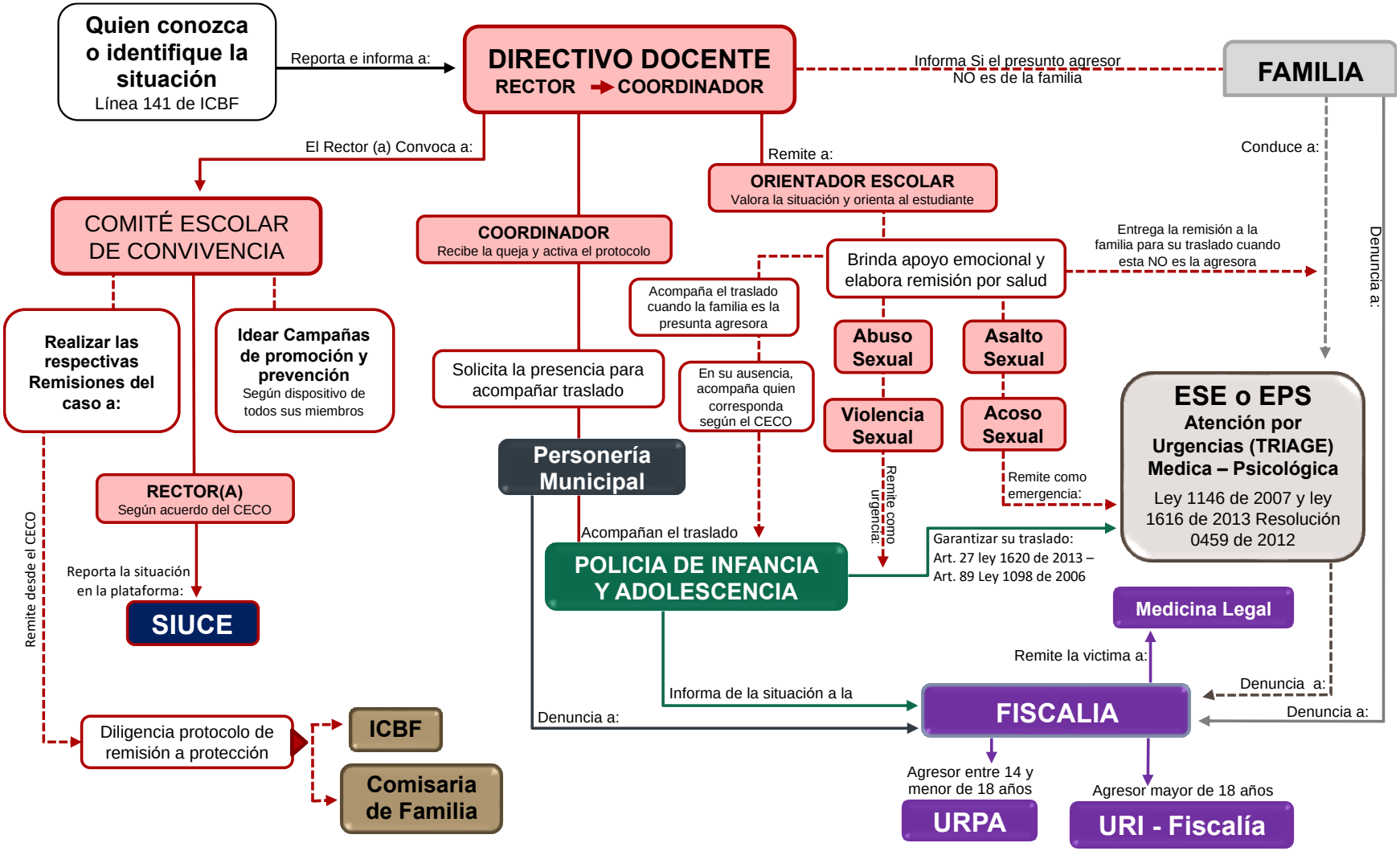
ANEXO 13: RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIONES COMO VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL